

Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 286

17 de mayo de 2024

SUMARIO. Pág. 29630

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002111-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29639

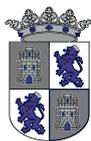
PE/002112-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29642

PE/002113-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones por el concepto de donaciones



Páginas

en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 29645

PE/002114-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 29648

PE/002115-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 29650

PE/002116-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 29652

PE/002117-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 29655



Páginas

PE/002118-03, PE/002119-03 y PE/002120-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29658

PE/002121-03, PE/002122-03, PE/002123-03, PE/002124-03, PE/002125-03, PE/002126-03, PE/002127-03, PE/002128-03, PE/002129-03, PE/002130-03, PE/002131-03, PE/002132-03, PE/002133-03, PE/002134-03, PE/002135-03, PE/002136-03, PE/002137-03, PE/002138-03, PE/002139-03, PE/002140-03, PE/002141-03, PE/002142-03 y PE/002143-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29660

PE/002144-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles son las compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora tanto por importes fijos como por compensación económica variable y las cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2022 y 2023 por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29663

PE/002145-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles son las compensaciones económicas definidas para 2023 para cada oficina liquidadora de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29670



Páginas

PE/002147-03 y PE/002148-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29674

PE/002184-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a cantidades transferidas a centros educativos públicos y privados destinadas a gastos de funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

29678

PE/002210-03, PE/002211-03 y PE/002212-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

29680

PE/002213-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuestiones relativas al Servicio de Cirugía del Complejo Asistencial Universitario de Soria y al Servicio de Cirugía de los Complejos Asistenciales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

29682

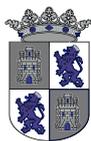
PE/002235-02, PE/002236-02, PE/002237-02, PE/002238-02, PE/002239-02, PE/002240-02, PE/002241-02, PE/002242-02 y PE/002243-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

29699

PE/002244-02, PE/002245-02, PE/002246-02, PE/002247-02, PE/002248-02, PE/002249-02, PE/002250-02, PE/002251-02, PE/002252-02, PE/002253-02, PE/002254-02, PE/002255-02, PE/002256-02 y PE/002257-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas



Páginas

en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29712

PE/002258-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a equipos informáticos entregados a centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29748

PE/002259-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a diversas cuestiones sobre pizarras digitales y paneles digitales de centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29750

PE/002260-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a servicio técnico informático de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29799

PE/002261-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre la convocatoria de SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO (AÑO 2022), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29803

PE/002262-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a procedimiento judicial que se ha



Páginas

llevado a cabo en el caso del alumno del IES Santa María la Real que lleva cinco cursos sin asistir a clase, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29805

PE/002263-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación a la prevención contra la proliferación y daños provocados por el topillo campesino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29808

PE/002264-02

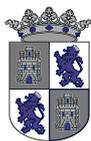
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a si la Junta de Castilla y León ha colaborado económicamente en cada uno de los últimos 10 años con la asistencia y/o actividad religiosa en los centros residenciales de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29811

PE/002265-02

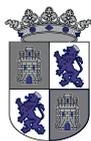
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuáles han sido los importes de las colaboraciones económicas/subvenciones realizadas por la Junta de Castilla y León destinadas a entidades religiosas en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29812

PE/002266-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la inversión total anual realizada por la Junta de Castilla y León relativa al mantenimiento y conservación en carreteras dentro de su ámbito en la provincia de Burgos desde el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024. 29814



	<u>Páginas</u>
PE/002267-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a evento taurino del día 24 de febrero en la plaza de toros de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29816
PE/002268-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a intervenciones que se han ejecutado en el edificio de la antigua Residencia Fuente Clara de Ávila durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y al uso que tiene la Junta de Castilla y León previsto para la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29817
PE/002269-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a TIZONA COMUNICACIÓN desde el año 2018 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29818
PE/002270-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a KINERE CONSULTING desde el año 2018 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29822
PE/002271-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a servicio de pediatría en el centro de salud de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29826



	<u>Páginas</u>
PE/002272-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a estado de ejecución de la envolvente térmica del IES "Félix Rodríguez de la Fuente" en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29828
PE/002273-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diferentes colaboraciones económicas y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León destinadas a la práctica del deporte adaptado en cada uno de los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29830
PE/002274-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a gestiones que ha realizado hasta el momento actual la sociedad gestora para el Fondo ICE para la Competitividad Empresarial y la Eficiencia Energética de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29836
PE/002275-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a determinadas cuestiones en relación a las declaraciones del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León sobre el discurso del líder nacional de Vox en la Conferencia Política de Acción Conservadora en el que se refería a la Universidad de Salamanca como "máquina de censura, coacción, adoctrinamiento y antisemitismo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.	29837
PE/002276-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a medidas o cambios en los protocolos de comunicación que se han llevado a efecto para evitar situaciones como la acaecida por	



la muerte de una osa en la reserva de caza de Fuentes Carrionas a consecuencia de una cacería autorizada y sobre la apertura de expediente disciplinario o informativo al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

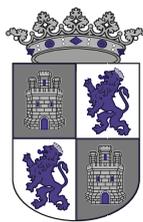
Páginas

29839

PE/002296-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a plan de trabajo para la obra de la carretera C-626 de Cervera de Pisuerga al límite con Cantabria durante este año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

29841



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002111-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

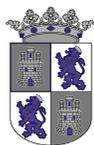
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1102111, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la modalidad de Sucesiones en el año 2023. Desglosado por grado de parentesco.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Sucesiones, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

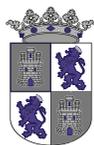
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



PE1102111 ANEXO

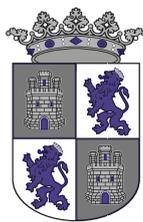
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	2.280	0,00
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	409	0,00
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	142	0,00
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	87	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	23	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	26	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	13	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	14	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	7	80,68
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	7	123,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	1	225,73
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	1	240,44
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	3	768,21
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	4	942,30
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	1	606,14
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	2	832,87
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	3	4.175,42
Más de 1.000.000,00 euros	11	25.756,44

Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	80.250	0,00
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	17.858	0,00
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	6.680	0,00
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	3.216	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	1.830	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	1.085	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	694	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	565	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	306	32.295,04
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	220	44.558,28
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	168	39.024,61
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	127	49.460,96
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	84	39.633,02
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	58	35.059,09
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	80	64.861,47
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	76	76.624,96
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	34	40.722,93
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	39	52.192,79
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	35	53.820,19
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	28	48.300,36
Más de 1.000.000,00 euros	235	450.169,51



SUCESIONES 2023 GR III		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	17.241	13.600.800,78
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	3.103	20.426.183,90
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	1.111	16.039.677,98
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	626	14.286.440,42
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	337	11.551.364,15
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	188	9.379.177,09
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	128	7.513.069,99
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	77	5.399.344,22
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	53	4.372.492,39
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	41	4.484.231,63
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	35	3.664.597,20
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	14	1.900.237,51
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	17	2.617.426,56
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	10	1.668.873,50
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	15	2.865.081,15
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	3	649.859,18
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	9	2.642.244,34
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	4	1.394.459,36
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	4	1.451.073,30
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	4	1.571.461,35
Más de 1.000.000,00 euros	40	16.830.180,90

SUCESIONES 2023 GR IV		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	3.073	9.675.378,38
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	353	3.143.089,89
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	163	2.169.539,80
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	100	2.192.397,94
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	59	2.275.120,27
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	22	910.066,50
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	28	2.040.378,38
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	20	1.938.865,08
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	9	1.249.296,14
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	5	622.547,86
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	1	165.997,30
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	7	1.411.941,65
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	2	530.756,86
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	1	304.688,44
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	8	3.402.183,42



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002112-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

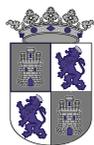
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1102112, formulada por el Procurador, D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose anual por tramos de 50.000 euros de base imponible de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la modalidad de Donaciones en el año 2023, desglosado por grado de parentesco.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Donaciones, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

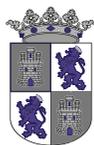
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



PE1102112 ANEXO

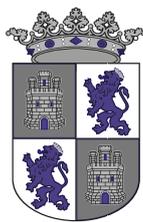
DONACIONES 2023 GR I		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	319	4.451,18
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	41	3.310,75
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	23	3.668,92
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	11	3.513,79
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	2	739,06
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	6	2.629,26
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	2	1.551,32
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	2	2.018,28
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	2	2.016,77
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	2	4.052,74
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	2	4.002,46
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	3	6.010,97

DONACIONES 2023 GR II		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	14.099	306.385,74
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	2.219	218.679,45
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	559	93.661,30
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	256	65.085,49
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	109	39.299,42
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	56	28.973,65
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	42	19.828,50
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	27	14.461,65
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	13	8.225,73
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	16	6.054,05
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	8	6.416,62
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	8	10.382,54
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	7	10.946,50
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	16	25.655,19
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	1	1.836,24
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	11	12.275,27
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	1	2.097,40
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	9	21.001,02
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	1	1.539,90
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	7	13.553,43
Más de 1.000.000,00 euros	43	238.321,99



DONACIONES 2023 GR III		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	2.518	2.378.451,54
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	51	593.351,41
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	26	714.853,55
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	8	345.685,79
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	4	199.335,03
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	4	226.373,56
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00

DONACIONES 2023 GR IV		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	1.815	965.485,01
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	39	527.485,25
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	11	166.664,66
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	5	91.584,15
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	2	72.118,16
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	1	110.933,62
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002113-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones por el concepto de donaciones en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

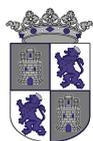
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102113, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose del por tramos del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en su modalidad de donaciones, por el concepto de donaciones en metálico o en bienes y derechos contempados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio en el año 2023. Desglose por grado de parentesco.

En el cuadro siguiente se recoge la información solicitada para los grados de parentesco correspondientes a los grupos I y II:

NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES DE DONACIONES PRESENTADAS EN 2023 E IMPORTE A INGRESAR		
Tramo de base imponible	Número Metálico	Importe a ingresar Metálico (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	6.537	123.010,98
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	1.051	91.857,78
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	212	38.477,87
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	106	29.840,55
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	44	17.636,99



NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES DE DONACIONES PRESENTADAS EN 2023 E IMPORTE A INGRESAR		
Tramo de base imponible	Número Metálico	Importe a ingresar Metálico (€)
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	25	12.797,50
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	14	9.010,67
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	13	6.477,91
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	7	4.472,51
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	9	4.471,60
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	6	8.510,16
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	2	3.048,32
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	12	22.320,65
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	1	2.026,37
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	1	1.999,48
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	6	13.962,96
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	3	9.001,23
Más de 1.000.000,00 euros	10	48.132,84

La Ley 3/2021, de 3 de mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, estableció, con vigencia a partir del 9 de mayo de 2021, una nueva bonificación en las adquisiciones “intervivos” en los siguientes términos:

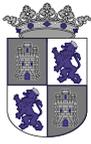
“Artículo 20. bis. Bonificación en adquisiciones “inter vivos”.

1. En la cuota del impuesto sobre sucesiones y donaciones derivada de adquisiciones lucrativas “inter vivos”, se aplicará una bonificación del 99 por 100 siempre que el adquirente sea cónyuge, descendiente o adoptado, o ascendiente o adoptante del donante.

2. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

3. Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación sólo será aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado y se manifieste, en el propio documento público en que se formalice la transmisión, el origen de dichos fondos.”

De acuerdo con dicho artículo, cuando la donación se realice en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (Depósitos en cuenta corriente o de ahorro,



a la vista o a plazo), para que la bonificación sea aplicable es necesario cumplir una serie de requisitos:

- Requisito general, de formalización en escritura pública.
- El origen de los fondos donados debe estar debidamente justificado, debiendo constar, en el propio documento público en el que se formalice la transmisión, el origen de dichos fondos.

Además, tanto los notarios como las entidades de crédito están sometidas a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, quedando obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen de los fondos, la identidad del ordenante y el destinatario de los fondos, y el número de la cuenta origen y destino de la transferencia en la propia escritura pública.

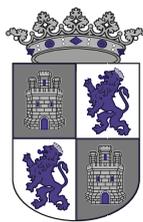
Por otro lado, en el marco de la colaboración mutua entre las Administraciones, la Comunidad de Castilla y León y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, tienen suscrito un convenio de colaboración para el intercambio de información que permite el suministro estable y periódico de información tributaria con carácter semestral, entre la que se incluye la información tributaria relativa a las donaciones efectuadas en el ámbito de la Comunidad, y que permitiría a los órganos de la AEAT valorar si existen indicios de donaciones no declaradas e iniciar, en el caso oportuno, las actuaciones de comprobación e investigación correspondientes.

Por último, existe también un Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado en materia de suministro de información en el que también se hace referencia a estas cuestiones.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002114-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

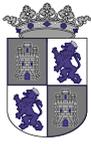
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102114, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la modalidad de Sucesiones en el año 2023.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Sucesiones, se adjunta la información solicitada:

SUCESIONES 2023		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razón	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	2.792	1.171.358,56
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	1.015	1.225.117,27
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	405	1.089.562,56
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	280	1.162.843,96
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	165	866.728,15
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	93	784.265,29
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	61	869.190,28
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	57	367.533,52

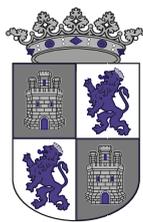


SUCESIONES 2023		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razón	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	116	815.048,59
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	64	388.425,54
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	56	382.261,36
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	40	433.661,18
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	28	205.890,91
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	28	222.367,51
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	35	1.134.191,94
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	24	914.897,23
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	14	314.505,49
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	7	647.552,10
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	14	312.392,45
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	10	95.364,04
Más de 1.000.000,00 euros	78	3.609.847,63

Valladolid, a 5 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002115-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

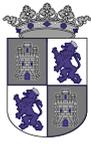
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102115, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la modalidad de Donaciones en el año 2023.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Donaciones, se adjunta la información solicitada:

DONACIONES 2023		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razón	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	977	593.252,45
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	120	177.644,43
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	69	12.296,15
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	33	67.097,52
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	14	2.018,09
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	10	1.574,56
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	3	915,04
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	2	498,91

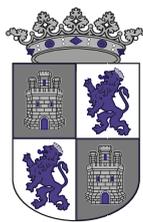


DONACIONES 2023		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razón	
	Número	Importe a Ingresar (€)
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	4	2.318,97
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	3	705,71
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	4	4.324,76
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	8	938,61
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	1	318,64
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	5	1.596,65
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	1	2.320,35
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	1	979,66
Más de 1.000.000,00 euros	4	4.333,50

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002116-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

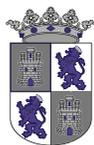
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102116, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el Impuesto de Sucesiones y donaciones en su modalidad de Donaciones en el año 2023. Desglose por grado de parentesco

En contestación a la pregunta escrita indicada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

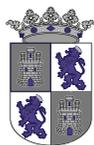
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



PE/102116 ANEXO

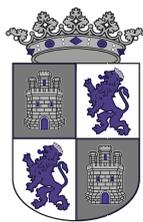
DONACIONES (importes en euros)

Tramo de base Imponible (en euros)	Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad		Reducción por donaciones para adquisición de vivienda habitual		Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal
De 0,00 a 50.000,00	7	2.753	54	49.125	3	7.672
De 50.000,01 a 100.000,00	3	3.825	48	114.450	1	7.571
De 100.000,01 a 150.000,00	3	5.852	46	271.594	1	14.266
De 150.000,01 a 200.000,00	2	3.890	17	141.130	1	6.334
De 200.000,01 a 250.000,00	0	0	3	60.208	1	10.471
De 250.000,01 a 300.000,00	0	0	3	68.982	0	0
De 300.000,01 a 350.000,00	0	0	2	49.709	1	34.180
De 350.000,01 a 400.000,00	0	0	2	38.905	0	0
De 400.000,01 a 450.000,00	0	0	1	1.810	0	0
De 450.000,01 a 500.000,00	0	0	2	31.031	0	0
De 500.000,01 a 550.000,00	0	0	1	23.735	0	0
De 550.000,01 a 600.000,00	0	0	1	8.745	0	0
De 600.000,01 a 650.000,00	0	0	0	0	1	99.972
De 650.000,01 a 700.000,00	0	0	1	16.236	0	0
De 700.000,01 a 750.000,00	0	0	0	0	0	0
De 750.000,01 a 800.000,00	0	0	0	0	0	0
De 800.000,01 a 850.000,00	0	0	0	0	0	0
De 850.000,01 a 900.000,00	0	0	0	0	1	115.854
De 900.000,01 a 950.000,00	0	0	0	0	0	0
De 950.000,01 a 1.000.000,00	0	0	0	0	0	0
Más de 1.000.000,00	0	0	1	7.090	2	320.680



DONACIONES (importes en euros)

Tramo de base Imponible (en euros)	Mejora de la deducción estatal en adquisiciones de empresas		Bonificación 99 %	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal
De 0,00 a 50.000,00	2	10.644	14.331	22.738.999
De 50.000,01 a 100.000,00	1	6.655	2.245	18.449.544
De 100.000,01 a 150.000,00	1	10.608	587	10.118.144
De 150.000,01 a 200.000,00	0	0	266	7.247.426
De 200.000,01 a 250.000,00	0	0	112	4.197.123
De 250.000,01 a 300.000,00	0	0	61	3.259.716
De 300.000,01 a 350.000,00	1	804	36	2.275.058
De 350.000,01 a 400.000,00	0	0	22	1.727.994
De 400.000,01 a 450.000,00	0	0	14	1.374.134
De 450.000,01 a 500.000,00	0	0	9	938.853
De 500.000,01 a 550.000,00	0	0	5	632.522
De 550.000,01 a 600.000,00	0	0	8	1.179.882
De 600.000,01 a 650.000,00	1	21.753	5	874.153
De 650.000,01 a 700.000,00	0	0	14	2.538.803
De 700.000,01 a 750.000,00	0	0	3	940.168
De 750.000,01 a 800.000,00	0	0	8	1.493.497
De 800.000,01 a 850.000,00	0	0	1	207.642
De 850.000,01 a 900.000,00	1	30.783	9	2.079.100
De 900.000,01 a 950.000,00	0	0	0	0
De 950.000,01 a 1.000.000,00	0	0	3	891.121
Más de 1.000.000,00	1	44.533	30	24.298.129



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002117-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

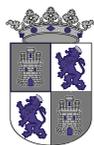
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102117, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en su modalidad de Sucesiones en el año 2023.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad de sucesiones se adjunta anexo con la información solicitada.

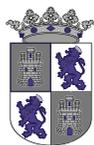
Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

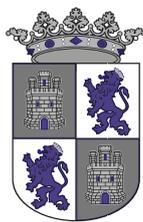


ANEXO PE 2117 SUCESIONES (importes en miles de euros) (1/2)						
Tramo de base imponible (importes en euros)	Reducción por adquisición de explotaciones agrarias		Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas		Reducción de la base para adquisiciones "mortis-causa" por discapacitados	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal
De 0,00 a 50.000,00	0	0,00	6	5,17	1.425	1.518,88
De 50.000,01 a 100.000,00	12	71,15	30	184,76	428	2.343,44
De 100.000,01 a 150.000,00	10	72,46	14	186,47	199	1.982,27
De 150.000,01 a 200.000,00	10	126,35	20	516,53	108	1.470,16
De 200.000,01 a 250.000,00	6	104,11	19	295,83	59	1.102,40
De 250.000,01 a 300.000,00	5	78,83	14	325,01	37	670,37
De 300.000,01 a 350.000,00	3	55,47	8	311,16	22	370,47
De 350.000,01 a 400.000,00	3	115,34	11	476,73	22	405,96
De 400.000,01 a 450.000,00	2	63,92	10	414,16	12	222,59
De 450.000,01 a 500.000,00	1	49,97	6	267,26	9	169,10
De 500.000,01 a 550.000,00	1	41,98	6	303,22	10	106,03
De 550.000,01 a 600.000,00	4	195,26	4	249,62	6	108,38
De 600.000,01 a 650.000,00	2	68,47	4	224,95	4	54,31
De 650.000,01 a 700.000,00	1	68,07	3	293,03	3	49,82
De 700.000,01 a 750.000,00	5	187,61	4	392,57	1	27,36
De 750.000,01 a 800.000,00	2	114,60	3	277,96	2	33,73
De 800.000,01 a 850.000,00	1	41,79	3	361,90	2	34,45
De 850.000,01 a 900.000,00	1	45,64	4	820,56	2	29,95
De 900.000,01 a 950.000,00	2	103,98	4	925,22	3	46,05
De 950.000,01 a 1.000.000,00	1	11,18	10	1.448,09	1	19,55
Más de 1.000.000,00	5	323,99	35	9.777,92	6,00	128,66



ANEXO PE 2117 SUCESIONES (importes en miles de euros) (2/2)

Tramo de base imponible (importes en euros)	Reducción en la base imp de 60.000 € para adq "mortis- causapor desc >21 años, cóny., "ascend. o adoptantes		Reducciones especiales para adquisiciones "mortis-cause" por hijos menores de 21 años		Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa		Bonificación 99%	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal	Nº Beneficiarios	Bº fiscal
De 0,00 a 50.000,00	28.970	94.326,58	803	783,59	0	0,00	351	674,58
De 50.000,01 a 100.000,00	9.103	45.083,86	197	963,41	6.260	8.178,74	102	222,71
De 100.000,01 a 150.000,00	4.235	26.260,10	81	586,02	4.213	22.296,84	16	137,89
De 150.000,01 a 200.000,00	2.089	12.800,78	38	390,10	2.485	26.893,55	15	61,94
De 200.000,01 a 250.000,00	970	6.010,75	17	227,78	1.467	27.259,98	12	282,61
De 250.000,01 a 300.000,00	576	3.511,06	10	125,86	859	24.230,70	2	20,35
De 300.000,01 a 350.000,00	363	2.220,11	9	137,51	581	22.793,50	4	46,70
De 350.000,01 a 400.000,00	390	2.383,46	8	122,08	448	23.204,77	10	156,30
De 400.000,01 a 450.000,00	151	937,54	5	70,75	249	14.222,17	264	1.888,74
De 450.000,01 a 500.000,00	98	608,75	4	78,60	169	10.767,19	186	1.835,71
De 500.000,01 a 550.000,00	93	578,48	1	17,27	160	10.271,38	150	2.584,57
De 550.000,01 a 600.000,00	74	455,15	1	19,40	100	6.445,12	121	2.787,41
De 600.000,01 a 650.000,00	35	213,60	3	35,58	72	4.568,76	78	2.375,79
De 650.000,01 a 700.000,00	36	218,10	2	37,41	41	2.578,26	60	3.117,67
De 700.000,01 a 750.000,00	40	244,03	1	18,57	66	4.147,64	69	4.464,85
De 750.000,01 a 800.000,00	39	235,13	0	0,00	39	2.454,86	70	5.003,62
De 800.000,01 a 850.000,00	17	99,96	1	18,26	29	1.870,80	33	2.951,21
De 850.000,01 a 900.000,00	23	137,22	1	16,90	29	1.827,60	40	4.523,51
De 900.000,01 a 950.000,00	23	138,61	0	0,00	25	1.616,59	30	3.121,41
De 950.000,01 a 1.000.000,00	20	120,15	2	28,67	21	1.354,99	28	5.563,80
Más de 1.000.000,00	183	1.076,46	11	691,36	195	12.588,91	232	60195,28



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002118-03, PE/002119-03 y PE/002120-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

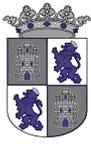
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002118	Datos de las autoliquidaciones del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión recibidas por el concepto de embalses.
002119	Datos de las autoliquidaciones del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión recibidas por el concepto de parques eólicos.
002120	Datos de las autoliquidaciones del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión recibidas por el concepto de transporte de energía eléctrica de alta tensión.



Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1102118, P.E./1102119 y P.E./1102120, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas al Impuesto sobre la afección medioambiental año 2023.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

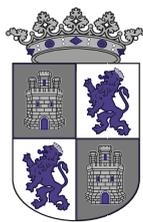
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

PE1102118, 2119 y 2120

ANEXO

	2023	
Presas		
autoliquidaciones presentadas y devengadas 2023	número	43
base imponible	unidades	488.516,50
capacidad	Hm3	7.608,88
potencia instalada	Mw	4.125,84
cuota tributaria previa	miles de euros	51.353,65
Parques eólicos		
autoliquidaciones presentadas y devengadas 2023	número	245
base imponible	número	4.594
aerogeneradores < 501 kw	número	45
aerogeneradores > 501 kw y =< 1000 kw	número	2.050
aerogeneradores >=1001 kw y =<1500 kw	número	496
aerogeneradores >=1501 kw y =< 2000 kw	número	1.616
aerogeneradores > 2000 kw	número	391
cuota tributaria previa	miles de euros	29.284,00
reducciones y exenciones	miles de euros	3.452,80
Líneas de red		
autoliquidaciones presentadas y devengadas 2023	número	13
Kilómetros	número	6.578,80
cuota tributaria	miles de euros	4.605,16



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002121-03, PE/002122-03, PE/002123-03, PE/002124-03, PE/002125-03, PE/002126-03, PE/002127-03, PE/002128-03, PE/002129-03, PE/002130-03, PE/002131-03, PE/002132-03, PE/002133-03, PE/002134-03, PE/002135-03, PE/002136-03, PE/002137-03, PE/002138-03, PE/002139-03, PE/002140-03, PE/002141-03, PE/002142-03 y PE/002143-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

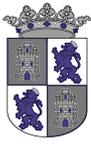
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002121	Cuántas autoliquidaciones se han recibido en relación con el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002122	Cuántas autoliquidaciones del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos han sido presentadas por entidades locales que gestionen directamente el vertedero en el año 2023.
002123	Cuántas autoliquidaciones han sido presentadas por el sustituto del contribuyente del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002124	Cuántas autoliquidaciones del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos han sido presentadas por presentadores colectivos en el año 2023.
002125	Cuál es el peso total de las operaciones exentas por motivo de exención en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002126	Cuál es el peso total de los residuos no valorizables en vertederos de residuos gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.



PE/	RELATIVA A
002127	Cuál es el peso total de los residuos valorizables en vertederos de residuos gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002128	Cuál es el peso total de los residuos peligrosos no valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002129	Cuál es el peso total de los residuos peligrosos valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002130	Cuál es el peso total de los residuos no peligrosos no valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002131	Cuál es el peso total de los residuos no peligrosos valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002132	Cuál es el peso de la fracción pétreo en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002133	Cuál es la base imponible total en vertederos de residuos gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002134	Cuál es la base imponible total en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002135	Cuál es la cuota tributaria total en vertederos de residuos gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002136	Cuál es la cuota tributaria total en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002137	Cuál es el total a ingresar en vertederos de residuos gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002138	Cuál es el total a ingresar en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002139	Cuál es el total ingresado en vertederos de residuos gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002140	Cuál es el total ingresado en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.



PE/	RELATIVA A
002141	Relación de entidades locales que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002142	Relación de sustitutos del contribuyente que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2023.
002143	Relación de entidades locales contribuyentes del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos que no gestionan directamente el vertedero en el año 2023.

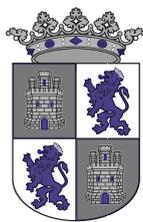
Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./110002121 a PE1102143 (ambas incluidas) formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al grupo parlamentario socialista, relativas al impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos año 2023.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se informa que el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos, tributo propio de la Comunidad de Castilla y León, quedó derogado a partir del 1 de enero de 2023, por lo que no existen devengos correspondientes a este ejercicio.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002144-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles son las compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora tanto por importes fijos como por compensación económica variable y las cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2022 y 2023 por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102144, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas y cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2022 y 2023 por por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.– Compensaciones económicas devengadas en 2022 y 2023

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

.../...



Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones:

Son funciones de la Comisión:

a) La liquidación de las compensaciones a recibir por las oficinas liquidadoras.

Tal y como establecen las cláusulas reproducidas la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España se reunió el 20 de octubre de 2023 para la aprobación de las compensaciones definitivas a percibir por las oficinas de distrito hipotecario correspondientes al ejercicio 2022.

En esta reunión se aprobaron las compensaciones por importes fijos del ejercicio 2022 que se detallan por Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario en el anexo I.

En cuanto al ejercicio 2023, a la fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes al ejercicio 2023. En años anteriores, esta reunión se ha celebrado el último trimestre del año siguiente al año que se liquida. Actualmente se están realizando las visitas de inspección y auditoría para la supervisión y comprobación de los criterios de calidad que determinarán los ajustes a practicar.

Respecto de la compensación económica variable y en relación a la gestión realizada en el año 2022 ninguna oficina liquidadora devengó ningún importe por compensación variable:

- En la liquidación de 2022 la recaudación total por todos los conceptos (autoliquidaciones y liquidaciones complementarias) ascendió a 170.106.039,10 euros. Este importe supone superar la recaudación que se recoge en el Anexo del Convenio referida al año 2010, que asciende a 134.522.520,38 euros, y que representa la primera condición para el devengo de la retribución variable de la cláusula séptima.2 y octava.1.c). No obstante lo anterior, en el año 2022 no se ha generado el derecho al cobro de la retribución variable porque existe una segunda condición que se ha de verificar que se encuentra recogida en la cláusula octava.1.c), primer párrafo, según la cual “el importe máximo de la suma de las compensaciones económicas variables de las oficinas liquidadoras no puede superar el 50 % de la diferencia entre las cantidades efectivamente ingresadas en la Hacienda de la Comunidad en concepto de cuotas, recargos y sanciones como consecuencia de las liquidaciones complementarias giradas por las oficinas en 2010 y el año que corresponda”. En el año 2022 las cantidades ingresadas por las liquidaciones, recargos y sanciones derivadas de la actividad de las Oficinas Liquidadoras ascendió a 9.386.047,47 euros, mientras que en el año 2010 la cantidad recaudada por esos mismos conceptos, y de la se dejó constancia en el Anexo del Convenio, ascendió a 17.041.143,02 euros. Como se puede observar no se ha cumplido la segunda condición que exige que se haya recaudado más por el concepto de cuotas, recargos y sanciones en el año 2022 con respecto al año 2010, y en consecuencia no se ha producido el devengo de la retribución variable.
- En cuanto al ejercicio 2023 como ya hemos indicado anteriormente a la fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes a este ejercicio.



Segundo- Cantidades efectivamente percibidas en 2022 y 2023

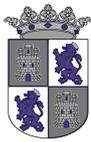
En el anexo II y III de este informe se recoge una tabla con los importes efectivamente percibido en el año 2022 y 2023 respectivamente, que para un mayor detalle y claridad se diferencian:

- Importes totales de las cantidades tramitadas en el año natural, lo que incluiría, además del ajuste de la liquidación del ejercicio anterior, la entrega a cuenta del mes de diciembre del año anterior. Estos importes se corresponden con un criterio de imputación presupuestaria a la aplicación del ejercicio presupuestario correspondiente.
- Importes totales de las cantidades devengadas como entregas mensuales a cuenta en el ejercicio, lo que comprende la entrega a cuenta del mes de diciembre de ese año aunque la tramitación y pago se realiza en el siguiente, y excluyendo el ajuste a la liquidación del ejercicio anterior.
- Se debe precisar respecto a lo indicado en el párrafo anterior que la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España en la reunión de 20 de octubre de 2023 acordó, que a fin de facilitar la tramitación mensual de las propuestas de pago, y evitar que el desglose de la base imponible y la cuota del IVA supere al cálculo individualizado por cada Oficina liquidadora del 80 % de la liquidación aprobada del ejercicio anterior y dividido entre doce meses, que en las facturas se eliminen los decimales resultantes del cálculo, y se redondee, como mínimo, al número entero inferior del euro, toda vez que ello no supondrá perjuicio alguno teniendo en cuenta el carácter de entregas a cuenta de la posterior liquidación definitiva conforme establece la cláusula 8ª.4 del Convenio.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



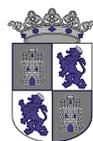
PE1102144- Anexo I

LIQUIDACIÓN OL CyL EJERCICIO 2022 Según Convenio 28-12-2016					
<i>(Importes en euros)</i>					
Oficina Liquidadora	7ª.3 Importe mínimo	7ª.1 Compensaciones por importes fijos			Nuevas entregas a cuenta mensuales
	ANUAL	ANUAL Convenio 28-12-2016			
2022	HIN	HAC	8ª.2 descuentos	TOTAL	8ª.4
Arenas de San Pedro	60.438,06	129.502,50	0,00	129.502,50	8.633,50
Arévalo	34.123,71	104.965,00	0,00	104.965,00	6.997,67
Cebreros	88.116,59	155.375,00	0,00	155.375,00	10.358,33
Piedrahíta	32.701,39	120.565,00	0,00	120.565,00	8.037,67
Aranda de Duero	103.293,12	225.637,50	0,00	225.637,50	15.042,50
Belorado	14.480,28	40.467,50	0,00	40.467,50	2.697,83
Briviesca	28.845,44	67.010,00	0,00	67.010,00	4.467,33
Castrojeriz	17.310,58	44.027,50	0,00	44.027,50	2.935,17
Lerma	30.877,59	80.400,00	0,00	80.400,00	5.360,00
Miranda de Ebro	81.331,19	167.625,00	0,00	167.625,00	11.175,00
Roa	23.160,95	64.205,00	0,00	64.205,00	4.280,33
Salas de los Infantes	20.832,20	68.690,00	0,00	68.690,00	4.579,33
Villadiego	14.220,44	29.507,50	0,00	29.507,50	1.967,17
Villarcayo	84.063,28	143.147,50	0,00	143.147,50	9.543,17
Astorga	69.519,76	252.407,50	0,00	252.407,50	16.827,17
La Bañeza	54.046,08	269.342,50	0,00	269.342,50	17.956,17
Cistierna	15.906,90	64.012,50	0,00	64.012,50	4.267,50
Ponferrada	139.087,14	474.337,50	0,00	474.337,50	31.622,50
Sahagún	20.805,93	137.587,50	0,00	137.587,50	9.172,50
Valencia de Don Juan	37.527,78	190.807,50	0,00	190.807,50	12.720,50
La Vecilla	15.936,92	63.192,50	0,00	63.192,50	4.212,83
Villafranca del Bierzo	36.994,54	158.030,00	0,00	158.030,00	10.535,33
Astudillo	8.228,35	22.075,00	0,00	22.075,00	1.471,67
Baltanás	8.820,05	37.237,50	0,00	37.237,50	2.482,50
Carrión de los Condes	18.212,43	47.607,50	0,00	47.607,50	3.173,83
Cervera de Pisuerga	43.562,24	116.685,00	0,00	116.685,00	7.779,00
Frechilla	16.064,40	44.657,50	0,00	44.657,50	2.977,17
Saldaña	41.346,58	73.315,00	0,00	73.315,00	4.887,67
Alba de Tormes	41.395,38	88.740,00	-4.440,75	84.299,25	5.619,95
Béjar	41.346,58	122.415,00	0,00	122.415,00	8.161,00
Ciudad Rodrigo	55.799,90	133.715,00	0,00	133.715,00	8.914,33
Ledesma	16.072,87	41.850,00	0,00	41.850,00	2.790,00
Peñaranda de Bracamonte	17.609,79	61.797,50	-24.719,00	37.078,50	2.471,90
Vitigudino	25.958,81	80.137,50	0,00	80.137,50	5.342,50
Cuéllar	38.208,78	150.295,00	0,00	150.295,00	10.019,67
Riaza	18.372,45	40.202,50	0,00	40.202,50	2.680,17
Santa María la Real de Nie	46.697,50	107.935,00	0,00	107.935,00	7.195,67
Sepúlveda	38.150,99	78.575,00	0,00	78.575,00	5.238,33
Almazán	49.348,12	98.832,50	0,00	98.832,50	6.588,83
Burgo de Osma	31.271,65	83.205,00	0,00	83.205,00	5.547,00
Medina del Campo	43.191,33	120.070,00	0,00	120.070,00	8.004,67
Medina de Rioseco	23.512,85	80.155,00	0,00	80.155,00	5.343,67
Nava del Rey	12.149,78	44.097,50	0,00	44.097,50	2.939,83
Olmedo	68.480,30	145.972,50	0,00	145.972,50	9.731,50
Peñaflor	30.650,90	84.247,50	0,00	84.247,50	5.616,50
Tordesillas	21.883,13	60.092,50	0,00	60.092,50	4.006,17
Valoria la Buena	26.008,34	56.492,50	0,00	56.492,50	3.766,17
Villalón de Campos	16.278,45	69.080,00	0,00	69.080,00	4.605,33
Alcañices	13.506,40	66.900,00	0,00	66.900,00	4.460,00
Benavente	60.213,87	184.072,50	0,00	184.072,50	12.271,50
Bermillo de Sayago	16.256,55	54.182,50	0,00	54.182,50	3.612,17
Fuentesaúco	12.391,53	54.112,50	0,00	54.112,50	3.607,50
Puebla de Sanabria	13.672,95	55.767,50	0,00	55.767,50	3.717,83
Toro	36.121,96	75.120,00	0,00	75.120,00	5.008,00
Villalpando	14.285,16	34.827,50	0,00	34.827,50	2.321,83
TOTAL OO.LL.	1.988.690,24	5.665.310,00	-29.159,75	5.636.150,25	375.743,35



PE1102144- Anexo II

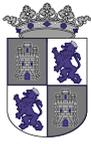
Compensaciones OO.LL. 2022	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	107.922,50	66.063,96
Arévalo	90.577,74	59.334,00
Cebreros	145.500,02	86.477,88
Piedrahíta	117.833,26	74.595,96
Aranda de Duero	182.910,63	127.527,96
Belorado	39.376,87	25.066,08
Briviesca	54.975,87	35.448,00
Castrojeriz	30.233,13	23.751,96
Lerma	67.315,90	48.628,80
Miranda de Ebro	159.080,00	99.051,96
Roa	62.876,00	41.472,00
Salas de los Infantes	67.074,63	36.860,04
Villadiago	31.658,00	18.126,00
Villarcayo	117.812,76	78.249,96
Astorga	175.964,37	110.396,04
La Bañeza	344.372,50	141.663,96
Cistierna	53.533,00	55.272,00
Ponferrada	455.798,76	260.229,96
Sahagún	128.203,37	40.818,00
Valencia de Don Juan	102.599,87	65.810,04
La Vecilla	66.410,89	44.593,80
Villafranca del Bierzo	132.137,15	78.471,84
Astudillo	18.727,24	14.600,04
Baltanás	38.391,63	18.120,00
Carrión de los Condes	55.263,15	32.565,84
Cervera de Pisuerga	107.392,50	64.617,96
Frechilla	44.560,24	29.070,00
Saldaña	64.159,25	26.151,00
Alba de Tormes	80.936,26	52.527,96
Béjar	124.884,74	79.806,00
Ciudad Rodrigo	108.080,87	74.349,96
Ledesma	43.384,00	27.836,04
Peñaranda B.	24.738,98	32.902,20
Vitigudino	63.799,63	44.517,84
Cuéllar	122.335,87	85.766,04
Riaza	38.868,87	20.724,00
Santa María la Real	100.088,37	61.266,00



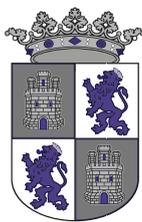
Compensaciones OO.LL. 2022	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Sepúlveda	73.502,26	45.877,92
Almazán	83.223,76	57.648,00
Burgo de Osma	80.773,89	51.945,84
Medina del Campo	101.591,37	67.910,04
Medina de Rioseco	70.176,39	40.869,84
Nava del Rey	36.864,63	25.932,00
Olmedo	144.868,00	78.963,96
Peñafiel	77.063,26	50.130,00
Tordesillas	60.017,63	42.063,96
Valonia la Buena	56.857,74	36.992,16
Villalón de Campos	55.645,00	35.139,96
Alcañices	58.089,52	43.419,84
Benavente	193.970,13	126.747,96
Bermillo de Sayago	47.410,63	29.193,96
Fuentesaúco	40.296,63	25.062,00
Puebla de Sanabria	64.816,87	37.230,00
Toro	73.778,76	40.389,96
Villalpando	34.567,34	25.226,16
Total euros	5.123.292,63	3.143.474,64

PE11021144- Anexo III

Compensaciones OO.LL. 2023	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	156.789,87	95.832,00
Arévalo	117.125,50	72.600,00
Cebreros	190.569,61	124.872,00
Piedrahíta	129.383,37	84.216,00
Aranda de Duero	262.334,27	167.560,80
Belorado	50.765,26	36.300,00
Briviesca	77.893,29	47.320,68
Castrojeriz	44.881,87	24.684,00
Lerma	86.401,60	55.176,00
Miranda de Ebro	201.222,63	135.703,92
Roa	63.457,00	40.656,00
Salas de los Infantes	81.486,63	50.820,00
Villadiego	34.188,00	23.232,00
Villarcayo	161.527,07	98.300,40
Astorga	298.286,63	160.446,00
La Bañeza	379.063,87	261.360,00



Compensaciones OO.LL. 2023	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Cistierna	59.305,93	50.137,56
Ponferrada	585.846,37	381.876,00
Sahagún	166.721,00	72.600,00
Valencia de Don Juan	221.495,41	99.287,76
La Vecilla	70.390,57	52.446,24
Villafranca del Bierzo	192.577,48	116.160,00
Astudillo	25.994,63	18.876,00
Baltanás	51.240,50	33.396,00
Carrión de los Condes	59.575,50	45.621,84
Cervera de Pisuerga	146.242,88	96.862,92
Frechilla	49.780,97	34.659,24
Saldaña	112.565,75	68.970,00
Alba de Tormes	89.388,62	58.080,00
Béjar	140.166,80	99.171,60
Ciudad Rodrigo	155.137,17	97.719,60
Ledesma	48.277,63	34.848,00
Peñaranda B.	36.972,13	32.786,16
Vitigudino	94.565,98	60.258,00
Cuéllar	175.494,13	113.256,00
Riaza	52.124,63	33.729,96
Santa María la Real	123.382,30	78.117,60
Sepúlveda	98.012,44	67.082,40
Almazán	116.531,50	76.956,00
Burgo de Osma	88.827,98	58.080,00
Medina del Campo	141.991,57	91.824,48
Medina de Rioseco	97.261,98	59.532,00
Nava del Rey	54.932,50	37.752,00
Olmedo	187.921,77	124.726,80
Peñañiel	91.535,00	58.080,00
Tordesillas	68.118,87	50.820,00
Valoria la Buena	66.506,02	47.916,00
Villalón de Campos	76.798,37	43.560,00
Alcañices	71.021,48	47.916,00
Benavente	204.979,87	149.556,00
Bermillo de Sayago	69.387,80	45.781,56
Fuentesaúco	64.147,80	36.009,60
Puebla de Sanabria	69.556,00	52.272,00
Toro	97.152,34	64.425,24
Villalpando	43.567,66	34.760,88
Total euros	6.700.873,80	4.304.991,24



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002145-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles son las compensaciones económicas definidas para 2023 para cada oficina liquidadora de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102145, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas definidas para 2023 para cada oficina liquidadora, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Con periodicidad mensual, se realizarán entregas a cuenta de las compensaciones anuales. Para cada oficina, las entregas a cuenta se calcularán dividiendo entre 12 meses el 80 % de las compensaciones totales del último año liquidado. La Comisión de seguimiento determinará el mes a partir del cual se actualizarán las entregas a cuenta.

.../...



La entrega a cuenta mensual se desglosará en dos partes: la base imponible y la cuota de IVA que corresponda. La suma de ambas partes será igual a la entrega a cuenta total.

La Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima podrá acordar la retención de los pagos anteriores, en todo o en parte, en el caso de las oficinas en las que existan causas objetivas que permitan prever que la retribución al final del año será inferior al 60 % de la retribución del año anterior.

Para cada oficina, el ajuste entre las entregas a cuenta y las compensaciones definitivas como consecuencia de la liquidación anual se realizará en el pago a cuenta que corresponda al primer mes posterior a la fecha de aprobación de la liquidación, salvo que la Comisión acuerde que se produzca en otro mes. Si este pago a cuenta no fuera suficiente, se hará en los sucesivos pagos a cuenta....

A la fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes al ejercicio 2023. En años anteriores, esta reunión se ha celebrado el último trimestre del año siguiente al año que se liquida. Actualmente se están realizando las tareas previas a las visitas de inspección y auditoria para la supervisión y comprobación de los criterios de calidad que determinarán los ajustes a practicar.

En cuanto a las entregas a cuenta en el año 2023 en la reunión de 9 de noviembre de 2022 la Comisión del Seguimiento del Convenio aprobó la liquidación del ejercicio 2022, y cuantificó las nuevas entregas mensuales a cuenta efectivas a partir de la correspondiente factura del mes de enero de 2023 como se refleja en el cuadro anexo I.

Se debe precisar respecto a lo indicado en el párrafo anterior que en esta reunión también se acordó que a fin de facilitar la tramitación mensual de las propuestas de pago, y evitar que el desglose de la base imponible y la cuota del IVA supere al cálculo individualizado por cada Oficina liquidadora del 80 % de la liquidación aprobada en el anterior punto de esta reunión, y dividido entre doce meses, que en estas facturas se eliminen los decimales resultantes del cálculo y se redondee, como mínimo, al número entero inferior del euro, toda vez que ello no supondrá perjuicio alguno teniendo en cuenta el carácter de entregas a cuenta de la posterior liquidación definitiva conforme establece la cláusula 8ª.4 del Convenio. En el cuadro que se adjunta en el citado anexo I se distingue el importe mensual aprobado inicialmente de la entrega mensual tramitada una vez reflejado el redondeo y la minoración solicitada por algunas Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

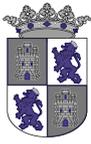
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

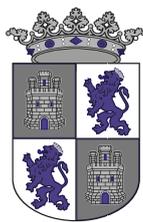


PE1102145 — ANEXO I

Entregas mensuale a cuenta 2023	INICIAL APROBADO	TRAMITADO
O. L. DE ARENAS DE S. PEDRO	7.986,83	7.986,00
O. L. DE AREVALO	6.851,17	6.050,00
O. L. DE CEBREROS	10.441,17	10.406,00
O. L. DE PIEDRAHITA	8.024,83	7.018,00
O. L. DE ARANDA DE DUERO	13.968,83	13.963,40
O. L. DE BELORADO	3.044,83	3.025,00
O. L. DE BRMESCA	3.944,33	3.943,39
O. L. DE CASTROJERIZ	2.609,67	2.057,00
O. L. DE LERMA	4.803,50	4.598,00
O. L. DE MIRANDA DE EBRO	11.309,33	11.308,66
O. L. DE ROA DE DUERO	4.319,33	3.388,00
O. L. DE SALAS DE LOS INFANTES	4.824,50	4.235,00
O. L. DE VILLADIEGO	2.069,83	1.936,00
O. L. DE VILLARCAYO	8.192,50	8.191,70
O. L. DE ASTORGA	13.371,67	13.370,50
O. L. DE LA BAÑEZA	21.825,17	21.780,00
O. L. DE CISTIerna	4.179,00	4.178,13
O. L. DE PONFERRADA	31.827,83	31.823,00
O. L. DE SAHAGUN	8.554,83	6.050,00
O. L. DE VALENCIA DE DON JUAN	8.275,00	8.273,98
O. L. DE LA VECILLA	4.371,67	4.370,52
O. L. DE VILLAFRANCA DEL BIERZ	9.708,83	9.680,00
O. L. DE ASTUDILLO	1.599,50	1.573,00
O. L. DE BALTANAS	2.888,83	2.783,00
O. L. DE CARRION DE LOS CONDES	3.802,17	3.801,82
O. L. DE CERVERA DE PISUERGA	8.072,50	8.071,91
O. L. DE FRECHILLA	2.888,67	2.888,27
O. L. DE SALDAÑA	5.797,67	5.747,50
O. L. DE ALBA DE TORMES	6.026,67	4.840,00
O. L. DE BEJAR	8.275,17	8.264,30
O. L. DE CIUDAD RODRIGO	8.144,67	8.143,30
O. L. DE LEDESMA	2.953,50	2.904,00
O. L. DE PEÑARANDA DE BRACAMON	2.733,00	2.732,18
O. L. DE VITIGUDINO	5.022,33	5.021,50
O. L. DE CUELLAR	9.500,17	9.438,00
O. L. DE RIAZA	2.811,50	2.810,83
O. L. DE STA. M ^a LA REAL DE NI	6.511,83	6.509,80
O. L. DE SEPULVEDA	5.590,83	5.590,20



Entregas mensuale a cuenta 2023	INCIAL APROBADO	TRAMITADO
O. L. DE ALMAZAN	6.496,33	6.413,00
O. L. DE EL BURGO DE OSMA	5.919,17	4.840,00
O. L. DE MEDINA DEL CAMPO	7.653,00	7.652,04
O. L. DE MEDINA DE RIOSECO	5.071,50	4.961,00
O. L. DE NAVA DEL REY	3.158,83	3.146,00
O. L. DE OLMEDO	10.398,17	10.393,90
O. L. DE PEÑAFIEL	5.393,00	4.840,00
O. L. DE TORDESILLAS	4.263,83	4.235,00
O. L. DE VALORIA LA BUENA	4.000,00	3.993,00
O. L. DE VILLALON DE CAMPOS	3.709,67	3.630,00
O. L. DE ALCAÑICES	4.106,33	3.993,00
O. L. DE BENAVENTE	12.484,50	12.463,00
O. L. DE BERMILLO DE SAYAGO	3.815,33	3.815,13
O. L. DE FUENTESAUCO	3.001,17	3.000,80
O. L. DE PUEBLA DE SANABRIA	4.383,33	4.356,00
O. L. DE TORO	5.369,83	5.368,77
O. L. DE VILLALPANDO	2.897,50	2.896,74
TOTALES	369.245,17	358.749,27



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002147-03 y PE/002148-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002147	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo C y la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019.
002148	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo B y C y la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019

Contestación a la preguntas con respuesta escrita P.E./1102147 y P.E./1102148, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos “B” y “C” y la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas



en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, a 10 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102147

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002147 con número de registro 82 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

a) ¿Cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo “C” por provincias en el año 2023?

El contenido de la pregunta planteada deberá ser informado por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) ¿Cuál es la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando por provincias?

Respecto a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego, dónde se instalan las máquinas de tipo ‘C’, desde el año 2019 y hasta la fecha, indicar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24 ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102148

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002148 con número de registro 83 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

a) ¿Cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos “B” y “C” por provincias en el año 2023?



En vista de la pregunta planteada, ésta deberá ser informada por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda,

b) ¿Cuál es la evolución de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando por provincias?

Por lo que se refiere al número de trabajadores, la norma sustantiva material que regula las máquinas tipo “B”, contenida en el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero, no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes.

Respecto a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego, dónde se instalan las máquinas de tipo “C”, desde el año 2019 y hasta la fecha, indicar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24 ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102147 y P.E./1102148

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

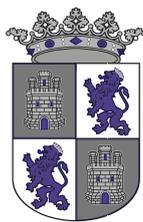
Primero.- El número de sujetos pasivos por provincias a 31 de diciembre de 2023 ha sido el siguiente:

Provincia	2022		2023	
	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “C”	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “B”	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “C”	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “B”
S T Avila	0	28	0	30
S T Burgos	0	54	0	54
S T León	1	70	1	67
S T Palencia	0	33	0	36
S T Salamanca	1	49	0	46
S T Segovia	0	33	0	31
S T Soria	0	19	0	20
S T Valladolid	1	92	1	91
S T Zamora	0	36	0	36



Segundo.- La Administración tributaria de Castilla y León, en el ejercicio de sus potestades tributarias ha comprobado anualmente la correcta aplicación de todos los beneficios fiscales aprobados legalmente.

Sin embargo, y puesto que en el año 2023 no ha estado en vigor ningún beneficio fiscal en los tributos sobre el juego que gravan las máquinas tipo “B” y “C” que dependa del número de trabajadores de la empresa del sujeto pasivo, la Administración tributaria de Castilla y León no ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre la plantilla media de trabajadores de las empresas operadoras en ese sector del juego, pues la única finalidad de la obtención de esa información sería verificar la correcta aplicación de los beneficios fiscales, no disponiéndose, por tanto, de dicha información.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002184-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a cantidades transferidas a centros educativos públicos y privados destinadas a gastos de funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

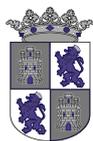
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102184, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades transferidas a centros educativos públicos y centros educativos concertados destinadas a gastos de funcionamiento durante los años 2022 y 2023.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102184, se manifiesta lo siguiente:

Los importes transferidos a los centros públicos de educación, por provincias, correspondientes a los años 2022 y 2023, se detallan a continuación.

Además de estos importes que gestionan directamente los centros, las Direcciones Provinciales de Educación y los Servicios Centrales de la Consejería, asumen directamente otros gastos de funcionamiento.

	2022	2023
ÁVILA	2.817.678,05	2.934.108,77
BURGOS	4.497.980,28	4.641.276,52
LEÓN	5.312.627,55	5.440.767,20
PALENCIA	2.216.562,16	2.579.458,03
SALAMANCA	4.305.891,31	4.379.393,62
SEGOVIA	2.476.536,37	2.546.919,65



	2022	2023
SORIA	1.522.221,54	1.699.164,14
VALLADOLID	5.158.426,40	5.562.164,73
ZAMORA	2.797.902,07	3.396.096,71

Por otra parte, las cantidades transferidas a los centros concertados en concepto de “Otros Gastos”, por provincia, correspondientes a los años 2022 y 2023, se detallan a continuación.

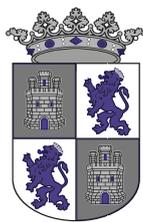
En este sentido, hay que tener en cuenta que según el artículo 117.3 b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, *“Las cantidades asignadas a otros gastos, que comprenderán las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que correspondan a la reposición de inversiones reales. Asimismo, podrán considerarse las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente”*. Por otra parte, según las diferentes leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, este módulo también incluye el personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y enfermero) de los centros de educación especial.

	2022	2023
ÁVILA	1.787.408,55	1.885.782,77
BURGOS	7.013.561,15	7.340.507,45
LEÓN	6.090.260,10	6.315.392,24
PALENCIA	2.499.897,01	2.572.036,61
SALAMANCA	5.841.660,43	6.085.919,74
SEGOVIA	926.188,16	963.304,63
SORIA	678.584,34	734.217,76
VALLADOLID	10.979.342,11	11.477.347,07
ZAMORA	1.678.232,42	1.736.267,90

Valladolid, a 4 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002210-03, PE/002211-03 y PE/002212-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

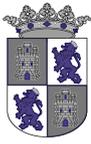
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002210	Cuál era el número de personas que en Castilla y León tenían la prestación económica de asistencia personal a 31 de diciembre de 2023, requiriéndose las especificaciones que se indican.
002211	Cuál era el número de personas que en Castilla y León tenían la prestación económica de cuidados en el entorno familiar a 31 de diciembre de 2023, requiriéndose las especificaciones que se indican.
002212	Cuál era el número de personas que en Castilla y León tenían la prestación económica vinculada al servicio a 31 de diciembre de 2023, requiriéndose las especificaciones que se indican.

Contestación a las preguntas escritas P.E. 2210, P.E. 2211 y P.E. 2212, formuladas por D^a Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre prestaciones económicas del sistema de dependencia.



La información sobre prestaciones de dependencia, clasificada por provincia y por mes, así como una gran cantidad de información y estadísticas sobre la aplicación de la dependencia en Castilla y León pueden consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/datos-estadisticos-sistema-dependencia.html>

También pueden consultarse las certificaciones anuales emitidas por el Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León de los recursos económicos y presupuestarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia se encuentran publicados en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

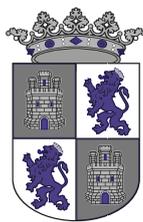
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/certificados-recursos-economicos-dependencia.html>

Debe de tenerse en cuenta que los diversos gastos que componen el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Castilla y León se contabilizan en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) de forma territorializada en su conjunto y no de forma provincializada.

Valladolid, a 16 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002213-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuestiones relativas al Servicio de Cirugía del Complejo Asistencial Universitario de Soria y al Servicio de Cirugía de los Complejos Asistenciales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102213, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y Dña. Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Cirugía del Complejo Asistencial Universitario de Soria y al resto de Servicios de Cirugía de los Centros Hospitalarios Públicos de Castilla y León.

Respecto del número de efectivos de los Servicios de Cirugía General y Aparato Digestivo de los Complejos Asistenciales y Hospitales públicos de Castilla y León, en el año 2013; se disponía en el Complejo Asistencial de Ávila (CAAV) de trece efectivos y un temporal, en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos (CAUBU) dieciocho efectivos y un temporal, en el Hospital Santiago Apóstol (HSA) cinco efectivos y un temporal, en el Hospital Santos Reyes (HSR) seis efectivos, en el Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) veintiocho efectivos y dos temporales, en el Hospital El Bierzo (HBI) catorce efectivos, en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA) quince efectivos y dos temporales, en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA) veinticuatro efectivos, en el Complejo Asistencial de Segovia (CASE) doce efectivos y dos temporales, en el Complejo Asistencial Universitario de Soria (CAUSO) diez efectivos, en el Hospital Universitario Río Hortega (HURH) veinte efectivos y un temporal, en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUVA) dieciséis efectivos y un temporal, en el Hospital de Medina del Campo (HMC) seis efectivos y en el Complejo Asistencial de Zamora (CAZA) catorce efectivos.



En el año 2014, el CAAV disponía de trece efectivos y un temporal, el CAUBU de diecisiete efectivos y dos temporales, el HSA de cinco efectivos y un temporal, el HSR de seis efectivos, el CAULE de veintiocho efectivos y tres temporales, el HBI de catorce efectivos, el CAUPA de quince efectivos y dos temporales, el CAUSA de veinticinco efectivos y tres temporales, el CASE de doce efectivos, el CAUSO de diez efectivos, el HURH de veintiún efectivos y un temporal, el HCUVA de diecisiete efectivos y un temporal, el HMC de seis efectivos y el CAZA de quince efectivos.

En el año 2015, en el CAAV se disponía de trece efectivos y un temporal, en el CAUBU veintiún efectivos, en el HSA seis efectivos, en el HSR seis efectivos y un temporal, en el CAULE veinticinco efectivos y tres temporales, en el HBI catorce efectivos, en el CAUPA trece efectivos y un temporal, en el CAUSA veintitrés efectivos y tres temporales, en el CASE doce efectivos y dos temporales, en el CAUSO diez efectivos, en el HURH veintiún efectivos y dos temporales, en el HCUVA dieciocho efectivos y tres temporales, en el HMC seis efectivos y en el CAZA quince efectivos y un temporal.

En el año 2016, el CAAV disponía de diez efectivos, el CAUBU de veintiún efectivos y dos temporales, el HSA de seis efectivos, el HSR de seis efectivos, el CAULE de veintiséis efectivos y cinco temporales, el HBI de catorce efectivos, el CAUPA de once efectivos, el CAUSA de veintisiete efectivos y cuatro temporales, el CASE de once efectivos y dos temporales, el CAUSO de once efectivos, el HURH de veintiún efectivos y un temporal, el HCUVA de diecisiete efectivos y un temporal, el HMC de seis efectivos y el CAZA de dieciséis efectivos.

En el año 2017, en el CAAV se disponía de once efectivos, en el CAUBU de veinte efectivos y dos temporales, en el HSA de seis efectivos, en el HSR de siete efectivos y un temporal, en el CAULE de veintitrés efectivos y siete temporales, en el HBI de catorce efectivos, en el CAUPA de diecisiete efectivos, en el CAUSA de veintiocho efectivos y tres temporales, en el CASE de diez efectivos y tres temporales, en el CAUSO de nueve efectivos y un temporal, en el HURH de veinte efectivos y un temporal, en el HCUVA de dieciséis efectivos y un temporal, en el HMC de seis efectivos y en el CAZA de dieciséis efectivos.

El número de efectivos de Licenciados Especialistas de los Servicios de Cirugía General y Aparato Digestivo de los Centros Hospitalarios públicos de Castilla y León, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2023, se encuentran publicados en el siguiente enlace del Portal de Salud de Castilla y León:

[Profesionales I Transparencia Sanidad \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es)

En cuanto a la atención continuada del servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Complejo Asistencial Universitario de Soria, al que se hace referencia en la pregunta, y como sucede en otros centros de la Comunidad, se realiza con dos puestos de guardia, uno de presencia física y otro de modalidad localizada.

A la fecha de solicitud de información, el citado servicio está dotado en plantilla orgánica de diez licenciados especialistas, con todas las plazas cubiertas, pero con un facultativo en situación de Incapacidad Temporal de larga duración y cinco con reconocimiento de exención de guardias, bien por edad o por motivo de salud laboral.



La Consejería de Sanidad está tomando medidas para reforzar el Servicio de Cirugía para la realización de las guardias mediante la búsqueda activa de cirujanos a los que se ofertan contratos de larga duración. Además, se mantiene un acuerdo con el Complejo Asistencial Universitario de Burgos mediante el cual, los profesionales del Servicio de Cirugía apoyan al Complejo Asistencial Universitario de Soria, realizando guardias de manera puntual en determinados días del mes.

Con relación al número de horas de atención continuada realizadas por los Servicios de Cirugía General y Aparato Digestivo, en los centros hospitalarios públicos de Castilla y León, en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, se acompaña la Información como Anexo.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



ANEXO PE/1102213- HORAS DE ATENCIÓN CONTINUADA

HSA		GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	HSA		GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	597	0	2022	ENERO	604	0
	FEBRERO	532	0		FEBRERO	532	58
	MARZO	597	89		MARZO	583	0
	ABRIL	587	17		ABRIL	587	0
	MAYO	590	24		MAYO	597	24
	JUNIO	587	0		JUNIO	573	58
	JULIO	583	17		JULIO	597	48
	AGOSTO	597	0		AGOSTO	590	0
	SEPTIEMBRE	580	34		SEPTIEMBRE	573	48
	OCTUBRE	583	0		OCTUBRE	604	82
	NOVIEMBRE	580	0		NOVIEMBRE	573	58
	DICIEMBRE	625	0		DICIEMBRE	611	48
2020	ENERO	621	24	2023	ENERO	604	34
	FEBRERO	556	82		FEBRERO	532	34
	MARZO	590	17		MARZO	583	17
	ABRIL	587	0		ABRIL	594	89
	MAYO	604	34		MAYO	597	0
	JUNIO	566	0		JUNIO	566	0
	JULIO	583	17		JULIO	604	17
	AGOSTO	604	0		AGOSTO	590	51
	SEPTIEMBRE	566	0		SEPTIEMBRE	580	24
	OCTUBRE	597	24		OCTUBRE	597	0
	NOVIEMBRE	580	0		NOVIEMBRE	573	0
	DICIEMBRE	618	41		DICIEMBRE	618	0
2021	ENERO	653	0				
	FEBRERO	532	17				
	MARZO	583	68				
	ABRIL	587	24				
	MAYO	611	24				
	JUNIO	566	51				
	JULIO	590	24				
	AGOSTO	597	0				
	SEPTIEMBRE	573	82				
	OCTUBRE	604	58				
	NOVIEMBRE	573	0				
	DICIEMBRE	611	24				



HSR		GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA	HSR		GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA
AÑO	MESES	HORAS	AÑO	MESES	HORAS
2019	ENERO	597	2022	ENERO	604
	FEBRERO	532		FEBRERO	532
	MARZO	597		MARZO	583
	ABRIL	587		ABRIL	587
	MAYO	590		MAYO	597
	JUNIO	580		JUNIO	566
	JULIO	583		JULIO	597
	AGOSTO	597		AGOSTO	590
	SEPTIEMBRE	587		SEPTIEMBRE	580
	OCTUBRE	583		OCTUBRE	604
	NOVIEMBRE	580		NOVIEMBRE	573
	DICIEMBRE	625		DICIEMBRE	611
2020	ENERO	597	2023	ENERO	604
	FEBRERO	556		FEBRERO	532
	MARZO	590		MARZO	583
	ABRIL	587		ABRIL	594
	MAYO	604		MAYO	590
	JUNIO	566		JUNIO	566
	JULIO	583		JULIO	604
	AGOSTO	597		AGOSTO	590
	SEPTIEMBRE	580		SEPTIEMBRE	587
	OCTUBRE	697		OCTUBRE	597
	NOVIEMBRE	580		NOVIEMBRE	573
	DICIEMBRE	618		DICIEMBRE	618
2021	ENERO	611			
	FEBRERO	532			
	MARZO	583			
	ABRIL	687			
	MAYO	597			
	JUNIO	566			
	JULIO	590			
	AGOSTO	597			
	SEPTIEMBRE	580			
	OCTUBRE	604			
	NOVIEMBRE	573			
	DICIEMBRE	611			



HMC		GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	HMC		GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	597	290	2022	ENERO	587	283
	FEBRERO	532	266		FEBRERO	532	266
	MARZO	597	314		MARZO	583	218
	ABRIL	587	208		ABRIL	587	304
	MAYO	590	266		MAYO	597	314
	JUNIO	587	314		JUNIO	573	283
	JULIO	583	283		JULIO	597	314
	AGOSTO	597	290		AGOSTO	590	317
	SEPTIEMBRE	580	314		SEPTIEMBRE	573	324
	OCTUBRE	583	317		OCTUBRE	804	259
	NOVIEMBRE	580	290		NOVIEMBRE	573	290
	DICIEMBRE	825	304		DICIEMBRE	587	283
2020	ENERO	597	283	2023	ENERO	804	288
	FEBRERO	556	266		FEBRERO	416	201
	MARZO	590	268		MARZO	542	232
	ABRIL	587	297		ABRIL	495	239
	MAYO	604	338		MAYO	491	290
	JUNIO	573	235		JUNIO	457	273
	JULIO	583	300		JULIO	563	280
	AGOSTO	597	355		AGOSTO	590	283
	SEPTIEMBRE	573	283		SEPTIEMBRE	481	218
	OCTUBRE	597	324		OCTUBRE	597	283
	NOVIEMBRE	580	266		NOVIEMBRE	467	235
	DICIEMBRE	618	338		DICIEMBRE	684	273
2021	ENERO	611	266				
	FEBRERO	532	266				
	MARZO	583	283				
	ABRIL	587	266				
	MAYO	597	273				
	JUNIO	573	283				
	JULIO	590	307				
	AGOSTO	597	324				
	SEPTIEMBRE	573	307				
	OCTUBRE	604	283				
	NOVIEMBRE	573	276				
	DICIEMBRE	611	297				



CAAV		GUARDIA DE PRESENCIA FISICA	GUARDIA LOCALIZADA	CAAV		GUARDIA DE PRESENCIA FISICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	948	362	2022	ENERO	1.028	0
	FEBRERO	852	328		FEBRERO	1.064	0
	MARZO	948	362		MARZO	1.166	0
	ABRIL	645	645		ABRIL	1.174	0
	MAYO	655	655		MAYO	1.208	0
	JUNIO	638	638		JUNIO	1.132	0
	JULIO	683	583		JULIO	1.194	0
	AGOSTO	597	597		AGOSTO	1.180	0
	SEPTIEMBRE	573	573		SEPTIEMBRE	1.132	0
	OCTUBRE	590	590		OCTUBRE	1.208	0
	NOVIEMBRE	580	580		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	625	625		DICIEMBRE	1.222	0
2020	ENERO	948	246	2023	ENERO	1.208	0
	FEBRERO	1.112	0		FEBRERO	1.064	0
	MARZO	1.180	0		MARZO	1.166	0
	ABRIL	1.118	0		ABRIL	1.188	0
	MAYO	1.208	0		MAYO	1.194	0
	JUNIO	1.132	0		JUNIO	1.132	0
	JULIO	1.166	0		JULIO	1.208	0
	AGOSTO	1.194	0		AGOSTO	1.180	0
	SEPTIEMBRE	1.132	0		SEPTIEMBRE	1.146	0
	OCTUBRE	1.208	0		OCTUBRE	1.208	0
	NOVIEMBRE	1.160	0		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	1.236	0		DICIEMBRE	1.236	0
2021	ENERO	1.222	0				
	FEBRERO	1.064	0				
	MARZO	1.166	0				
	ABRIL	1.174	0				
	MAYO	1.208	0				
	JUNIO	1.132	0				
	JULIO	1.180	0				
	AGOSTO	1.194	0				
	SEPTIEMBRE	1.132	0				
	OCTUBRE	1.222	0				
	NOVIEMBRE	1.146	0				
	DICIEMBRE	1.222	0				



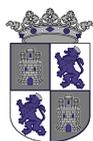
HBI		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	GUARDIA MIXTA	HBI		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	GUARDIA MIXTA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS	HORAS
2019	ENERO	597	597	0	2022	ENERO	604	604	0
	FEBRERO	532	532	0		FEBRERO	532	532	0
	MARZO	597	597	0		MARZO	583	583	0
	ABRIL	621	621	0		ABRIL	587	587	0
	MAYO	590	590	0		MAYO	597	0	597
	JUNIO	580	580	0		JUNIO	566	0	566
	JULIO	583	583	0		JULIO	597	0	597
	AGOSTO	597	597	0		AGOSTO	590	0	590
	SEPTIEMBRE	587	587	0		SEPTIEMBRE	566	0	568
	OCTUBRE	583	583	0		OCTUBRE	604	0	604
	NOVIEMBRE	580	580	0		NOVIEMBRE	573	0	573
	DICIEMBRE	625	625	0		DICIEMBRE	611	0	611
2020	ENERO	597	697	0	2023	ENERO	604	0	604
	FEBRERO	556	556	0		FEBRERO	532	0	532
	MARZO	590	590	0		MARZO	583	0	583
	ABRIL	587	587	0		ABRIL	601	0	601
	MAYO	604	604	0		MAYO	590	0	590
	JUNIO	566	566	0		JUNIO	566	0	586
	JULIO	583	583	0		JULIO	597	0	597
	AGOSTO	590	590	0		AGOSTO	590	0	590
	SEPTIEMBRE	580	580	0		SEPTIEMBRE	587	0	587
	OCTUBRE	604	604	0		OCTUBRE	597	0	597
	NOVIEMBRE	573	573	0		NOVIEMBRE	1.146	0	0
	DICIEMBRE	611	611	0		DICIEMBRE	1.236	0	0
2021	ENERO	604	604	0					
	FEBRERO	532	532	0					
	MARZO	583	583	0					
	ABRIL	587	587	0					
	MAYO	597	597	0					
	JUNIO	566	566	0					
	JULIO	590	590	0					
	AGOSTO	597	597	0					
	SEPTIEMBRE	580	580	0					
	OCTUBRE	604	604	0					
	NOVIEMBRE	573	573	0					
	DICIEMBRE	611	611	0					



CAUPA		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	CAUPA		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA
AÑO	MESES	HORAS	AÑO	MESES	HORAS
2019	ENERO	1.470	2022	ENERO	1.648
	FEBRERO	1.340		FEBRERO	1.545
	MARZO	1.579		MARZO	1.650
	ABRIL	1.563		ABRIL	1.607
	MAYO	1.538		MAYO	1.528
	JUNIO	1.528		JUNIO	1.500
	JULIO	1.558		JULIO	1.688
	AGOSTO	1.545		AGOSTO	1.606
	SEPTIEMBRE	1.528		SEPTIEMBRE	1.565
	OCTUBRE	1.534		OCTUBRE	1.576
	NOVIEMBRE	1.528		NOVIEMBRE	1.422
	DICIEMBRE	1.639		DICIEMBRE	1672
2020	ENERO	1.545	2023	ENERO	1.624
	FEBRERO	1.409		FEBRERO	1.528
	MARZO	1.439		MARZO	1.626
	ABRIL	1.576		ABRIL	1.645
	MAYO	1.576		MAYO	1.524
	JUNIO	1.500		JUNIO	1.449
	JULIO	1.534		JULIO	1,651
	AGOSTO	1.562		AGOSTO	1.640
	SEPTIEMBRE	1.497		SEPTIEMBRE	1.582
	OCTUBRE	1.562		OCTUBRE	1.654
	NOVIEMBRE	1.494		NOVIEMBRE	1.606
	DICIEMBRE	1.717		DICIEMBRE	1.669
2021	ENERO	1.587			
	FEBRERO	1.569			
	MARZO	1.626			
	ABRIL	1.651			
	MAYO	1.661			
	JUNIO	1.517			
	JULIO	1.565			
	AGOSTO	1.589			
	SEPTIEMBRE	1.531			
	OCTUBRE	1.617			
	NOVIEMBRE	1.531			
	DICIEMBRE	1.852			



CASE		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	CASE		GUARDIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	1,194	0	2022	ENERO	1.208	0
	FEBRERO	1,064	0		FEBRERO	1.047	17
	MARZO	1.194	0		MARZO	1.168	0
	ABRIL	1.174	0		ABRIL	1.174	0
	MAYO	1.180	0		MAYO	1.177	17
	JUNIO	1.174	0		JUNIO	1.146	0
	JULIO	1.074	92		JULIO	1.194	0
	AGOSTO	1.170	24		AGOSTO	1.180	0
	SEPTIEMBRE	1.047	89		SEPTIEMBRE	1.115	17
	OCTUBRE	1.139	41		OCTUBRE	1.222	0
	NOVIEMBRE	1.136	24		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	1.175	75		DICIEMBRE	1222	0
2020	ENERO	1.061	133	2023	ENERO	1.184	0
	FEBRERO	1.061	51		FEBRERO	1.064	0
	MARZO	1.105	75		MARZO	1.166	0
	ABRIL	1.157	17		ABRIL	1.188	0
	MAYO	1.208	0		MAYO	1.180	0
	JUNIO	1.146	0		JUNIO	1.146	0
	JULIO	1.050	116		JULIO	1.174	34
	AGOSTO	1.143	51		AGOSTO	1.074	106
	SEPTIEMBRE	1.115	17		SEPTIEMBRE	1.122	24
	OCTUBRE	1.191	17		OCTUBRE	1.208	0
	NOVIEMBRE	1.143	0		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	1.219	17		DICIEMBRE	1171	48
2021	ENERO	1.089	133				
	FEBRERO	1.064	0				
	MARZO	1.166	0				
	ABRIL	1.174	0				
	MAYO	1.170	24				
	JUNIO	1.112	34				
	JULIO	1.122	58				
	AGOSTO	1.153	41				
	SEPTIEMBRE	1.108	24				
	OCTUBRE	1.222	0				
	NOVIEMBRE	1.146	0				
	DICIEMBRE	1.222	0				



CAUSO		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	CAUSO		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	598	598	2022	ENERO	597	597
	FEBRERO	540	540		FEBRERO	539	539
	MARZO	598	598		MARZO	597	597
	ABRIL	578	578		ABRIL	577	577
	MAYO	598	598		MAYO	597	597
	JUNIO	578	578		JUNIO	577	577
	JULIO	598	598		JULIO	597	597
	AGOSTO	598	598		AGOSTO	597	597
	SEPTIEMBRE	578	578		SEPTIEMBRE	577	577
	OCTUBRE	598	598		OCTUBRE	597	597
	NOVIEMBRE	578	578		NOVIEMBRE	577	577
	DICIEMBRE	598	598		DICIEMBRE	597	597
2020	ENERO	599	599	2023	ENERO	598	598
	FEBRERO	541	541		FEBRERO	540	540
	MARZO	599	599		MARZO	598	598
	ABRIL	580	580		ABRIL	578	578
	MAYO	599	599		MAYO	598	598
	JUNIO	580	580		JUNIO	578	578
	JULIO	599	599		JULIO	598	598
	AGOSTO	599	599		AGOSTO	598	598
	SEPTIEMBRE	580	580		SEPTIEMBRE	578	578
	OCTUBRE	599	599		OCTUBRE	598	598
	NOVIEMBRE	580	580		NOVIEMBRE	578	578
	DICIEMBRE	599	599		DICIEMBRE	598	598
2021	ENERO	597	597				
	FEBRERO	539	539				
	MARZO	597	597				
	ABRIL	577	577				
	MAYO	597	597				
	JUNIO	577	577				
	JULIO	597	597				
	AGOSTO	597	597				
	SEPTIEMBRE	577	577				
	OCTUBRE	597	597				
	NOVIEMBRE	577	577				
	DICIEMBRE	597	597				



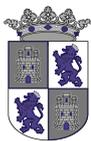
CAZA		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	CAZA		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA
AÑO	MESES	HORAS	AÑO	MESES	HORAS
2019	ENERO	1.160	2022	ENERO	1.201
	FEBRERO	999		FEBRERO	1.064
	MARZO	1.146		MARZO	1.166
	ABRIL	1.085		ABRIL	1.174
	MAYO	1.129		MAYO	1.194
	JUNIO	1.158		JUNIO	1.160
	JULIO	1.125		JULIO	1.194
	AGOSTO	1.112		AGOSTO	1.180
	SEPTIEMBRE	1.037		SEPTIEMBRE	1.132
	OCTUBRE	1.101		OCTUBRE	1.208
	NOVIEMBRE	1.095		NOVIEMBRE	1.122
	DICIEMBRE	1.226		DICIEMBRE	1.222
2020	ENERO	1.153	2023	ENERO	1.208
	FEBRERO	1.023		FEBRERO	1.064
	MARZO	1.247		MARZO	1.166
	ABRIL	1.617		ABRIL	1.188
	MAYO	1.150		MAYO	1.194
	JUNIO	1.136		JUNIO	1.202
	JUJO	1.132		JULIO	1.208
	AGOSTO	1.170		AGOSTO	1.236
	SEPTIEMBRE	1.057		SEPTIEMBRE	1.216
	OCTUBRE	1.136		OCTUBRE	1.250
	NOVIEMBRE	1126		NOVIEMBRE	1.202
	DICIEMBRE	1.171		DICIEMBRE	1.306
2021	ENERO	1.188			
	FEBRERO	1.047			
	MARZO	1.101			
	ABRIL	1.133			
	MAYO	1.109			
	JUNIO	1.122			
	JULIO	1.030			
	AGOSTO	1.153			
	SEPTIEMBRE	1.040			
	OCTUBRE	1.167			
	NOVIEMBRE	1.088			
	DICIEMBRE	1.222			



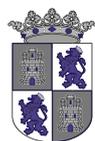
CAUBU		GUARDIA PRESENCIA FISICA	GUARDIA LOCALIZADA	GUARDIA MIXTA	CAUBU		GUARDIA PRESENCIA FISICA	GUARDIA LOCALIZADA	GUARDIA MIXTA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	HORAS/ PROF	AÑO	MESES	HORAS	HORAS	HORAS/ PROF
2019	ENERO	1.194	0	0	2022	ENERO	1.208	0	0
	FEBRERO	1.105	0	0		FEBRERO	1.084	0	0
	MARZO	1.194	0	0		MARZO	1.166	283	20
	ABRIL	1.174	0	0		ABRIL	1.174	365	30
	MAYO	1.139	0	0		MAYO	1.194	348	29
	JUNIO	1.116	0	0		JUNIO	1.160	0	0
	JULIO	1.091	0	0		JULIO	1.194	0	0
	AGOSTO	1.160	0	0		AGOSTO	1.180	0	0
	SEPTIEMBRE	1.105	0	0		SEPTIEMBRE	1.132	0	0
	OCTUBRE	1.125	0	0		OCTUBRE	1.208	0	0
	NOVIEMBRE	1.119	0	0		NOVIEMBRE	1.146	177	18
	DICIEMBRE	1.250	0	0		DICIEMBRE	1.222	286	22
2020	ENERO	1.194	0	0	2023	ENERO	1.208	0	0
	FEBRERO	1.112	0	0		FEBRERO	1.064	0	0
	MARZO	1.197	0	0		MARZO	1.186	0	0
	ABRIL	1.174	0	0		ABRIL	1.188	170	17
	MAYO	1.208	0	0		MAYO	1.180	306	24
	JUNIO	1.160	0	0		JUNIO	1.160	286	32
	JULIO	1.166	0	0		JULIO	1.208	0	0
	AGOSTO	1.194	0	0		AGOSTO	1.108	0	0
	SEPTIEMBRE	1.132	0	0		SEPTIEMBRE	1.146	0	0
	OCTUBRE	1.194	0	0		OCTUBRE	1.194	0	0
	NOVIEMBRE	1.160	266	24		NOVIEMBRE	1.148	0	0
	DICIEMBRE	1.236	422	28		DICIEMBRE	1.236	0	0
2021	ENERO	1.222	269	22					
	FEBRERO	1.064	160	19					
	MARZO	1.091	0	0					
	ABRIL	1.099	0	0					
	MAYO	1.105	440	29					
	JUNIO	1.136	556	37					
	JULIO	1.139	590	37					
	AGOSTO	1.102	515	37					
	SEPTIEMBRE	1.132	266	24					
	OCTUBRE	1.208	324	22					
	NOVIEMBRE	1.146	0	0					
	DICIEMBRE	1.222	0	0					



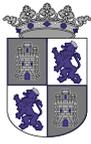
CAULE		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	CAULE		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	1.409	0	2022	ENERO	1.283	0
	FEBRERO	1.214	0		FEBRERO	1.105	0
	MARZO	1.426	0		MARZO	1.357	0
	ABRIL	1.464	0		ABRIL	1.355	0
	MAYO	1.494	0		MAYO	1.392	0
	JUNIO	1.406	0		JUNIO	1.313	0
	JULIO	1.391	0		JULIO	1.296	0
	AGOSTO	1.385	0		AGOSTO	1.180	0
	SEPTIEMBRE	1.204	0		SEPTIEMBRE	1.190	0
	OCTUBRE	1.166	0		OCTUBRE	1.396	0
	NOVIEMBRE	1.273	0		NOVIEMBRE	1.310	0
	DICIEMBRE	1.417	0		DICIEMBRE	1.389	0
2020	ENERO	1.508	0	2023	ENERO	1.273	0
	FEBRERO	1.310	0		FEBRERO	1.146	0
	MARZO	1.436	0		MARZO	1.316	0
	ABRIL	1.663	0		ABRIL	1.229	0
	MAYO	1.355	0		MAYO	1.361	0
	JUNIO	1.296	0		JUNIO	1.166	0
	JULIO	1.384	0		JULIO	1.208	0
	AGOSTO	1.460	0		AGOSTO	1.180	0
	SEPTIEMBRE	1.326	0		SEPTIEMBRE	1.146	0
	OCTUBRE	1.375	0		OCTUBRE	1.208	0
	NOVIEMBRE	1.184	0		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	1.352	0		DICIEMBRE	1.236	0
2021	ENERO	1.270	0				
	FEBRERO	1.200	218				
	MARZO	1.364	0				
	ABRIL	1.246	0				
	MAYO	1.228	0				
	JUNIO	1.303	0				
	JULIO	1.480	0				
	AGOSTO	1.392	0				
	SEPTIEMBRE	1.272	0				
	OCTUBRE	1.516	0				
	NOVIEMBRE	1.259	0				
	DICIEMBRE	1.239	0				



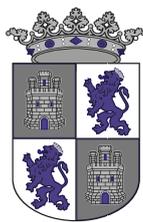
CAUSA		GUARDIA PRESENCIA FISICA	GUARDIA MIXTA	CAUSA		GUARDIA PRESENCIA FISICA	GUARDIA MIXTA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	720	1.071	2022	ENERO	792	1.020
	FEBRERO	576	1.020		FEBRERO	576	1.020
	MARZO	720	1.071		MARZO	576	1173
	ABRIL	792	969		ABRIL	792	969
	MAYO	648	1.122		MAYO	720	1.071
	JUNIO	792	969		JUNIO	648	1.071
	JULIO	576	1.173		JULIO	720	1.071
	AGOSTO	720	1.071		AGOSTO	648	1.122
	SEPTIEMBRE	720	1.003		SEPTIEMBRE	648	1.088
	OCTUBRE	576	1.173		OCTUBRE	792	1.020
	NOVIEMBRE	720	1.020		NOVIEMBRE	648	1.071
	DICIEMBRE	1008	867		DICIEMBRE	864	952
2020	ENERO	720	1.054	2023	ENERO	792	1.037
	FEBRERO	648	1.020		FEBRERO	576	1.020
	MARZO	648	1.122		MARZO	576	1.173
	ABRIL	792	969		ABRIL	864	918
	MAYO	792	1.020		MAYO	648	1.122
	JUNIO	672	1.088		JUNIO	696	1.105
	JULIO	576	1.156		JULIO	864	1.054
	AGOSTO	720	1.071		AGOSTO	696	1.173
	SEPTIEMBRE	648	1.088		SEPTIEMBRE	768	1.071
	OCTUBRE	720	1.071		OCTUBRE	744	1.088
	NOVIEMBRE	720	1.037		NOVIEMBRE	648	1.071
	DICIEMBRE	936	918		DICIEMBRE	936	918
2021	ENERO	884	969				
	FEBRERO	576	1.003				
	MARZO	576	1.173				
	ABRIL	792	969				
	MAYO	720	1.071				
	JUNIO	576	1.122				
	JULIO	648	1.122				
	AGOSTO	720	1.071				
	SEPTIEMBRE	648	1.071				
	OCTUBRE	792	1.020				
	NOVIEMBRE	648	1.088				
	DICIEMBRE	864	969				



HURH		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	HURH		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA
AÑO	MESES	HORAS	AÑO	MESES	HORAS
2019	ENERO	1.194	2022	ENERO	1.208
	FEBRERO	1.064		FEBRERO	1.064
	MARZO	1.194		MARZO	1.166
	ABRIL	1.174		ABRIL	1.174
	MAYO	1.194		MAYO	1.208
	JUNIO	877		JUNIO	1.132
	JULIO	106		JULIO	1.194
	AGOSTO	1.194		AGOSTO	1.180
	SEPTIEMBRE	1.160		SEPTIEMBRE	1.146
	OCTUBRE	1.166		OCTUBRE	1.208
	NOVIEMBRE	1.160		NOVIEMBRE	1.146
	DICIEMBRE	1.250		DICIEMBRE	1.222
2020	ENERO	1.194	2023	ENERO	1.208
	FEBRERO	1.112		FEBRERO	1.064
	MARZO	1.180		MARZO	1.156
	ABRIL	1.174		ABRIL	1.188
	MAYO	1.222		MAYO	1.180
	JUNIO	1.132		JUNIO	1,132
	JULIO	1.166		JULIO	1.208
	AGOSTO	1.194		AGOSTO	1.180
	SEPTIEMBRE	1.146		SEPTIEMBRE	1.160
	OCTUBRE	1.194		OCTUBRE	1.194
	NOVIEMBRE	1.160		NOVIEMBRE	1.146
	DICIEMBRE	1.236		DICIEMBRE	1'236
2021	ENERO	1.222			
	FEBRERO	1.064			
	MARZO	1.166			
	ABRIL	1.174			
	MAYO	1.208			
	JUNIO	1.132			
	JULIO	1.180			
	AGOSTO	1.194			
	SEPTIEMBRE	1.146			
	OCTUBRE	1.208			
	NOVIEMBRE	1.146			
	DICIEMBRE	1.222			



HCUV		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA	HCUV		GUARDIA PRESENCIA FÍSICA	GUARDIA LOCALIZADA
AÑO	MESES	HORAS	HORAS	AÑO	MESES	HORAS	HORAS
2019	ENERO	1.194	0	2022	ENERO	1.208	0
	FEBRERO	1.064	0		FEBRERO	1.084	0
	MARZO	1.194	0		MARZO	1.166	0
	ABRIL	1.174	0		ABRIL	1.174	0
	MAYO	1.194	0		MAYO	1.208	0
	JUNIO	1.160	0		JUNIO	1.132	0
	JULIO	1.224	0		JULIO	1.194	0
	AGOSTO	1.194	0		AGOSTO	1.204	0
	SEPTIEMBRE	1.160	0		SEPTIEMBRE	1.146	0
	OCTUBRE	1.166	0		OCTUBRE	1.249	0
	NOVIEMBRE	1.160	0		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	1.250	0		DICIEMBRE	1.222	0
2020	ENERO	1.194	0	2023	ENERO	1.208	0
	FEBRERO	1.112	0		FEBRERO	1.064	0
	MARZO	1.238	0		MARZO	1.166	0
	ABRIL	1.174	0		ABRIL	1.188	0
	MAYO	1.222	0		MAYO	1.180	0
	JUNIO	1.132	0		JUNIO	1.132	0
	JULIO	1.183	0		JULIO	1.208	0
	AGOSTO	1.194	0		AGOSTO	1.180	0
	SEPTIEMBRE	1.146	0		SEPTIEMBRE	1.160	0
	OCTUBRE	1.194	0		OCTUBRE	1.194	0
	NOVIEMBRE	1.160	0		NOVIEMBRE	1.146	0
	DICIEMBRE	1.236	0		DICIEMBRE	1.236	0
2021	ENERO	1.270	0				
	FEBRERO	1.084	208				
	MARZO	1.166	0				
	ABRIL	1.174	0				
	MAYO	1.208	0				
	JUNIO	1.132	0				
	JULIO	1.180	0				
	AGOSTO	1.194	0				
	SEPTIEMBRE	1.146	0				
	OCTUBRE	1.208	0				
	NOVIEMBRE	1.146	0				
	DICIEMBRE	1.222	0				



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002235-02, PE/002236-02, PE/002237-02, PE/002238-02, PE/002239-02, PE/002240-02, PE/002241-02, PE/002242-02 y PE/002243-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002235	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Ávila, ciudad y provincia.
002236	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Burgos, ciudad y provincia.
002237	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Javier Campos de la Fuente	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de León, ciudad y provincia.
002238	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Palencia, ciudad y provincia.
002239	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Salamanca, ciudad y provincia.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002240	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Segovia, ciudad y provincia.
002241	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Soria, ciudad y provincia.
002242	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Valladolid, ciudad y provincia.
002243	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Plantilla de Atención Primaria en los centros de salud de Zamora, ciudad y provincia.

Contestación a las preguntas escritas PE/1102235 a PE/1102243 formuladas por D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Inmaculada García Rioja, D. Rosa Rubio Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a personal de atención primaria en las nueve provincias de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones formuladas se informa que las plantillas de Atención Primaria de las distintas Áreas de Salud se encuentran publicadas en el Portal de Salud de Castilla y León en el siguiente enlace, tanto para personal de Área como de Equipo:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organica/gerencias-atencion-primaria>

Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario están publicadas en el enlace:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/personal-funcionario-relaciones-puestos.html>

La dotación efectiva de los Equipos de Atención Primaria, a 31 de diciembre de 2023, en cada una de las provincias se detalla en anexo adjunto.

Adicha dotación, con adscripción funcional a diferentes Equipos de Atención Primaria, según la normativa vigente, se añaden licenciados especialistas de Área que, en Ávila, ascienden a cuarenta y un licenciados especialistas, de ellos, dieciséis fijos, diecinueve interinos y sesenta eventuales; y noventa efectivos de personal de enfermería de Área, cuarenta y uno fijos, cuatro interinos y cuarenta y cinco eventuales. En Burgos son noventa y siete licenciados especialistas de Área, de ellos, treinta y uno fijos, doce interinos y cincuenta y cuatro eventuales; y setenta y nueve efectivos de personal de enfermería de Área, cincuenta y seis fijos, dos interinos y veintiuno eventuales. En el Área de Salud de León, setenta y siete licenciados especialistas de Área, de ellos, veintiséis fijos, veinticuatro interinos y veintisiete eventuales; y cincuenta y seis efectivos de personal



de enfermería de Área, cuarenta fijos, un interino y quince eventuales. En el Área de Salud de El Bierzo, veinte licenciados especialistas de Área, de ellos, tres fijos, quince interinos y dos eventuales; y treinta y cuatro efectivos de personal de enfermería de Área, veinte fijos y catorce eventuales. En Palencia son cincuenta y dos licenciados especialistas de Área, de ellos, veintiuno fijos, diez interinos y veintiuno eventuales; y cuarenta y dos efectivos de personal de enfermería de Área, treinta y cuatro fijos, dos interinos y seis eventuales. En Salamanca, ochenta y cuatro licenciados especialistas de Área, de ellos, cincuenta y seis en plantilla, cuarenta y dos de ellos fijos, catorce interinos y veintiocho eventuales; y setenta y seis efectivos de personal de enfermería de Área, setenta y cuatro fijos, un interino y un eventual. En Segovia, ochenta licenciados especialistas de Área, de ellos, veintiuno fijos, diecisiete interinos y cuarenta y dos eventuales; y ochenta y cuatro efectivos de personal de enfermería de Área, veintinueve fijos, diez interinos y cuarenta y cinco eventuales. En Soria, cincuenta y cinco licenciados especialistas de Área, de ellos, veintisiete fijos, nueve interinos y diecinueve eventuales; y cincuenta y un efectivos de personal de enfermería de Área, treinta y cuatro fijos, y diecisiete eventuales. En Valladolid Este, setenta y nueve licenciados especialistas de Área, de ellos, treinta y dos fijos, seis interinos y cuarenta y un eventuales; y cincuenta y siete efectivos de personal de enfermería de Área, veintisiete fijos, tres interinos y veintisiete eventuales. En Valladolid Oeste, setenta y dos licenciados especialistas de Área, de ellos, diecinueve fijos, catorce interinos y treinta y nueve eventuales; y sesenta efectivos de personal de enfermería de Área, veinticuatro fijos, un interino y treinta y cinco eventuales. Y en Zamora son ochenta y ocho licenciados especialistas de Área, de tres fijos, veintidós interinos y treinta y tres eventuales; y sesenta y cuatro efectivos de personal de enfermería de Área, treinta y cuatro fijos, un interino y veintinueve eventuales.

El personal médico en Atención Primaria sin título de especialista ha ascendido a cincuenta en Ávila, cincuenta y cuatro en Burgos, trece en León, diecinueve en Palencia, dieciocho en Salamanca, treinta en Segovia, once en Soria, catorce en Valladolid y veintiséis en Zamora.

En cuanto a los efectivos totales, a 31 de diciembre de 2023, Ávila cuenta con ciento cincuenta y tres licenciados especialistas fijos, cuarenta y siete interinos, cinco sustitutos, y fuera de plantilla setenta y seis eventuales; de personal sanitario no facultativo, doscientos quince fijos, sesenta y cinco interinos, treinta y ocho sustitutos, y cincuenta y ocho eventuales. Dispone también de otro personal integrado por setenta y siete fijos, veintiséis interinos, diecinueve sustitutos y veinte eventuales, así como de tres directivos.

Burgos dispone de trescientos cinco licenciados especialistas fijos, cincuenta y ocho interinos, diez sustitutos, y fuera de plantilla ciento siete eventuales; de personal sanitario no facultativo, trescientos ochenta y nueve fijos, setenta interinos, cincuenta y cuatro sustitutos, y setenta y cuatro eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ciento cincuenta y nueve fijos, setenta y cinco interinos, veintiséis sustitutos, y cuarenta y nueve eventuales, así como de cuatro directivos.

El Área de Salud de León dispone de doscientos noventa y seis licenciados especialistas fijos, cincuenta y ocho interinos, diez sustitutos, y fuera de plantilla cuarenta y nueve eventuales; de personal sanitario no facultativo, trescientos cuarenta y cinco fijos,



noventa y tres interinos, sesenta y dos sustitutos, y veinte eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ciento setenta fijos, cincuenta interinos, cincuenta sustitutos, y trece eventuales, así como de cuatro directivos.

El Área de Salud de El Bierzo cuenta con ciento veinticuatro licenciados especialistas fijos, treinta y cuatro interinos, tres sustitutos, y fuera de plantilla tres eventuales; de personal sanitario no facultativo, ciento cincuenta y cuatro fijos, treinta y tres interinos, veintiún sustitutos, y veintitrés eventuales. Dispone también de otro personal integrado por setenta y seis fijos, treinta y un interinos, veinticinco sustitutos, y diecisiete eventuales, así como de tres directivos.

Palencia dispone de ciento sesenta y cinco licenciados especialistas fijos, treinta interinos, ocho sustitutos, y fuera de plantilla veintiséis eventuales; de personal sanitario no facultativo, doscientos seis fijos, treinta y ocho interinos, treinta y siete sustitutos, y treinta y cuatro eventuales. Dispone también de otro personal integrado por noventa y ocho fijos, treinta y cinco interinos, diecisiete sustitutos, y treinta eventuales, así como de tres directivos.

Salamanca dispone de trescientos cuarenta y tres licenciados especialistas fijos, cincuenta y cinco interinos, veinticuatro sustitutos, y fuera de plantilla cincuenta y un eventuales; de personal sanitario no facultativo, trescientos cincuenta y cinco fijos, noventa y dos interinos, setenta y cinco sustitutos, y setenta y tres eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ciento treinta y tres fijos, cuarenta y cinco interinos, treinta y seis sustitutos, y veinticinco eventuales, así como de cuatro directivos.

Segovia dispone de ciento cuarenta y dos licenciados especialistas fijos, cuarenta y ocho interinos, siete sustitutos, y fuera de plantilla cuarenta y tres eventuales; de personal sanitario no facultativo, ciento cincuenta y nueve fijos, sesenta y tres interinos, veinticuatro sustitutos, y cuarenta y seis eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ochenta y cuatro fijos, veinticuatro interinos, treinta y cinco sustitutos, y siete eventuales, así como de tres directivos.

Soria cuenta con ciento diecinueve licenciados especialistas fijos, diecinueve interinos, un sustituto, y fuera de plantilla veintiuno eventuales; de personal sanitario no facultativo, ciento cincuenta y siete fijos, catorce interinos, diecinueve sustitutos, y veintitrés eventuales. Dispone también de otro personal integrado por sesenta y uno fijos, dieciocho interinos, once sustitutos, y trece eventuales, así como de tres directivos.

Valladolid Este dispone de doscientos cuarenta y tres licenciados especialistas fijos, veintiocho interinos, trece sustitutos, y fuera de plantilla cuarenta y ocho eventuales; de personal sanitario no facultativo, doscientos ochenta y uno fijos, treinta y siete interinos, cuarenta y seis sustitutos, y treinta y nueve eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ciento veintidós fijos, treinta y nueve interinos, treinta y siete sustitutos, y quince eventuales, así como de cuatro directivos.

Valladolid Oeste dispone de ciento ochenta y nueve licenciados especialistas fijos, cuarenta y nueve interinos, cinco sustitutos, y fuera de plantilla cuarenta y un eventuales; de personal sanitario no facultativo, doscientos treinta y cuatro fijos, veintiún interinos, veinticuatro sustitutos, y setenta y cuatro eventuales. Dispone también de otro personal



integrado por ciento un fijo, veintinueve interinos, diecisiete sustitutos, y cincuenta y nueve eventuales, así como de tres directivos.

Zamora cuenta con ciento noventa y seis licenciados especialistas fijos, cuarenta y cuatro interinos, tres sustitutos, y fuera de plantilla veintisiete eventuales; de personal sanitario no facultativo, doscientos treinta y uno fijos, cincuenta y cuatro interinos, cuarenta y siete sustitutos, y treinta y ocho eventuales, Dispone también de otro personal integrado por ochenta y cuatro fijos, treinta y tres interinos, diecisiete sustitutos, y catorce eventuales, así como de dos directivos.

Valladolid, a 15 de abril de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



ANEXO PE/1102235 A PE/1102243

PERSONAL EAP DE ÁVILA							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. ARENAS DE SAN PEDRO	Licenciados especialistas	8		E.A.P. FONTIVEROS	Licenciados especialistas	2	1
	Personal sanitario no facultativo	10			Personal sanitario no facultativo	2	3
	Otro personal	4			Otro personal	1	
E.A.P. AREVALD	Licenciados especialistas	15	2	E.A.P. GRÉDOS	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	14	3		Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	4			Otro personal	1	
E.A.P. AVILA ESTACION	Licenciados especialistas	14		E.A.P. LANZAHITA	Licenciados especialistas	1	
	Personal sanitario no facultativo	13	1		Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	5			Otro personal	1	
E.A.P. AVILA SUR ESTE	Licenciados especialistas	18		E.A.P. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Licenciados especialistas	3	1
	Personal sanitario no facultativo	11	2		Personal sanitario no facultativo	2	2
	Otro personal	5			Otro personal	1	
E.A.P. AVILA SUR OESTE	Licenciados especialistas	12		E.A.P. MOMBELTRAN	Licenciados especialistas	4	1
	Personal sanitario no facultativo	11			Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	5			Otro personal	1	
E.A.P. AVILA ZONA NORTE	Licenciados especialistas	10		E.A.P. MUÑANA	Licenciados especialistas	3	
	Personal sanitario no facultativo	11			Personal sanitario no facultativo	2	3
	Otro personal	5			Otro personal	1	
E.A.P. AVILA RURAL	Licenciados especialistas	5	4	E.A.P. MUÑICO	Licenciados especialistas	1	
	Personal sanitario no facultativo	9	4		Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	2			Otro personal	1	
E.A.P. BARCO DE AVILA	Licenciados especialistas	7	1	E.A.P. LAS NAVAS DEL MARQUES	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	8	2		Personal sanitario no facultativo	6	
	Otro personal	3			Otro personal	2	
E.A.P. BURGOSHONDO	Licenciados especialistas	8	1	E.A.P. PIEDRAHITA	Licenciados especialistas	6	
	Personal sanitario no facultativo	7	2		Personal sanitario no facultativo	8	1
	Otro personal	2			Otro personal	2	
E.A.P. CANDELEDA	Licenciados especialistas	3	1	E.A.P. SAN PEDRO DEL ARROYO	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	5			Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	2			Otro personal	1	
E.A.P. CEBREROS	Licenciados especialistas	7		E.A.P. SOTILLO DE LA ADRADA	Licenciados especialistas	9	1
	Personal sanitario no facultativo	7	2		Personal sanitario no facultativo	12	1
	Otro personal	3			Otro personal	3	



PERSONAL EAP DE BURGOS							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
EQUIPOS SOPORTE ATENCION DOMICILIARIA (ESAD)	Licenciados especialistas	3		E.A.P. CONDADO DE TREVIÑO	Licenciados especialistas	3	
	Personal sanitario no facultativo	4			Personal sanitario no facultativo	3	
	Otro personal	1			Otro personal	1	
E.A.P. CENTRO B (I. LOPEZ SAIZ)	Licenciados especialistas	12	1	E.A.P. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Licenciados especialistas	6	
	Personal sanitario no facultativo	17	3		Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. CENTRO A (CRISTOBAL ACOSTA)	Licenciados especialistas	12		E.A.P. HUERTA DEL REY	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	11	2		Personal sanitario no facultativo	2	
	Otro personal	5			Otro personal	1	
E.A.P. COMUNEROS	Licenciados especialistas	12		E.A.P. IERMA	Licenciados especialistas	5	3
	Personal sanitario no facultativo	12	2		Personal sanitario no facultativo	3	2
	Otro personal	7			Otro personal	2	
E.A.P. LOS CUBOS	Licenciados especialistas	15		E.A.P. MEDINA DE POMAR	Licenciados especialistas	3	1
	Personal sanitario no facultativo	12			Personal sanitario no facultativo	7	1
	Otro personal	4			Otro personal	3	
E.A.P. GAMONAL ANTIGUA (GAMONAL I)	Licenciados especialistas	9		E.A.P. MELGAR DE FERNAMENTAL	Licenciados especialistas	4	2
	Personal sanitario no facultativo	13			Personal sanitario no facultativo	2	1
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. GARCIA LORCA (GAMONAL II)	Licenciados especialistas	10		E.A.P. PAMPLUNGA	Licenciados especialistas	3	1
	Personal sanitario no facultativo	13			Personal sanitario no facultativo	1	3
	Otro personal	7			Otro personal	1	
E.A.P. LAS TORRES (GAMONAL III)	Licenciados especialistas	12		E.A.P. QUINTANAR DE LA SIERRA	Licenciados especialistas	3	
	Personal sanitario no facultativo	11	1		Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. SAN AGUSTIN	Licenciados especialistas	14		E.A.P. RUA DE DUERO	Licenciados especialistas	8	
	Personal sanitario no facultativo	15			Personal sanitario no facultativo	8	
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. SANTA CLARA	Licenciados especialistas	11		E.A.P. SALAS DE LOS INFANTES	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	11	1		Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	5			Otro personal	2	
E.A.P. ARANDA DE DUERO NORTE	Licenciados especialistas	7	3	E.A.P. SEDANO	Licenciados especialistas	1	
	Personal sanitario no facultativo	11	2		Personal sanitario no facultativo	2	
	Otro personal	6			Otro personal	1	
E.A.P. ARANDA DE DUERO SUR	Licenciados especialistas	10	1	E.A.P. VALLÉ DE LOSA	Licenciados especialistas	1	1
	Personal sanitario no facultativo	10	1		Personal sanitario no facultativo	1	
	Otro personal	6			Otro personal	1	
E.A.P. MIRANDA OESTE	Licenciados especialistas	13		E.A.P. VALLÉ DE MENA	Licenciados especialistas	4	1
	Personal sanitario no facultativo	15			Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. MIRANDA ESTE	Licenciados especialistas	10		E.A.P. VALLÉ DE TOBALINA	Licenciados especialistas	2	
	Personal sanitario no facultativo	14	1		Personal sanitario no facultativo	1	
	Otro personal	7			Otro personal	1	
E.A.P. ARANDA DE DUERO RURAL	Licenciados especialistas	6	6	E.A.P. VALLÉ DE VALDEBENZANA	Licenciados especialistas	2	1
	Personal sanitario no facultativo	8	3		Personal sanitario no facultativo	2	
	Otro personal	2			Otro personal	1	
E.A.P. BELORRADO	Licenciados especialistas	6		E.A.P. VILLADIEGO	Licenciados especialistas	6	1
	Personal sanitario no facultativo	3	3		Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	2			Otro personal	2	
E.A.P. BRIVIESCA	Licenciados especialistas	7	3	E.A.P. VILLARCAYO DE MERINDAD DE C.	Licenciados especialistas	3	1
	Personal sanitario no facultativo	8	6		Personal sanitario no facultativo	3	2
	Otro personal	3			Otro personal	3	
E.A.P. BURGOS RURAL NORTE	Licenciados especialistas	9		E.A.P. CASA DE LA VEGA	Licenciados especialistas	15	1
	Personal sanitario no facultativo	5	4		Personal sanitario no facultativo	15	
	Otro personal	1			Otro personal	5	
E.A.P. BURGOS RURAL SUR	Licenciados especialistas	11	2	E.A.P. LAS HUELGAS	Licenciados especialistas	7	1
	Personal sanitario no facultativo	7	5		Personal sanitario no facultativo	9	
	Otro personal	3			Otro personal	2	



31/12/2023 LEÓN	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
EQUIPO SOPORTE ATENCIÓN DOMICILIARIA	Licenciados especialistas	3		E.A.P. LEÓN V (JOSE AGUADO I)	Licenciados especialistas	16	1
	Enfermero/a	3			Personal sanitario no facultativo	16	
	Otro personal	1			Otro personal	5	
E.A.P. ASTORGA I	Licenciados especialistas	11	1	E.A.P. LEÓN VI (JOSE AGUADO II)	Licenciados especialistas	17	1
	Personal sanitario no facultativo	14			Personal sanitario no facultativo	19	
	Otro personal	6			Otro personal	5	
E.A.P. LA BAREZA I	Licenciados especialistas	10		E.A.P. LA MAGDALENA	Licenciados especialistas	6	1
	Personal sanitario no facultativo	14	1		Personal sanitario no facultativo	3	4
	Otro personal	5			Otro personal	2	
E.A.P. ARMUNIA	Licenciados especialistas	10	2	E.A.P. MANSILLA DE LAS MULAS	Licenciados especialistas	4	3
	Personal sanitario no facultativo	9	4		Personal sanitario no facultativo	4	4
	Otro personal	3			Otro personal	2	
E.A.P. ASTORGA II	Licenciados especialistas	8	1	E.A.P. MATAJANA DE TORIO	Licenciados especialistas	2	
	Personal sanitario no facultativo	6	2		Personal sanitario no facultativo		2
	Otro personal	3			Otro personal	1	
E.A.P. BABIA	Licenciados especialistas	1	1	E.A.P. RIAÑO	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	3			Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	1			Otro personal	1	
E.A.P. LA BAREZA II	Licenciados especialistas	16		E.A.P. RIBERA DE ORBIGO	Licenciados especialistas	17	1
	Personal sanitario no facultativo	16	2		Personal sanitario no facultativo	16	2
	Otro personal	4			Otro personal	4	
E.A.P. BOÑAR	Licenciados especialistas	6		E.A.P. RIBERA DE ESLA	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	4	1		Personal sanitario no facultativo	2	2
	Otro personal	2			Otro personal	1	
E.A.P. LA CABRERA	Licenciados especialistas	3		E.A.P. SAHAGUN DE CAMPOS	Licenciados especialistas	8	
	Personal sanitario no facultativo	3			Personal sanitario no facultativo	6	2
	Otro personal	1			Otro personal	2	
E.A.P. CISTERNA	Licenciados especialistas	7	1	E.A.P. SAN ANDRES RADANEDO	Licenciados especialistas	14	1
	Personal sanitario no facultativo	11			Personal sanitario no facultativo	18	2
	Otro personal	4			Otro personal	5	
E.A.P. CUENCA DE BERNESGA	Licenciados especialistas	9		E.A.P. SANTA MARIA DEL PARAMO	Licenciados especialistas	6	3
	Personal sanitario no facultativo	10	1		Personal sanitario no facultativo	6	3
	Otro personal	4			Otro personal	3	
E.A.P. LEÓN I (ERAS DE RENUEDA)	Licenciados especialistas	25		E.A.P. TROBAJO CAMINO- VALVERDE DE LA VIRGEN	Licenciados especialistas	13	
	Personal sanitario no facultativo	24	2		Personal sanitario no facultativo	14	
	Otro personal	8			Otro personal	4	
E.A.P. LEÓN II (LA PALOMERA)	Licenciados especialistas	17		E.A.P. VALDERAS	Licenciados especialistas	6	
	Personal sanitario no facultativo	18	1		Personal sanitario no facultativo	5	1
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. LEÓN III (LA CONDESA)	Licenciados especialistas	12		E.A.P. VALENCIA DE DON JUAN	Licenciados especialistas	9	2
	Personal sanitario no facultativo	18			Personal sanitario no facultativo	10	1
	Otro personal	5			Otro personal	4	
E.A.P. LEÓN IV (EL CRUCERO)	Licenciados especialistas	8					
	Personal sanitario no facultativo	11					
	Otro personal	3					

31/12/2023 EL BIERZO	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. BEMBIBRE	Licenciados especialistas	15	1
	Personal sanitario no facultativo	18	2
	Otro personal	4	
E.A.P. CACABELOS	Licenciados especialistas	11	1
	Personal sanitario no facultativo	7	2
	Otro personal	3	
E.A.P. FABERO	Licenciados especialistas	9	
	Personal sanitario no facultativo	9	
	Otro personal	3	
E.A.P. PONFERRADA I	Licenciados especialistas	18	2
	Personal sanitario no facultativo	14	5
	Otro personal	7	
E.A.P. PONFERRADA II	Licenciados especialistas	17	
	Personal sanitario no facultativo	19	
	Otro personal	7	
E.A.P. PONFERRADA III	Licenciados especialistas	14	
	Personal sanitario no facultativo	13	
	Otro personal	5	

31/12/2023 EL BIERZO	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. PONFERRADA IV	Licenciados especialistas	9	
	Personal sanitario no facultativo	9	
	Otro personal	5	
E.A.P. PUENTE DGO. FLOREZ	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	4	
	Otro personal	2	
E.A.P. TORENO	Licenciados especialistas	7	
	Personal sanitario no facultativo	6	1
	Otro personal	3	
E.A.P. VILLABLINO	Licenciados especialistas	10	
	Personal sanitario no facultativo	14	
	Otro personal	5	
E.A.P. VILLAFRANCA BIERZO	Licenciados especialistas	12	
	Personal sanitario no facultativo	9	4
	Otro personal	3	



PERSONAL EAP DE PALENCIA							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. AGUILAR DE CAMPOO	Licenciados especialistas	6		E.A.P. PALENCIA RURAL	Licenciados especialistas	5	2
	Personal sanitario no facultativo	6	1		Personal sanitario no facultativo	2	3
	Otro personal	5			Otro personal	1	
E.A.P. BALTANAS	Licenciados especialistas	3	1	E.A.P. PAREDES DE LA NAVA	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	1	2		Personal sanitario no facultativo	2	1
	Otro personal	2			Otro personal	2	
E.A.P. CARRION DE LOS CONDES	Licenciados especialistas	5		E.A.P. PINTOR OLIVA	Licenciados especialistas	15	2
	Personal sanitario no facultativo	5	2		Personal sanitario no facultativo	14	3
	Otro personal	2			Otro personal	4	
E.A.P. CERVEIRA DE PISUEGA	Licenciados especialistas	6		E.A.P. SALDAÑA	Licenciados especialistas	4	2
	Personal sanitario no facultativo	6			Personal sanitario no facultativo	7	
	Otro personal	7			Otro personal	3	
E.A.P. FROMISTA	Licenciados especialistas	5	2	E.A.P. SAN JUANILLO	Licenciados especialistas	15	
	Personal sanitario no facultativo	3	2		Personal sanitario no facultativo	13	1
	Otro personal	7			Otro personal	6	
E.A.P. GUARDO	Licenciados especialistas	10	1	E.A.P. TORQUEMADA	Licenciados especialistas	4	1
	Personal sanitario no facultativo	11			Personal sanitario no facultativo	2	7
	Otro personal	5			Otro personal	3	
E.A.P. HUBERA DE PISUEGA	Licenciados especialistas	4		E.A.P. VENTA DE BAÑOS	Licenciados especialistas	10	2
	Personal sanitario no facultativo	4	2		Personal sanitario no facultativo	6	2
	Otro personal	7			Otro personal	4	
E.A.P. JARDINILLOS	Licenciados especialistas	12	2	E.A.P. VILLADA	Licenciados especialistas	3	2
	Personal sanitario no facultativo	10	2		Personal sanitario no facultativo	1	3
	Otro personal	7			Otro personal	2	
E.A.P. LA PUEBLA	Licenciados especialistas	17		E.A.P. VILLAMURIEL DEL CERRATO	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	13	1		Personal sanitario no facultativo	3	2
	Otro personal	7			Otro personal	3	
E.A.P. OSORNO	Licenciados especialistas	4		E.A.P. VILLARRAMIÉ	Licenciados especialistas	1	2
	Personal sanitario no facultativo	2	1		Personal sanitario no facultativo	2	2
	Otro personal	2			Otro personal	2	



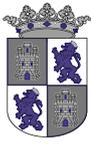
PERSONAL EAP DE SALAMANCA							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. ALAMEDILLA	Licenciados especialistas	13		E.A.P. LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	Licenciados especialistas	5	2
	Personal sanitario no facultativo	15			Personal sanitario no facultativo		5
	Otro personal	6			Otro personal		1
E.A.P. CAPUCHINOS	Licenciados especialistas	6	1	E.A.P. FUENTEGUINALDO	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	5	1		Personal sanitario no facultativo		3
	Otro personal	4			Otro personal		1
E.A.P. GARRIDO NORTE	Licenciados especialistas	12	2	E.A.P. FUENTES DE ORO	Licenciados especialistas	2	
	Personal sanitario no facultativo	14			Personal sanitario no facultativo		3
	Otro personal	6			Otro personal		1
E.A.P. GARRIDO SUR	Licenciados especialistas	17	1	E.A.P. GUIJUELLO	Licenciados especialistas	9	4
	Personal sanitario no facultativo	19			Personal sanitario no facultativo		7
	Otro personal	7			Otro personal		2
E.A.P. SAN BERNARDO OLSTE	Licenciados especialistas	12	2	E.A.P. LEDESMA	Licenciados especialistas	3	
	Personal sanitario no facultativo	14			Personal sanitario no facultativo		4
	Otro personal	6			Otro personal		1
E.A.P. SAN JOSE	Licenciados especialistas	9		E.A.P. LINARES DE RIOFRÍO	Licenciados especialistas	3	2
	Personal sanitario no facultativo	9	1		Personal sanitario no facultativo		4
	Otro personal	4			Otro personal		1
E.A.P. PIZARRALES - VIDAL	Licenciados especialistas	11	1	E.A.P. LUMBRALES	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	12			Personal sanitario no facultativo		3
	Otro personal	4			Otro personal		1
E.A.P. SAN JUAN	Licenciados especialistas	12		E.A.P. MATILLA DE LOS CAJOS	Licenciados especialistas	3	1
	Personal sanitario no facultativo	12			Personal sanitario no facultativo		1
	Otro personal	4			Otro personal		1
E.A.P. SANCTI-SPIRITUS-CANALEJAS	Licenciados especialistas	7		E.A.P. MIRANDA DEL CASTAÑAR	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	7			Personal sanitario no facultativo		4
	Otro personal	3			Otro personal		1
E.A.P. TEJARES	Licenciados especialistas	9		E.A.P. PEDROSO DEL RALO	Licenciados especialistas	4	2
	Personal sanitario no facultativo	6			Personal sanitario no facultativo		3
	Otro personal	3			Otro personal		1
E.A.P. UNIVERSIDAD CENTRO	Licenciados especialistas	7	1	E.A.P. PEÑABANDA DE BRACAMONTE	Licenciados especialistas	12	7
	Personal sanitario no facultativo	9			Personal sanitario no facultativo		7
	Otro personal	3			Otro personal		2
E.A.P. BELIAR	Licenciados especialistas	18		E.A.P. PERURBANA NORTE	Licenciados especialistas	11	3
	Personal sanitario no facultativo	16	1		Personal sanitario no facultativo		7
	Otro personal	6			Otro personal		2
E.A.P. CIUDAD RODRIGO	Licenciados especialistas	16		E.A.P. PERURBANA SUR	Licenciados especialistas	12	3
	Personal sanitario no facultativo	9	5		Personal sanitario no facultativo		5
	Otro personal	6			Otro personal		1
E.A.P. ALBA DE TORMES	Licenciados especialistas	13	4	E.A.P. RIBLEDA	Licenciados especialistas	4	
	Personal sanitario no facultativo	11	4		Personal sanitario no facultativo		3
	Otro personal	3			Otro personal		1
E.A.P. LA ALBERCA	Licenciados especialistas	1	1	E.A.P. SANTA MARIA DE TORMES	Licenciados especialistas	12	
	Personal sanitario no facultativo	3	1		Personal sanitario no facultativo		5
	Otro personal	1			Otro personal		4
E.A.P. ALDEAVILA DE LA RIBERA	Licenciados especialistas	7		E.A.P. TAMAMES	Licenciados especialistas	5	1
	Personal sanitario no facultativo	6			Personal sanitario no facultativo		2
	Otro personal	1			Otro personal		1
E.A.P. CALZADA DE VAIDUOEL	Licenciados especialistas	4	1	E.A.P. VILLORIA	Licenciados especialistas	5	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2		Personal sanitario no facultativo		2
	Otro personal	1			Otro personal		1
E.A.P. CANTALAPIEDA	Licenciados especialistas	3	1	E.A.P. VITIGUINO	Licenciados especialistas	9	1
	Personal sanitario no facultativo	1	1		Personal sanitario no facultativo		7
	Otro personal	1			Otro personal		1



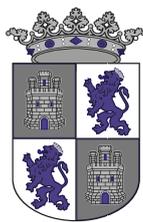
PERSONAL EAP DE SEGOVIA							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. CANTALEIO	Licenciados especialistas	10	1	E.A.P. SAN ILDEFONSO LA GRANJA	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	7	1		Personal sanitario no facultativo	5	
	Otro personal	3			Otro personal	2	
E.A.P. CARBONERO DEL MAYOR	Licenciados especialistas	11	2	E.A.P. SEGOVIA I	Licenciados especialistas	16	
	Personal sanitario no facultativo	7	3		Personal sanitario no facultativo	17	1
	Otro personal	3			Otro personal	5	
E.A.P. CUELLAR	Licenciados especialistas	22		E.A.P. SEGOVIA II	Licenciados especialistas	11	
	Personal sanitario no facultativo	7	6		Personal sanitario no facultativo	14	1
	Otro personal	3			Otro personal	6	
E.A.P. FUENTESALCO DE FUENTIDUEÑA	Licenciados especialistas	1	2	E.A.P. SEGOVIA III	Licenciados especialistas	9	1
	Personal sanitario no facultativo	3			Personal sanitario no facultativo	10	2
	Otro personal				Otro personal	8	
E.A.P. NAVA DE LA ASUNCION	Licenciados especialistas	7	1	E.A.P. SEGOVIA RURAL	Licenciados especialistas	20	2
	Personal sanitario no facultativo	8	1		Personal sanitario no facultativo	10	7
	Otro personal	3			Otro personal	3	
E.A.P. EL ESPINAR	Licenciados especialistas	8		E.A.P. SEPULVEDA	Licenciados especialistas	6	1
	Personal sanitario no facultativo	7			Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	2			Otro personal	2	
E.A.P. HIAZA	Licenciados especialistas	5	1	E.A.P. LA SIERRA	Licenciados especialistas	4	1
	Personal sanitario no facultativo	6			Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	3			Otro personal	1	
E.A.P. SACRAMENTA	Licenciados especialistas	2	1	E.A.P. VILLACASTIN	Licenciados especialistas	2	2
	Personal sanitario no facultativo	2			Personal sanitario no facultativo	4	
	Otro personal	1			Otro personal	3	
PERSONAL EAP DE SORIA							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. AGREDA	Licenciados especialistas	1	2	E.A.P. PINARES-COVALEDA	Licenciados especialistas	4	2
	Personal sanitario no facultativo	5	1		Personal sanitario no facultativo	4	2
	Otro personal	2			Otro personal	2	
E.A.P. ALMAZAN	Licenciados especialistas	9	1	E.A.P. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Licenciados especialistas	6	1
	Personal sanitario no facultativo	9	1		Personal sanitario no facultativo	5	2
	Otro personal	3			Otro personal	1	
E.A.P. ARCOS DEL JALON	Licenciados especialistas	3	3	E.A.P. SAN LEONARDO YAGUE	Licenciados especialistas	6	1
	Personal sanitario no facultativo	5	2		Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	2			Otro personal	2	
E.A.P. BERLANGA DE DUERO	Licenciados especialistas	7	1	E.A.P. SORIA NORTE	Licenciados especialistas	14	
	Personal sanitario no facultativo	2	3		Personal sanitario no facultativo	17	
	Otro personal	2			Otro personal	3	
E.A.P. BURGO DE OSMA	Licenciados especialistas	6		E.A.P. SORIA SUR	Licenciados especialistas	9	7
	Personal sanitario no facultativo	7	1		Personal sanitario no facultativo	13	2
	Otro personal	3			Otro personal	3	
E.A.P. GOMARA	Licenciados especialistas	3		E.A.P. SORIA RURAL	Licenciados especialistas	8	2
	Personal sanitario no facultativo	3	1		Personal sanitario no facultativo	5	4
	Otro personal	1			Otro personal	2	
E.A.P. OLVEDA	Licenciados especialistas	5		E.A.P. S. PEDRO MAIRIQUE	Licenciados especialistas	3	1
	Personal sanitario no facultativo	4	2		Personal sanitario no facultativo	3	1
	Otro personal	2			Otro personal	1	



PERSONAL EAP DE VALLADOLID							
31/12/2023 VALLADOLID ESTE	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023 VALLADOLID ESTE	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. BARRIO ESPAÑA	Licenciados especialistas	5		E.A.P. LA VICTORIA	Licenciados especialistas	12	
	Personal sanitario no facultativo	6			Personal sanitario no facultativo	12	1
	Otro personal	3			Otro personal	6	
E.A.P. CANTERAC	Licenciados especialistas	9		E.A.P. ALAEJOS	Licenciados especialistas	4	1
	Personal sanitario no facultativo	9			Personal sanitario no facultativo		4
	Otro personal	4			Otro personal	1	
E.A.P. CENTRO GAMAZO	Licenciados especialistas	12	1	E.A.P. ESGUEVILLAS ESGUEVA	Licenciados especialistas	3	
	Personal sanitario no facultativo	11	1		Personal sanitario no facultativo	4	
	Otro personal	5			Otro personal		
E.A.P. CIGALES	Licenciados especialistas	4	3	E.A.P. ISCAR	Licenciados especialistas	10	1
	Personal sanitario no facultativo	4	2		Personal sanitario no facultativo	6	3
	Otro personal	3			Otro personal	5	
E.A.P. CIRCUNVALACION	Licenciados especialistas	12	1	E.A.P. MEDINA DEL CAMPO URBANO	Licenciados especialistas	12	1
	Personal sanitario no facultativo	10	1		Personal sanitario no facultativo	13	2
	Otro personal	2			Otro personal	7	
E.A.P. MAGDALENA	Licenciados especialistas	8		E.A.P. MEDINA DEL CAMPO RURAL	Licenciados especialistas	8	4
	Personal sanitario no facultativo	7			Personal sanitario no facultativo	5	6
	Otro personal	3			Otro personal	3	
E.A.P. PLAZA CIRCULAR	Licenciados especialistas	10		E.A.P. OLMEDO	Licenciados especialistas	6	
	Personal sanitario no facultativo	9	1		Personal sanitario no facultativo	2	3
	Otro personal	4			Otro personal	2	
E.A.P. PILARICA	Licenciados especialistas	10		E.A.P. PEÑAFIEL	Licenciados especialistas	8	3
	Personal sanitario no facultativo	14			Personal sanitario no facultativo	7	4
	Otro personal	3			Otro personal	4	
E.A.P. RONDILLA I	Licenciados especialistas	8		E.A.P. PORTILLO	Licenciados especialistas	12	
	Personal sanitario no facultativo	3			Personal sanitario no facultativo	8	5
	Otro personal	5			Otro personal	2	
E.A.P. RONDILLA II	Licenciados especialistas	13		E.A.P. VALLADOLID RURAL I	Licenciados especialistas	5	1
	Personal sanitario no facultativo	11	1		Personal sanitario no facultativo	5	1
	Otro personal	4			Otro personal	2	
E.A.P. S. ISIDRO- PAJARILLOS (LA TORTOLA)	Licenciados especialistas	12		E.A.P. SERRADA	Licenciados especialistas	3	2
	Personal sanitario no facultativo	13			Personal sanitario no facultativo	2	3
	Otro personal	6			Otro personal	3	
E.A.P. SAN PABLO	Licenciados especialistas	8		E.A.P. TUDELA DE DUERO	Médico de familia	10	1
	Personal sanitario no facultativo	9	1		Enfermero/a	7	4
	Otro personal	4			Auxiliar Administrativo	3	
31/12/2023 VA OESTE	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023 VA OESTE	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. ARTURO EYRES	Licenciados especialistas	12		E.A.P. MAYORGA	Licenciados especialistas	1	2
	Personal sanitario no facultativo	10	1		Personal sanitario no facultativo		4
	Otro personal	6			Otro personal		
E.A.P. CAMPO GRANDE (CASA DEL BARCO)	Licenciados especialistas	10		E.A.P. MEDINA DE RIOSECO	Licenciados especialistas	8	
	Personal sanitario no facultativo	11			Personal sanitario no facultativo	5	1
	Otro personal	7			Otro personal	3	
E.A.P. DELICIAS I	Licenciados especialistas	17		E.A.P. MOTA DEL MARQUES	Licenciados especialistas	4	1
	Personal sanitario no facultativo	16	1		Personal sanitario no facultativo	3	
	Otro personal	7			Otro personal	1	
E.A.P. DELICIAS II	Licenciados especialistas	13		E.A.P. TORDESILLAS	Licenciados especialistas	10	1
	Personal sanitario no facultativo	13			Personal sanitario no facultativo	10	
	Otro personal	6			Otro personal	3	
E.A.P. ESPERANTO	Licenciados especialistas	11	1	E.A.P. VILLAFRECHOS	Licenciados especialistas	5	1
	Personal sanitario no facultativo	12	2		Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	7			Otro personal	1	
E.A.P. HUERTA DEL REY	Licenciados especialistas	18		E.A.P. VILLALON DE CAMPOS	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	17			Personal sanitario no facultativo	4	
	Otro personal	7			Otro personal	1	
E.A.P. PARQUESDL	Licenciados especialistas	19		E.A.P. VALLADOLID RURAL II	Licenciados especialistas	8	1
	Personal sanitario no facultativo	15	1		Personal sanitario no facultativo	3	3
	Otro personal	8			Otro personal	2	
E.A.P. VALLADOLID SUR	Licenciados especialistas	15		E.A.P. PIÑUERGA	Licenciados especialistas	12	1
	Personal sanitario no facultativo	8	3		Personal sanitario no facultativo	5	3
	Otro personal	6			Otro personal	4	
E.A.P. LAGUNA DE DUERO	Licenciados especialistas	19	1				
	Personal sanitario no facultativo	11	3				
	Otro personal	7					



PERSONAL EAP DE ZAMORA							
31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS	31/12/2023	CATEGORIA	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. AJUSTE	Licenciados especialistas	6	1	E.A.P. PARADA DEL MOLINO	Licenciados especialistas	11	
	Personal sanitario no facultativo	6	4		Personal sanitario no facultativo	12	
	Otro personal	2			Otro personal	5	
E.A.P. ALTA SANABRIA	Licenciados especialistas	2		E.A.P. SANABRIA	Licenciados especialistas	6	
	Personal sanitario no facultativo	3			Personal sanitario no facultativo	5	1
	Otro personal	1			Otro personal	2	
E.A.P. BENAVENTE NORTE	Licenciados especialistas	8		E.A.P. SAYAGO	Licenciados especialistas	9	1
	Personal sanitario no facultativo	9	4		Personal sanitario no facultativo	5	6
	Otro personal	6			Otro personal	2	
E.A.P. BENAVENTE SUR	Licenciados especialistas	8	2	E.A.P. TABARA	Licenciados especialistas	7	2
	Personal sanitario no facultativo	15	1		Personal sanitario no facultativo		8
	Otro personal	7			Otro personal	2	
E.A.P. CAMPOS IAMBREANA	Licenciados especialistas	1	5	E.A.P. TERA	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	3	3		Personal sanitario no facultativo	4	2
	Otro personal	2			Otro personal	1	
E.A.P. CARBAJALES	Licenciados especialistas	2	1	E.A.P. TORO	Licenciados especialistas	10	2
	Personal sanitario no facultativo	2	1		Personal sanitario no facultativo	10	2
	Otro personal	1			Otro personal	4	
E.A.P. CARBALLEDA	Licenciados especialistas	5		E.A.P. VIDRIALES	Licenciados especialistas	5	
	Personal sanitario no facultativo	5	1		Personal sanitario no facultativo	4	1
	Otro personal	2			Otro personal	1	
E.A.P. CORRALES DEL VINO	Licenciados especialistas	4	3	E.A.P. VILLALPANDO	Licenciados especialistas	9	
	Personal sanitario no facultativo		6		Personal sanitario no facultativo	4	2
	Otro personal	1			Otro personal	2	
E.A.P. DR. FLEMING	Licenciados especialistas	9	1	E.A.P. VIRGEN DE LA CONCHA	Licenciados especialistas	15	
	Personal sanitario no facultativo	11			Personal sanitario no facultativo	14	1
	Otro personal	5			Otro personal	5	
E.A.P. DIEGO LOZADA	Licenciados especialistas	10		E.A.P. ZAMORA NORTE	Licenciados especialistas	8	4
	Personal sanitario no facultativo	11	2		Personal sanitario no facultativo		12
	Otro personal	4			Otro personal	2	
E.A.P. GUAREÑA	Licenciados especialistas	6		E.A.P. ZAMORA SUR	Licenciados especialistas	7	1
	Personal sanitario no facultativo	7	3		Personal sanitario no facultativo	5	4
	Otro personal	1			Otro personal	1	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002244-02, PE/002245-02, PE/002246-02, PE/002247-02, PE/002248-02, PE/002249-02, PE/002250-02, PE/002251-02, PE/002252-02, PE/002253-02, PE/002254-02, PE/002255-02, PE/002256-02 y PE/002257-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002244	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial de Ávila.
002245	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial Universitario de Burgos.
002246	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Determinadas cuestiones sobre el Hospital Santiago Apóstol.
002247	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Determinadas cuestiones sobre el Hospital Santos Reyes.
002248	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Javier Campos de la Fuente	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial Universitario de León.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002249	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Javier Campos de la Fuente	Determinadas cuestiones sobre el Hospital del Bierzo.
002250	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial Universitario de Palencia.
002251	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.
002252	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial de Segovia.
002253	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial Universitario de Soria.
002254	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez	Determinadas cuestiones sobre el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
002255	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez	Determinadas cuestiones sobre el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.
002256	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez	Determinadas cuestiones sobre el Hospital de Medina del Campo.
002257	los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Determinadas cuestiones sobre el Complejo Asistencial de Zamora.

Contestación a las preguntas escritas PE/1102244 a PE/1102257 formuladas por D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª Rosa Rubio Martín, D. Inmaculada García Rioja y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a datos de personal y autoconcertación de los Complejos Asistenciales y Hospitales públicos de Castilla y León.

La plantilla orgánica actualizada de los Complejos y Hospitales públicos de Castilla y León y la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario, se encuentran publicadas en los siguientes enlaces:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>



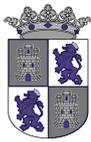
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/personal-funcionario-relaciones-puestos.html>

En cuanto, a datos de personal, por categorías, y de los profesionales incorporados a la actividad extraordinaria, en los años 2022 y 2023, se detalla en las tablas que se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



PE/1102244 A PE/1102257 - ANEXO I

GAS ÁVILA. CATEGORÍAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	8		8	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	59	1	24	8
CELADORES	57	3	73	8
COCINEROS (A EXTINGUIR)	1			
COSTURERAS (A EXTINGUIR)	1			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	3			
ENFERMERO/A	175	18	248	12
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	12		1	2
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1			
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	4			
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIÁTRICA	2			
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIÁTRICA	3		1	
ENFERMERO/A-SERVICIO PREVENCIÓN	1			
FISIOTERAPEUTAS	5		3	1
GESTION ADMINISTRATIVA	7			
GESTION INFORMÁTICA			1	
GOBERNANTAS(A EXTINGUIR)	1	1		
INGENIEROS SUPERIORES			1	
INGENIEROS TÉCNICOS			2	
JEFES DE TALLER			2	
LICENCIADO ESPECIALISTA	200	3	32	28
MECÁNICOS(A EXTINGUIR)	2			
MÉDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	3			
MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	16		6	3
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
CALEFACTOR-FONTANERO			2	
ELECTROMECAÁNICO			2	
OPERARIO DE SERVICIOS	10	1	21	5
PELUQUEROS(A EXTINGUIR)	1			1
PINCHES(A EXTINGUIR)	5			1
PINTORES (A EXTINGUIR)				
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	3			
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	133	12	168	63
T.E. EN RESTAURACION			3	
T.EN ALOJAMIENTO			1	
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	4		4	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			2	
T.S. ANATOMIA PATOLÓGICA	3		3	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	15	2	14	5
T.S. RADIOTERAPIA				
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	20		15	9
TELEFONISTAS	3	1		
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	2	1		
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	2			
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	3			
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			1	
TRABAJADOR SOCIAL	3	1		



GAS AVILA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3			
ALERGOLOGIA	2			1
ANATOMIA PATOLOGICA	4		1	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	15		2	2
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	2		2	1
APARATO DIGESTIVO	6		1	
BIOQUIMICA CLINICA			1	
CARDIOLOGIA	4		5	1
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	10		3	3
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL				
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	10	1	2	1
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	6			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	3			1
FARMACIA HOSPITALARIA	6		2	
GERIATRIA	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	7			
MEDICINA DEL TRABAJO	2			
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.				
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4			2
MEDICINA INTENSIVA	5		1	3
MEDICINA INTERNA	15	2	2	
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2		2	1
NEFROLOGIA	6			1
NEUMOLOGIA	6			1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1			
NEUROLOGIA	6			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	14		1	3
OFTALMOLOGIA	8		1	2
ONCOLOGIA MEDICA	5			
OTORRINOLARINGOLOGIA	4		1	1
PEDIATRIA	9			1
PSICOLOGO CLINICO	4			
PSIQUIATRIA	9		3	2
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1			
RADIODIAGNOSTICO	12		2	
REUMATOLOGIA	2			
URGENCIA HOSPITALARIA	16		6	1
UROLOGIA	7			



GAE BURGOS CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	16		4	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	117	1	79	7
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	97	4	123	20
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2	2		
ENFERMERO/A	592	26	182	50
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	14	1	8	1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA	2		2	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL			3	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	8		1	3
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	2		2	
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA	3		3	1
ENFERMERO/A-SERVICIO PREVENCIÓN	1			
FISIOTERAPEUTAS	29		4	
FONTANEROS(A EXTINGUIR)	1			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10			2
GESTIÓN INFORMÁTICA			1	
GOBERNANTAS(A EXTINGUIR)	1			
INGENIEROS TECNICOS	1		2	
LICENCIADO ESPECIALISTA	402	7	90	31
MECANICOS(A EXTINGUIR)	2			
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	2			
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	19	6	14	4
OFICIAL DE MANTENIMIENTO			1	
OPERARIO DE SERVICIOS	3			
PELUQUEROS(A EXTINGUIR)				
PEONES(A EXTINGUIR)	1			
PINCHES(A EXTINGUIR)	10			
PINTORES (A EXTINGUIR)				
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	2			
SUPERVISORES/AS DE UNIDAD		1		
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	284	32	270	33
T.E. EN RESTAURACIÓN	1			
TECNICO EN FARMACIA			8	6
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	8		1	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			3	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	10		3	3
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			2	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	40		9	25
T.S. RADIOTERAPIA	5		12	8
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	45	3	11	17
T.S.NUTRICIÓN Y DIETETICA			3	
TELEFONISTAS	1			
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	3		3	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	2			
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	1	1	1	
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			1	
TRABAJADOR SOCIAL		3	5	1



GAE BURGOS LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISSION Y DOCUMENTACION CLINI	2			
ALERGOLOGIA	3		4	1
ANATOMIA PATOLOGICA	9		1	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	39		2	5
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	4		3	2
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	9	1	2	
APARATO DIGESTIVO	14		3	
CARDIOLOGIA	11		8	1
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	19		2	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	16		3	1
CIRUGIA PEDIATRICA	5			
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	3		3	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	6			1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	7		1	1
FARMACIA HOSPITALARIA	8		2	1
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	13			2
MEDICINA DEL TRABAJO	3		1	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	6		1	
MEDICINA INTENSIVA	12		2	2
MEDICINA INTERNA	22		6	6
MEDICINA NUCLEAR	3		1	
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	3			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	7			
NEFROLOGIA	7		3	1
NEUMOLOGIA	9		4	
NEUROCIROGIA	4		2	
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	4		2	
NEUROLOGIA	8		4	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	25			3
ODONTOESTOMATOLOGIA				
OFTALMOLOGIA	19		3	2
ONCOLOGIA MEDICA	8		2	1
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	3		3	
OTORRINOLARINGOLOGIA	10		4	
PEDIATRIA	18		6	1
PSICOLOGO CLINICO	9	2	1	
PSIQUIATRIA	13	4	4	2
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	2		1	
RADIODIAGNOSTICO	21		4	1
RADIOFISICA HOSPITALARIA	5			
REUMATOLOGIA	2		2	
URGENCIA HOSPITALARIA	19	6	14	7
UROLOGIA	12			2



GAE HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO			1	1
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23		16	15
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	16		23	11
COCINEROS (A EXTINGUIR)	1			
COORDINADOR TCAE	1			
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
ENFERMERAS PROFESORAS				
ENFERMERO/A	76		42	43
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.				
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	5		1	2
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	1			
FISIOTERAPEUTAS	3		3	3
GESTIÓN INFORMÁTICA			2	
INGENIEROS TECNICOS	1			
LICENCIADO ESPECIALISTA	70		11	22
MECANICOS(A EXTINGUIR)			1	
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	9		5	2
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ELECTROMECANICO	3		2	
OPERARIO DE SERVICIOS	2		15	8
PINCHES(A EXTINGUIR)	4		2	3
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	63		25	30
T.E. EN RESTAURACION			2	2
TECNICO EN FARMACIA			2	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			4	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	3			
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	10		6	6
T.S.LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLINICO	11		5	3
TELEFONISTAS	2		1	1
TRABAJADOR SOCIAL	1			



GAE HOSPITALSANTIAGO APOSTOL LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOSPRO PIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ANATOMIA PATOLOGICA	2			2
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	7			3
ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	2			2
APARATO DIGESTIVO	1		1	
CARDIOLOGIA	1		1	1
CIRUGIA GRAL Y DE APARATO DIG	5		1	2
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	4		3	1
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3			1
GERIATRIA			1	
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2			1
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2			1
MEDICINA INTERNA	7		1	2
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	7		1	
OFTALMOLOGIA	4			
ONCOLOGIA MEDICA	2			2
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA				
OTORRINOLARINGOLOGIA	3			1
PEDIATRIA	2		2	
PSICOLOGO CLINICO	1			1
PSIQUIATRIA	2			
RADIOLOGICO	6			1
RADIOFISICA HOSPITALARIA				
URGENCIA HOSPITALARIA	9		5	2
UROLOGIA	3			1

GAE HOSPITAL SANTOS REYES CATEGORIAS PROFESIOANLES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21		18	6
CELADORES	13		18	7
COORDINADOR TCAE	1			
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	1			1
ENFERMERO/A	76		44	27
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	1		4	1
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	1			1
FISIOTERAPEUTAS	7		1	2
GESTION ADMINISTRATIVA	2			
GESTION INFORMATICA			2	
INGENIEROS TECNICOS			1	
LICENCIADO ESPECIALISTA	79		5	16
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	3		4	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2		1	
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	32		46	16
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	1		1	1
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	2			
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	7		2	
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	7		8	3
TELEFONISTAS	1		2	
TRABAJADOR SOCIAL			1	



GAE HOSPITAL SANTOS REYES LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ANATOMIA PATOLOGICA	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	7		1	2
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	3			3
APARATO DIGESTIVO	3			
CARDIOLOGIA	2			
CIRUGIA GRAL Y DE APARATO DIG	7			1
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	7			2
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	2			
FARMACIA HOSPITALARIA			3	
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1			
MEDICINA INTERNA	7		1	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2			2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	6			1
OFTALMOLOGIA	4			1
ONCOLOGIA MEDICA	2			
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2			
PEDIATRIA	6			1
PSICOLOGO CLINICO	1			1
PSIQUIATRIA	3			
RADIODIAGNOSTICO	7			
URGENCIA HOSPITALARIA	3		4	
UROLOGIA	3			1



GAE LEÓN CATEGORÍAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	23		17	3
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	197	2	19	45
BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA			1	
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	2			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)			1	
CELADORES	250	10	68	65
COCINEROS (A EXTINGUIR)	10			6
CONDUCTORES	1		3	1
CONDUCTORES DE INSTALACIONES				1
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
DIRECTOR GESTION SS. GG. AS. ESP.	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	18			3
ENFERMERO/A	599	12	305	158
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.	1		1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	13		5	1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	1		5	1
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	13		9	7
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	5			
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA	5			2
ENFERMERO/A-SERVICIO PREVENCIÓN			1	
FISIOTERAPEUTAS	19		15	10
FONTANEROS(A EXTINGUIR)	2			2
FOTOGRAFOS				
GESTION ADMINISTRATIVA	14			1
GESTION INFORMÁTICA			2	
INGENIEROS SUPERIORES				
INGENIEROS TECNICOS	2		3	
LAVANDERAS(A EXTINGUIR)	2			
LICENCIADO ESPECIALISTA	480	9	96	55
LIMPIADORAS(A EXTINGUIR)	2			
LOGOPEDAS	2			1
MECANICOS(A EXTINGUIR)	7			3
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	1		2	
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	22		18	4
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ALBAÑIL-PINTOR	1			1
CALEFACTOR-FONTANERO	1		7	
CARPINTERO			2	
ELECTROMECANICO	2		7	1
JARDINERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			1	1
PELUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			1	
OPERARIO DE OFICIOS		1		
OPERARIO DE SERVICIOS	54	12	41	21
PINCHES(A EXTINGUIR)	7			5
PINTORES (A EXTINGUIR)				1
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	4			1
SUBTOR. ENFERMERIA AS. ESP.	2			
SUBTOR. GESTION SS. GG. AS. ESP.	1			
SUBTOR. MEDICO AS. ESP.	3			
SUPERVISORES/AS DE UNIDAD				2
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	441	28	235	158
T.E. EN RESTAURACION	2		3	4
T.EN ALOJAMIENTO			1	
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	8		7	7
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	1		7	
T.S. ANATOMIA PATOLÓGICA	10		6	3
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	69	3		15
T.S. RADIOTERAPIA	8		3	5
T.S LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	38	3	12	12
TELEFONISTAS	3		10	3
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	3		4	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1		1	1
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	1			
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			1	
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			1	
TRABAJADOR SOCIAL		4	7	



GAE de LEÓN LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	1		2	
ALERGOLOGIA	4			2
ANATOMIA PATOLOGICA	11		1	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	50		3	3
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5		4	
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	10		2	3
APARATO DIGESTIVO	15		2	1
BIOQUIMICA CLINICA	1			
CARDIOLOGIA	17		3	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3		2	1
CIRUGIA GRAL Y DE APARATO DIG	25		5	4
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	3			
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	31		3	1
CIRUGIA PEDIATRICA	2		1	
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	3		2	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	10		2	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	8		3	2
FARMACIA HOSPITALARIA	13			3
GERIATRIA	2		1	
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	14		1	2
INMUNOLOGIA	2		1	
MEDICINA DEL TRABAJO	3			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.			2	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7		3	
MEDICINA INTENSIVA	7		1	2
MEDICINA INTERNA	26	1	11	1
MEDICINA NUCLEAR	3		1	1
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	2		1	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4		3	
NEFROLOGIA	6		1	
NEUMOLOGIA	12	1	1	3
NEUROCIRUGIA	6		2	1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		2	1
NEUROLOGIA	12			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	23		4	1
ODONTOESTOMATOLOGIA			1	
OFTALMOLOGIA	18		8	1
ONCOLOGIA MEDICA	8			1
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	5		1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	10		1	1
PEDIATRIA	18		2	4
PSICOLOGO CLINICO	9	2	1	2
PSIQUIATRIA	17	5	2	5
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	2			
RADIOLOGICO	30		4	1
RADIOFISICA HOSPITALARIA	5			
REUMATOLOGIA	6		1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	22		18	4
UROLOGIA	9		1	3
VETERINARIO			1	



GAE HOSPITAL EL BIERZO CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	4		3	
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)				1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	71		25	23
CALEFACTORÉS (A EXTINGUIR)	1			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)				
CELADORES	106		5	26
COCINEROS (A EXTINGUIR)	1		5	2
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2			
ENFERMERO/A	187		165	60
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	2		7	2
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA	1		1	
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA			1	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	5		1	3
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIÁTRICA	1			
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIÁTRICA	2			1
FISIOTERAPEUTAS	12		8	4
FONTANEROS(A EXTINGUIR)			1	
GESTION ADMINISTRATIVA	6			1
GESTION INFORMÁTICA			1	
INGENIEROS TÉCNICOS	1		1	
JEFES DE TALLER			1	
LICENCIADO ESPECIALISTA	171		41	24
LOGOPEDAS			1	
MECANICOS(A EXTINGUIR)	3			
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	2			
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	19		2	4
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ALBAÑIL-PINTOR	1		1	
CALEFACTOR-FONTANERO			1	
CARPINTERO			1	
ELECTROMECHANICO	1		2	
OPERARIO DE OFICIOS			1	
OPERARIO DE SERVICIOS	24		8	10
PELUQUEROS(A EXTINGUIR)	1			
PEONES(A EXTINGUIR)	1			
PINCHES(A EXTINGUIR)	7			8
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	219		45	62
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1			
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	6		5	2
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			2	1
T.S. ANATOMIA PATOLÓGICA	4		1	1
T.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA				
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	29		9	11
T.S.LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	29		3	5
T.S.NUTRICIÓN Y DIETÉTICA			3	
TELEFONISTAS	5		2	1
TERAPEUTAS OCUPACIONALES			1	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1			
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			1	
TRABAJADOR SOCIAL	2		1	



GAE HOSPITAL EL BIERZO LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	2			
ALERGOLOGIA	3			
ANATOMIA PATOLOGICA	3		1	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	13		2	1
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR				
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	5			1
APARATO DIGESTIVO	5		2	2
CARDIOLOGIA	4			
CIRUGIA CARDIOVASCULAR				
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	12		3	2
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	12		2	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	3			1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	4		2	2
FARMACIA HOSPITALARIA	5		2	
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	6		1	1
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	3			
MEDICINA INTENSIVA	6		2	2
MEDICINA INTERNA	8		8	
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA			1	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2		2	
NEFROLOGIA	4			3
NEUMOLOGIA	6			3
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2			1
NEUROLOGIA	4		2	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	9		2	
OFTALMOLOGIA	10		1	
ONCOLOGIA MEDICA	4			1
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA				
OTORRINOLARINGOLOGIA	4		2	1
PEDIATRIA	7			
PSICOLOGO CLINICO	3		2	
PSIQUIATRIA	6		2	
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1			
RADIODIAGNOSTICO	9			
REUMATOLOGIA	2			
URGENCIA HOSPITALARIA	19		2	4
UROLOGIA	5		2	2



GAS DE PALENCIA CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	9			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	81		45	27
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	82	16	47	30
COCINEROS (A EXTINGUIR)	2			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2			
ENFERMERO/A	300	15	80	63
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	5		7	2
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA			1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	1		5	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	3			
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA			1	
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA	2			1
ENFERMERO/A-SERVICIO PREVENCIÓN	1			
ENFERMERO - GERIATRIA			1	
FISIOTERAPEUTAS	9	2	6	1
FONTANEROS(A EXTINGUIR)		1		
GESTION ADMINISTRATIVA	8		4	
GESTION INFORMÁTICA			4	1
GOBERNANTAS(A EXTINGUIR)	2			
INGENIEROS SUPERIORES	1			
INGENIEROS TÉCNICOS			1	
JARDINEROS(A EXTINGUIR)		1		
LAVANDERAS(A EXTINGUIR)	2			2
LICENCIADO ESPECIALISTA	242	1	27	32
MECANICOS(A EXTINGUIR)	2		1	1
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	1		1	
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	16		10	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ALBAÑIL-PINTOR			3	
CALEFACTOR-FONTANERO	1		9	
COSTURERA			3	
ELECTROMECANICO	1		7	2
PELUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			1	
OPERARIO DE OFICIOS			2	
OPERARIO DE SERVICIOS	29		17	15
PERSONAL TECNICO GRADO MEDIO		1		
PINCHES(A EXTINGUIR)	13			7
PINTORES (A EXTINGUIR)			1	
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	3			
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	248	7	56	71
T.E. EN RESTAURACION	1		2	2
T.EN ALOJAMIENTO	1			
TECNICO EN FARMACIA			2	
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	6		1	4
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			3	
T.S. ANATOMIA PATOLÓGICA	4		5	1
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			3	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	17		14	8
T.S. RADIOTERAPIA				
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO	22		9	5
TELEFONISTAS	3		7	3
TERAPEUTAS OCUPACIONALES			3	
TITULADO MEDIO ECONOMICO-FINANCIERA			1	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1		1	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			1	
TRABAJADOR SOCIAL	2		1	



GAS DE PALENCIA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3		1	
ALERGOLOGIA	3			
ANATOMIA PATOLOGICA	5			3
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	19			1
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR				
ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	6		3	1
APARATO DIGESTIVO	12			1
CARDIOLOGIA	5		1	
CIRUGIA CARDIOVASCULAR				
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	13		4	3
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	13		2	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	4			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	3		1	1
FARMACIA HOSPITALARIA	5		2	
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	5		1	2
MEDICINA DEL TRABAJO	2			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.	1			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	3		1	
MEDICINA INTENSIVA	7		1	2
MEDICINA INTERNA	16		1	1
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	2			2
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3			1
NEFROLOGIA	6			2
NEUMOLOGIA	7			
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1			
NEUROLOGIA	5		1	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	15		1	3
OFTALMOLOGIA	13		1	2
ONCOLOGIA MEDICA	5		1	1
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA				
OTORRINOLARINGOLOGIA	6		1	
PEDIATRIA	10			
PSICOLOGO CLINICO	7		1	1
PSIQUIATRIA	10	1	1	2
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	2			
RADIODIAGNOSTICO	18		1	
REUMATOLOGIA	2		1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	16		10	1
UROLOGIA	7		1	1



GAE DE SALAMANCA CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	14		24	3
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1		1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	159	2	63	33
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	6			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	231	2	130	93
COGINEROS (A EXTINGUIR)	4		4	1
CONDUCTORES	2		1	
COORDINADOR TCAE	1			
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
DTOR.TECNICO DE ENFERMERIA				
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2			
ENFERMERO/A	566	33	455	215
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.	1		1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	13		16	3
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA			1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	2		9	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	9			1
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA			2	1
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA			3	
ENFERMERO - GERIATRIA			2	
FISIOTERAPEUTAS	24		1	3
FONTANEROS(A EXTINGUIR)	1		2	
GESTION ADMINISTRATIVA	8		4	1
GESTION INFORMÁTICA			1	
GOBERNANTAS(A EXTINGUIR)	3			
INGENIEROS TECNICOS	3		1	2
JARDINEROS(A EXTINGUIR)			1	
JEFE DE SECCION	1			1
LAVANDERAS(A EXTINGUIR)		1		
LICENCIADO ESPECIALISTA	597	8	90	39
LIMPIADORAS(A EXTINGUIR)				
LOGOPEDAS	1		4	
MECANICOS(A EXTINGUIR)	3			
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	3			
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	31		10	8
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		2		
ALBAÑIL-PINTOR			2	
CALEFACTOR-FONTANERO			12	
CARPINTERO			2	
ELECTROMECANICO	3		23	1
OPERARIO DE OFICIOS	8	1	6	3
OPERARIO DE SERVICIOS	47	1	76	33
PELUQUEROS(A EXTINGUIR)	1			
PEONES(A EXTINGUIR)	5			1
PERSONAL TECNICO - TITULADOS SUPERIORES			1	
PINCHES(A EXTINGUIR)	18	1		11
PINTORES(A EXTINGUIR)			2	
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	1			
SUBTOR. ENFERMERIA AS. ESP.	4			
SUBTOR. GESTION SS. GG. AS. ESP.	1			
SUBTOR. MEDICO AS. ESP.	3			
SUPERVISORES/AS DE UNIDAD				1
T. SUPERIOR EN DELINEACIÓN			1	
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	325	20	450	191
T.E. EN RESTAURACION	1		1	
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1		1	
T.EN ALOJAMIENTO	1		3	
TÉCNICO EN FARMACIA	1		5	2
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	8		5	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			9	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	6		12	5
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			3	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	68	1	12	14
T.S. RADIOTERAPIA	17		6	9
T.S.LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLINICO	47	4	27	12
T.S.NUTRICIÓN Y DIETETICA			2	
TELEFONISTAS	3	2	4	1
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	1		3	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	2			
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	2		1	1
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			1	
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			1	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			1	
TRABAJADOR SOCIAL	3	3	3	1



GAE SALAMANCA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3			
ALERGOLOGIA	7	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	12		2	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	54	3	4	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5		3	
ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	8		1	1
APARATO DIGESTIVO	15		5	1
BIOQUIMICA CLINICA	4		2	1
CARDIOLOGIA	23		4	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4		1	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	28		1	1
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	4		1	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	34		1	
CIRUGIA PEDIATRICA	3		1	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	7		1	1
CIRUGIA TORACICA	2		3	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	9		1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	9		2	1
FARMACIA HOSPITALARIA	12		6	1
GERIATRIA	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	25		3	
INMUNOLOGIA				1
MEDICINA DEL TRABAJO	3			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.			4	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7			
MEDICINA INTENSIVA	18		1	
MEDICINA INTERNA	34			2
MEDICINA NUCLEAR	6		1	2
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	3		1	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	8			1
NEFROLOGIA	9		3	1
NEUMOLOGIA	12		3	
NEUROCIRUGIA	5		4	1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		1	
NEUROLOGIA	12		3	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	27		2	3
OFTALMOLOGIA	19	1	3	1
ONCOLOGIA MEDICA	10		4	
CONSEJO GENETICO DEL CANCER	1			
ONCOLOGIA RADIODTERAPICA	6		1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	19		1	
PEDIATRIA	34		4	
PSICOLOGO CLINICO	12	2	4	4
PSIQUIATRIA	22	1	3	5
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1		1	
RADIODIAGNOSTICO	34		3	2
RADIOFISICA HOSPITALARIA	9			2
REUMATOLOGIA	5			
URGENCIA HOSPITALARIA	31		10	8
UROLOGIA	11		1	



GAS DE SEGOVIA CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	5			
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	66		29	30
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	1			1
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)			1	
CELADORES	76	1	49	70
COCINEROS (A EXTINGUIR)	2			1
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	1			
ENFERMERO/A	220		108	121
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.	1			
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	13		1	4
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA	1			
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	2			
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	8			
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	5			1
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA	2			
FISIOTERAPEUTAS	9		5	4
GESTION ADMINISTRATIVA	6		1	
GESTION INFORMATICA			1	
INGENIEROS TECNICOS	1		1	1
JEFES DE PERSONAL SUBALTERNO	1			
LICENCIADO ESPECIALISTA	199	1	34	56
LUMPIADORAS(A EXTINGUIR)	1			
MECANICOS(A EXTINGUIR)	2			1
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	1		1	1
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	16		2	6
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ALBAÑIL-PINTOR	1			
CALEFACTOR-FONTANERO			3	3
COSTURERA				
ELECTROMECHANICO			10	6
OPERADORES MAQUINAS IMPRIMIR Y REPROD.				
OPERARIO DE OFICIOS	1	1		1
OPERARIO DE SERVICIOS	34		27	22
PELUQUEROS(A EXTINGUIR)			1	
PINCHES(A EXTINGUIR)	2			1
PINTORES (A EXTINGUIR)			1	
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	1			1
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	150		93	96
T.E. EN RESTAURACION			3	4
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			1	
T.EN ALOJAMIENTO	1			
TECNICO EN FARMACIA			1	7
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	1		1	
T.ESPECIALISTA DE INFORMATICA			2	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	5		1	2
T.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA			1	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	20		6	15
T.S. RADIOTERAPIA				
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	28		5	20
T.S.NUTRICIÓN Y DIETETICA				2
TAPICEROS (A EXTINGUIR)				
TELEFONISTAS			4	4
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	1		3	1
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1			
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	1			
TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA	1		1	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO				1
TRABAJADOR SOCIAL	1		1	2



GAS de SEGOVIA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	1		1	1
ALERGOLOGIA	2		1	1
ANATOMIA PATOLOGICA	5			1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	14		2	
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	7			5
APARATO DIGESTIVO	7		1	
BIOLOGO				1
CARDIOLOGIA	1		5	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	14			3
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	11		3	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	2		1	
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	4			2
FARMACIA HOSPITALARIA	6		1	6
FARMACOLOGIA CLINICA				
GERIATRIA	5			1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	5		1	2
MEDICINA DEL TRABAJO	1			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.			1	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	3		1	
MEDICINA INTENSIVA	6		1	6
MEDICINA INTERNA	8		4	5
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3			2
NEFROLOGIA	5			3
NEUMOLOGIA	3			6
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1	1
NEUROLOGIA	6			4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	13			2
OFTALMOLOGIA	12		1	
ONCOLOGIA MEDICA	5		2	
OTORRINOLARINGOLOGIA	5		1	
PEDIATRIA	7		3	
PSICOLOGO CLINICO	2	1	1	2
PSIQUIATRIA	11		1	1
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1			
RADIOLOGICO	13		2	
REUMATOLOGIA	3			1
URGENCIA HOSPITALARIA	16		2	6
UROLOGIA	7			



GAS DE SORIA CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES ESTATUTARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	43		6	9
CELADORES	43	4	45	22
COCINEROS (A EXTINGUIR)	1	2		
COORDINADOR TCAE	1			
COSTURERAS (A EXTINGUIR)	1			
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
DIRECTOR GERENTE AS. ESP. CAT.	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
ENFERMERA JEFE DEL SERV. ATENC. PACIENTE	1			
ENFERMERO/A	130	8	84	59
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	3		6	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA	1			
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	3		2	
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1			
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	1		2	
ENFERMERO/A- ATENCIÓN GERIÁTRICA	2		2	
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIÁTRICA				1
ENFERMERO - GERIATRIA				
FISIOTERAPEUTAS	4		6	5
GESTION ADMINISTRATIVA	3			
INGENIEROS TECNICOS			4	
JEFE DE GRUPO	15			
JEFES DE PERSONAL SUBALTERNO	1			
JEFE DE SERVICIOS	2			
JEFE DE UNIDAD NS	5			
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ALBAÑIL-PINTOR			2	
CALEFACTOR-FONTANERO	1		9	
ELECTROMECANICO			12	1
PELLUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			1	
OPERARIO DE OFICIOS			2	1
OPERARIO DE SERVICIOS	8	1	22	16
PEONES(A EXTINGUIR)	1			
PINCHES(A EXTINGUIR)	1			1
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	1			
SUBTOR. ENFERMERIA AS. ESP.	1			
SUBTOR. GESTION SS. GG. AS. ESP.	1			
SUBTOR. MEDICO AS. ESP.	2			
SUPERVISORES/AS DE AREA FUNCIONAL	2			
SUPERVISORES/AS DE UNIDAD	20	1		
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	108	17	85	71
T.E. EN RESTAURACION			3	
T.EN ALOJAMIENTO			1	1
TECNICO EN FARMACIA	1			1
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	2			
T.S. ANATOMIA PATOLÓGICA			5	1
T.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA				
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	10	2	3	6
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	21	2	3	4
TELEFONISTAS	1	1	2	
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	4			
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1		1	
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	1			2
TRABAJADOR SOCIAL	1		3	



GAS DESORIA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	1		1	
ALERGOLOGIA			2	1
ANATOMIA PATOLOGICA	4			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	7		4	
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR				
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	2		1	1
APARATO DIGESTIVO	2		1	1
BIOQUIMICA CLINICA	2			
CARDIOLOGIA			1	2
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	6		3	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	6		2	1
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	2		1	
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION			1	1
FARMACIA HOSPITALARIA		1	2	3
FARMACOLOGIA CLINICA				
GERIATRIA	1	1	2	
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2			2
MEDICINA DEL TRABAJO	1			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4			
MEDICINA INTENSIVA	3			3
MEDICINA INTERNA	8		3	1
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2		1	
NEFROLOGIA	3			2
NEUMOLOGIA	1		3	
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1			
NEUROLOGIA	1		3	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5		1	3
OFTALMOLOGIA	6			
ONCOLOGIA MEDICA	1		3	
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA				
OTORRINOLARINGOLOGIA	4		1	
PEDIATRIA	5			
PSICOLOGO CLINICO	3		1	
PSIQUIATRIA	3		1	
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1			
RADIOLOGICO	6		4	
RADIOFISICA HOSPITALARIA				
REUMATOLOGIA	1		1	
URGENCIA HOSPITALARIA	7		6	
UROLOGIA	4		1	



GAE HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	11		12	
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60		98	30
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)				
CELADORES	97		186	58
CONDUCTORES DE INSTALACIONES	3			
COORDINADOR TCAE	1			
COORDINADOR TECNICO SANITARIO	4			
COSTURERAS (A EXTINGUIR)	1			
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
DIRECTOR GERENTE AS. ESP. CAT.	1			
DIRECTOR GESTION SS. GG. AS. ESP.	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	1			
ENFERMERA JEFE DEL SERV. ATENC. PACIENTE	1			
ENFERMERO/A	428		300	126
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.	2			
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	17		1	2
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA	4			
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	1		1	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	6		5	2
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	2			
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA	2		1	
FISIOTERAPEUTAS	11		15	8
FONTANEROS(A EXTINGUIR)			3	
GESTION ADMINISTRATIVA	6			1
GESTION DE DOCUMENTACIÓN			1	
GESTION INFORMATICA			8	2
GOBERNANTAS(A EXTINGUIR)	1			
INGENIEROS TECNICOS			3	1
JARDINEROS(A EXTINGUIR)				
JEFE DE GRUPO	21			
JEFES DE PERSONAL SUBALTERNO	1			
JEFE DE SERVICIO NS	4			
JEFES DE TALLER	3			
JEFE DE UNIDAD NS	10			
LAVANDEÑAS(A EXTINGUIR)	1			1
LOGOPEDAS			3	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
CALEFACTOR-FONTANERO			4	
CARPINTERO			3	
COSTURERA			1	
ELECTROMECHANICO	1		18	3
PELUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			2	
OPERARIO DE OFICIOS	1		5	
OPERARIO DE SERVICIOS	29		48	18
PEONES(A EXTINGUIR)	1			
PERSONAL TÉCNICO - TITULADOS SUPERIORES			2	
PINCHES(A EXTINGUIR)	5			1
PINTORES (A EXTINGUIR)				
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	11			1
SUBTOR. ENFERMERIA AS. ESP.	2			
SUBTOR. GESTION SS. GG. AS. ESP.	2			
SUBTOR. MEDICO AS. ESP.	3			
SUPERVISORES/AS DE AREA FUNCIONAL	6			
SUPERVISORES/AS DE UNIDAD	41			
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	228		271	129
T.E. EN RESTAURACION			6	1
T.EN ALOJAMIENTO			1	
TECNICO EN FARMACIA /T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	9		2	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMATICA			10	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	11		6	3
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	42		22	11
T.S. RADIOTERAPIA	5		14	5
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	37		29	11
T.S.NUTRICIÓN Y DIETETICA			1	
TELEFONISTAS	3		6	3
TERAPEUTAS OCUPACIONALES			3	2
TITULADO MEDIO ECONOMICO-FINANCIERA			2	
TITULADO MEDIO DE RELACIONES LABORALES			3	1
TIT.MEDIO DE PREVENCION EN RIESGOS LABOR.	1		1	1
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	1			
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			2	
TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA			7	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			3	
TRABAJADOR SOCIAL	2		5	2



GAE HOPISTAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	4			1
ANATOMIA PATOLOGICA	8			1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	41		4	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	9		2	1
ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	6		1	
APARATO DIGESTIVO	11		2	
BIOLOGO	2			
CARDIOLOGIA	14		3	3
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3		2	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	16		2	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	21			
CIRUGIA PEDIATRICA	3		1	
CIRUGIA TORACICA	1		5	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	6		1	
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	6			1
FARMACIA HOSPITALARIA	7		2	1
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	10		2	
INMUNOLOGIA	1			
MEDICINA DEL TRABAJO	3			1
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	6		3	
MEDICINA INTENSIVA	11		1	
MEDICINA INTERNA	18		6	
MEDICINA NUCLEAR	5		1	1
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	5			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	6		3	
NEFROLOGIA	8			1
NEUMOLOGIA	8		5	1
NEUROCIRUGIA	5		2	
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2		2	
NEUROLOGIA	8		6	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	18		2	1
OFTALMOLOGIA	14		4	1
ONCOLOGIA MEDICA	7		2	
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	6		4	
OTORRINOLARINGOLOGIA	10		2	
PEDIATRIA	20		4	2
PSICOLOGO CLINICO	6		3	
PSIQUIATRIA	13		4	2
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	5		1	1
RADIO DIAGNOSTICO	23		5	
RADIOFISICA HOSPITALARIA	5		4	
REUMATOLOGIA	3			
URGENCIA HOSPITALARIA	22		11	3
UROLOGIA	12			



GAE H.UNIVERSITARIO RIO HORTEGA CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOSPRO PIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	21		3	3
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	2			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	141		37	49
BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA	1			
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	2			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)				
CELADORES	74		101	43
COSTURERAS (A EXTINGUIR)	2			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2		1	1
ENFERMERO/A	502		146	117
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.			2	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	17		8	5
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA	4		4	1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	1		2	
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA			3	
FISIOTERAPEUTAS	25		6	5
FOTOGRAFOS				
GESTION ADMINISTRATIVA	17		1	3
GESTION DE DOCUMENTACIÓN			1	
GESTION INFORMÁTICA			9	
GOBERNANTAS(A EXTINGUIR)	1			
INGENIEROS SUPERIORES	1			
INGENIEROS TECNICOS	2		3	
LAVANDERAS(A EXTINGUIR)	1			1
LICENCIADO ESPECIALISTA	407	2	53	17
LIMPIADORAS(A EXTINGUIR)	9			3
LOGOPEDAS			6	
MECANICOS(A EXTINGUIR)	3			1
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	3		2	
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	32		9	4
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
- - CALEFACTOR-FONTANERO			3	
- CARPINTERO			3	
- COSTURERA			1	
ELECTROMECHANICO	1		16	
PELUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			1	
OPERARIO DE OFICIOS	3		2	3
OPERARIO DE SERVICIOS	47		103	51
PEONES(A EXTINGUIR)	1			
PERSONAL TECNICO - TITULADOS SUPERIORES			3	
PINCHES(A EXTINGUIR)	6			2
PINTORES (A EXTINGUIR)				
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	3			3
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	267	1	221	125
T.E. EN RESTAURACION	3		6	
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			3	
T.EN ALOJAMIENTO	2		3	
TECNICO EN FARMACIA			8	5
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	1		3	
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			14	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	10		2	2
T.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA				
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	39		9	8
T.S.LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	37		12	10
TELEFONISTAS			6	2
TERAPEUTAS OCUPACIONALES			3	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1			1
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	5			3
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			2	
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			4	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			2	
TRABAJADOR SOCIAL			7	1



GAE HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3		2	
ALERGOLOGIA	8			
ANATOMIA PATOLOGICA	9		1	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	39		1	
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	9		3	
APARATÓ DIGESTIVO	15		3	1
CARDIOLOGIA	15		2	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	24			
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	7		4	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	21		1	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	8		2	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	5			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	7			1
FARMACIA HOSPITALARIA	11		3	2
FARMACOLOGIA CLINICA	1			
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	9		1	1
MEDICINA DEL TRABAJO	3			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	8		1	1
MEDICINA INTENSIVA	17			
MEDICINA INTERNA	14		5	2
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	4			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	7			
NEFROLOGIA	4		2	
NEUMOLOGIA	7		3	
NEUROCIRUGIA	2		1	
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		1	
NEUROLOGIA	9		1	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	22		1	
OPTALMOLOGIA	14		1	1
ONCOLOGIA MEDICA	7			
OTORRINOLARINGOLOGIA	12		2	
PEDIATRIA	22		1	3
PSICOLOGO CLINICO	5	2	4	
PSIQUIATRIA	17		3	1
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	2			
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	24		3	1
REUMATOLOGIA	3		1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	32		9	4
UROLOGIA	12		2	



GAE HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PRO PIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	1		1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21		10	6
CELADORES	11		25	14
COCINEROS (A EXTINGUIR)	1			1
COORDINADOR TCAE	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	1			
ENFERMERO/A	77		34	13
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	6			1
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1			
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	1			2
FISIOTERAPEUTAS	3		2	
GESTION ADMINISTRATIVA	1			1
GESTION INFORMATICA			2	
INGENIEROS TECNICOS			1	
LICENCIADO ESPECIALISTA	76		5	13
MECANICOS(A EXTINGUIR)	3			
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	3			
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	10		2	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ALBAÑIL-PINTOR			1	
ELECTROMECHANICO			2	
OPERARIO DE SERVICIOS	7		4	4
PINCHES(A EXTINGUIR)	1			1
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	57		30	21
T.E. EN RESTAURACION	1			
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	1		1	2
T ESPECIALISTA DE INFORMATICA			2	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	1		1	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	8		1	4
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	4			
TELEFONISTAS	3			
TRABAJADOR SOCIAL	1			

GAE HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOSO
ADMISIÓN Y DOCUMENTACION CUNI	3			
ANATOMIA PATOLOGICA	2			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	11			1
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA			1	
APARATO DIGESTIVO	4			1
CARDIOLOGIA	2			1
CIRUGIA GRAL Y DE APARATO DIG	5		1	1
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	7			
FARMACIA HOSPITALARIA	2			1
FARMACOLOGIA CLINICA				
GERIATRIA	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1			
MEDICINA INTERNA	6		2	1
MEDICINA NUCLEAR				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3			1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	7			
OFTALMOLOGIA	3			2
ONCOLOGIA MEDICA				
OTORRINOLARINGOLOGIA	3			1
PEDIATRIA	7			1
PSICOLOGO CLINICO	1			1
PSIQUIATRIA	2			1
RADIODIAGNOSTICO	5		1	
URGENCIA HOSPITALARIA	10		2	1
UROLOGIA	2			



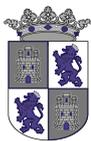
GAS DE ZAMORA CATEGORÍAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	4			
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	102	4	54	40
BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA			1	
CELADORES	180	9	4	64
COCINEROS (A EXTINGUIR)	1			
CONDUCTORES			2	
CONTROLADORES DE SUMINISTROS (A EXTINGUIR)	1			
COSTURERAS (A EXTINGUIR)	1			
ENFERMERO/A	302	20	143	80
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	8	1	6	6
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL			5	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	3			
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA	1			
ENFERMERO/A-SERVICIO PREVENCIÓN			1	
FISIOTERAPEUTAS	11		6	3
FONTANEROS(A EXTINGUIR)	3		1	
GESTION ADMINISTRATIVA	4		1	
GESTION INFORMÁTICA			3	
LICENCIADO ESPECIALISTA	254	9	32	52
LOGÓPEDAS	1			
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	4			1
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	17	1	7	15
OFICIAL DE MANTENIMIENTO				
ELECTROMECANICO	1		9	1
PELUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)	1			
OPERARIO DE OFICIOS				
OPERARIO DE SERVICIOS	32	3	29	18
OTRO TITULADO DE GRADO MEDIO (ARQUITECTO TECNICO)			1	
PINCHES (A EXTINGUIR)	1	1		2
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	299	21	22	72
T.E. EN RESTAURACION	2		4	
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1			
T.EN ALOJAMIENTO	2		5	4
TECNICO EN FARMACIA			7	1
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	2			
T.ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			4	
T.S. ANATOMIA PATOLÓGICA	4		4	1
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			2	1
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	22	2	15	6
T.S. RADIOTERAPIA	4		2	
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	29	2	17	8
T.S.NUTRICIÓN Y DIETETICA			3	
TELEFONISTAS	1	1		
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	1			
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	1			
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			1	
TRABAJADOR SOCIAL	2	2		



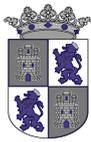
PE/1102244 A PE/1102257- ANEXO II

CATEGORIA PROFESIONAL	CAAV	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	14	18
L.E. Aparato Digestivo	0	8
L.E. Cardiología	0	6
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	11	13
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	6	12
L.E. Dermatología	0	5
L.E. Endocrinología y Nutrición	0	3
L.E. Ginecología y Obstetricia	12	12
L.E. Neumología	0	1
L.E. Neurología	0	3
L.E. Oftalmología	8	9
L.E. Otorrinolaringología	7	9
L.E. Radiodiagnóstico	0	10
L.E. Rehabilitación	0	4
L.E. Reumatología	0	2
L.E. Urología	8	11
Enfermera/a	26	54
T.C.A.E.	13	38
T.S.I.D.	0	38
Celador	13	12
Aux. admto.	0	15

CATEGORIA PROFESIONAL	GAUBU	
	2022	2023
L.E. Alergología	0	7
L.E. Anestesia y Reanimación	35	38
L.E. Angiología y Cirugía Vascular	0	4
L.E. Aparato Digestivo	0	7
L.E. Cardiología	0	11
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	20	22
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	0	11
L.E. Cirugía Plástica	11	11
L.E. Endocrinología y Nutrición	0	7
L.E. Nefrología	0	8
L.E. Neumología	0	10
L.E. Oftalmología	22	25
L.E. Otorrinolaringología	9	12
L.E. Radiodiagnóstico	0	25
L.E. Rehabilitación	0	3
L.E. Urología	9	10
Enfermera/o	68	113
T.C.A.E.	18	54
Celador	33	40
Aux. Admtvo	0	19



GAS ZAMORA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	4			
ALERGOLOGIA	2		1	
ANATOMIA PATOLOGICA	5		1	2
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	21			3
ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	7	1		1
APARATO DIGESTIVO	11			4
CARDIOLOGIA	8		1	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	11	2	4	2
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	15		1	2
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	4		1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	5			2
FARMACIA HOSPITALARIA	6	1	3	3
GERIATRIA			1	
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	10		1	
MEDICINA DEL TRABAJO	2			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4		1	
MEDICINA INTENSIVA	7			2
MEDICINA INTERNA	22	1	2	9
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4			2
NEFROLOGIA	7		1	1
NEUMOLOGIA	6			
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1	
NEUROLOGIA	5		1	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	14	1	2	3
OFTALMOLOGIA	11		1	1
ONCOLOGIA MEDICA	5	1	1	
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	3			3
OTORRINOLARINGOLOGIA	10			
PEDIATRIA	8			
PSICOLOGO CLINICO	2	1	3	1
PSIQUIATRIA	9	1	1	3
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1			
RADIODIAGNOSTICO	17		1	2
RADIOFISICA HOSPITALARIA	2			
REUMATOLOGIA	3		1	2
URGENCIA HOSPITALARIA	17	1	7	15
UROLOGIA	6		2	2



CATEGORIA PROFESIONAL	HSA	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	0	21
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	0	14
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	0	14
L.E. Oftalmología	0	14
L.E. Urología	4	2
Enfermera/o	2	44
T.C.A.E.	2	22
Celador	2	22

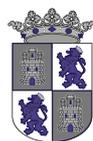
CATEGORIA PROFESIONAL	HSR	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	7	7
L.E. Aparato Digestivo	0	3
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	8	5
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	8	8
L.E. Ginecología y Obstetricia	2	0
L.E. Radiodiagnóstico	0	1
L.E. Urología	2	3
Enfermero/a	22	40
T.C.A.E.	8	22
T.S.I.D.	0	1
Celador	8	10
Aux. Administrativo	0	2

CATEGORIA PROFESIONAL	CAUSA	
	2022	2023
L.E. Alergología	0	9
L.E. Anestesia y Reanimación	28	19
L.E. Angiología y Cirugía Vascul ar	8	7
L.E. Aparato Digestivo	0	21
L.E. Cardiología	0	31
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	18	24
L.E. Cirugía Oral y Maxilofacial	0	4
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	20	16
L.E. Cirugía Pediátrica	4	4
L.E. Cirugía Plástica	7	7
L.E. Cirugía Torácica	4	1
L.E. Dermatología	0	12
L.E. Endocrinología y Nutrición	0	5
L.E. Ginecología y Obstetricia	15	4
L.E. Medicina Interna	0	8
L.E. Neumología	0	14
L.E. Neurocirugía	8	3
L.E. Neurofisiología Clínica	0	4
L.E. Neurología	0	16
L.E. Oftalmología	15	6
L.E. Otorrinolaringología	13	10
L.E. Radiodiagnóstico	0	34



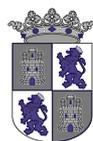
CATEGORIA PROFESIONAL	CAUSO	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	8	7
L.E. Aparato Digestivo	0	5
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	4	0
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	0	8
L.E. Ginecología y Obstetricia	0	2
L.E. Medicina Interna	0	5
L.E. Neumología	0	5
L.E. Neurología	0	2
L.E. Oftalmología	0	6
L.E. Otorrinolaringología	3	5
L.E. Reumatología	0	3
L.E. Urología	0	5
Enfermera/o	25	62
T.C.A.E.	13	48
T.S.I.D.	0	8
Celador	14	16
Aux. admtvo.	0	13

CATEGORIA PROFESIONAL	CAZA	
	2022	2023
L.E. Alergología	0	2
L.E. Anatomía Patológica	0	6
L.E. Anestesia y Reanimación	22	17
L.E. Aparato Digestivo	1	6
L.E. Cardiología	0	6
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	6	7
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	8	0
L.E. Endocrinología y Nutrición	0	2
L.E. Neumología	0	6
L.E. Neurología	0	4
L.E. Oftalmología	11	7
L.E. Otorrinolaringología	9	4
L.E. Radiodiagnóstico	0	17
L.E. Urología	6	7
Enfermera/o	31	60
T.C.A.E.	15	31
T.S	0	38
Celador	21	42
Aux. Administrativo	0	28



CATEGORIA PROFESIONAL	CAULE	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	32	27
L.E. Angiología y Cirugía Vascul ar	5	7
L.E. Aparato Digestivo	0	13
L.E. Cardiología	0	1
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	25	20
L.E. Cirugía Oral y Maxilofacial	0	2
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	29	29
L.E. Dermatología	0	3
L.E. Ginecología y Obstetricia	6	0
L.E. Neurocirugía	9	10
L.E. Neurología	0	6
L.E. Oftalmología	18	20
L.E. Otorrinolaringología	10	0
L.E. Radiodiagnóstico	0	22
L.E. Rehabilitación	0	4
L.E. Urología	9	14
Enfermero/a	53	61
T.C.A.E.	0	27
Celador	25	24
Aux. Admtvo.	13	0

CATEGORIA PROFESIONAL	HBI	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	15	17
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	8	15
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	6	16
L.E. Oftalmología	6	7
L.E. Otorrinolaringología	5	5
L.E. Radiodiagnóstico	0	8
L.E. Rehabilitación	0	2
L.E. Reumatología	0	2
L.E. Urología	8	9
Enfermero/a	39	31
T.C.A.E.	12	16
T.S.I.D.	0	7
Celador	13	15
Aux. Admtvo	0	4



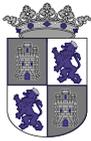
CATEGORIA PROFESIONAL	CAUPA	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	14	14
L.E. Cardiología	0	3
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	12	15
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	13	13
L.E. Dermatología	2	3
L.E. Ginecología y Obstetricia	12	13
L.E. Medicina Interna	0	4
L.E. Neurofisiología Clínica	0	1
L.E. Oftalmología	0	10
L.E. Otorrinolaringología	9	9
L.E. Pediatría	0	2
L.E. Radiodiagnóstico	0	7
L.E. Rehabilitación	0	5
L.E. Reumatología	0	2
L.E. Urología	6	8
Enfermero/a	31	54
T.C.A.E.	13	62
T.S.I.D.	0	17
Celador	10	9
Aux. Admtvo.	0	9

CATEGORIA PROFESIONAL	CASE	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	14	17
L.E. Aparato Digestivo	0	5
L.E. Cardiología	0	6
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	15	15
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	16	14
L.E. Dermatología	0	3
L.E. Neurología	0	7
L.E. Oftalmología	9	10
L.E. Otorrinolaringología	0	8
L.E. Rehabilitación	0	4
L.E. Urología	6	6
Enfermero/a	27	55
T.C.A.E.	11	35
Celador	19	34
Aux. admtvo.	0	20

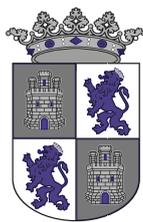


CATEGORIA PROFESIONAL	HCUV	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	26	37
L.E. Angiología y Cirugía Vascolar	9	16
L.E. Aparato Digestivo	0	9
L.E. Cardiología	0	16
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	18	20
L.E. Cirugía Pediátrica	5	6
L.E. Cirugía Torácica	23	37
L.E. Dermatología	0	3
L.E. Farmacia	0	5
L.E. Ginecología y Obstetricia	0	11
L.E. Medicina Nuclear	0	3
L.E. Neurocirugía	5	6
L.E. Neurología	0	11
L.E. Oncología Médica	0	10
L.E. Oftalmología	6	8
L.E. Otorrinolaringología	10	24
L.E. Radiodiagnóstico	0	31
L.E. Reumatología	0	4
L.E. Urología	13	25
Enfermera/o	62	155
T.C.A.E.	11	57
T.S.I.D.	0	31
Celador	23	38
Aux. admtvo.	0	21

CATEGORIA PROFESIONAL	HURH	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	30	32
L.E. Cardiología	0	7
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	14	15
L.E. Cirugía Oral y Maxilofacial	0	5
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	16	17
L.E. Cirugía Plástica	9	10
L.E. Dermatología	0	6
L.E. Ginecología y Obstetricia	11	14
L.E. Neumología	0	3
L.E. Oftalmología	10	16
L.E. Otorrinolaringología	10	12
L.E. Urología	7	7
Enfermero/a	66	148
T.C.A.E.	24	49
Celador	18	24
Aux. Admtvo.	0	7



CATEGORIA PROFESIONAL	HMC	
	2022	2023
L.E. Anestesia y Reanimación	14	14
L.E. Aparato Digestivo	0	5
L.E. Cardiología	0	3
L.E. Cirugía General y del Aparato Digestivo	6	4
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	7	6
L.E. Medicina Interna	0	2
L.E. Oftalmología	2	2
L.E. Otorrinolaringología	1	3
L.E. Radiodiagnóstico	0	2
L.E. Urología	0	6
Enfermero/a	31	42
T.C.A.E.	13	32
Celador	10	10
Aux. Admtvo.	0	5



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002258-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a equipos informáticos entregados a centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/002258, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Los anexos que se adjuntan en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

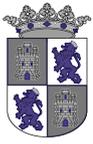
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102258, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Telera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equipos informáticos entregados a centros educativos públicos de Castilla y León en los últimos tres cursos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102258, se manifiesta lo siguiente:

En anexos adjuntos figuran los equipos informáticos entregados por centro y año (portátiles: anexos I, II, V, VI, VII, VIII, XIV, y XV / ordenadores: anexos III, IV, XI, XII y XIII / monitores: anexos IX y X).

La fecha de puesta en servicio definitiva, completa y efectiva, del total de equipos, separado por tipo de equipamiento informático y centro no está disponible, por los siguientes motivos:

- cada expediente, dispone de diferentes servicios asociados a los suministros y maquetado, y hasta la fecha del acta de recepción y posible comprobación material no se deben manipular a pesar de estar distribuidos físicamente en los centros educativos.
- la instalación definitiva de los equipos en muchos centros educativos se ha hecho según sus criterios, priorizando diferentes niveles educativos, aulas informáticas, etc.



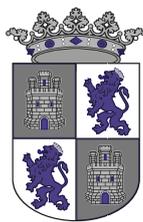
- el centro educativo debe de llamar al CAU educativo o poner la incidencia en ASISTA para su puesta en marcha e integración en dominio. Desde 2020 se dispone de un Servicio de Atención TIC a los centros educativos (SATIC) presencial y remoto.

Los centros educativos han necesitado apoyo para la instalación de los equipos informáticos recibidos, unos facilitados por el adjudicatario del suministro, otros facilitados por el Servicio de Asistencia TIC a los centros educativos (SATIC) de forma presencial y remota, y otros facilitados por los técnicos de la Consejería de Educación junto a los de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Valladolid, a 11 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002259-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a diversas cuestiones sobre pizarras digitales y paneles digitales de centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102259, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a. Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo parlamentario Socialista, relativa a pizarras y paneles digitales instalados en los centros educativos públicos de Castilla y León en los últimos diez años

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102259, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación no ha tramitado de forma corporativa el suministro e instalación de pizarras digitales.

Desde hace 4 años, de forma corporativa, se ha tramitado el suministro e instalación de Paneles Digitales Interactivos Educativos, cuya relación se acompaña como anexos.

La reubicación de las pizarras digitales y de tiza se ha gestionado por los propios centros educativos.

Los expedientes de contratación tramitados solamente incluían la desinstalación de la pizarra de tiza o digital, y la instalación y puesta en marcha del panel digital interactivo, a petición del centro.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras no ha recomendado el traslado a otros centros educativos públicos, ni la donación a otras entidades, por las siguientes razones:

- los modelos antiguos normalmente necesitan estar conectados a un videoprojector y, por lo tanto, es necesario comprar proyector, que supone un desembolso adicional a la donación.



- los proyectores requieren instalación compleja y normalmente con costes asociados: cableado, HDMI, audio, soporte, caja de conexiones, altavoces...
- los proyectores consumen mucha energía, una media de 300 vatios por proyector encendido.
- los proyectores contaminan al usar lámparas de mercurio.
- la duración de los proyectores es limitada por la duración de las lámparas, y su reemplazo costoso.
- luminosidad limitada, pues comienza a decaer a las pocas horas de uso.

Por estos motivos sólo se ha recomendado el aprovechamiento de equipos con videoprojector moderno y reciente.

El procedimiento de desinfectación está definido en el último trimestre de 2022 y se puso en marcha en los centros educativos en enero de 2023.

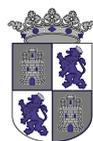
Hasta el momento, todos los modelos de pizarras que han facilitado los centros educativos son obsoletos y no se ha recomendado la cesión a otras instituciones.

Los centros disponen de un procedimiento de desinfectación o enajenación de material inventariable, entre ellos el equipamiento TIC.

Valladolid, a 11 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



ANEXO I

AÑO	TIPO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2020	CEIP	LOS AREVACOS	1
2020	CEIP	LA MORANA	1
2020	CEIP	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	1
2020	IES	ALONSO DE MADRIGAL	1
2020	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	1
2020	IES	VASCO DE LA ZARZA	1
2020	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	1
2020	CEIP	ALMANZOR	1
2020	CEIP	ZORRILLA MONROY	1
2020	CEIP	JUAN LUIS VIVES	1
2020	CEIP	EL PRADILLO	1
2020	IES	ADAJA	1
2020	CEIP	JUAN DE YEPES	1
2020	CRA	EL VALLE	1
2020	IES	MARÍA DE CÓRDOBA	1
2020	IESO	SAN JUAN DE LA CRUZ	1
2020	IESO	VILLA DE SOTILLO	1
2020	IES	JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN	1
2020	CFIE	AVILA	1
2020	IES	ARENAS DE SAN PEDRO	1
2020	CEIP	JUAN ABASCAL	1
2020	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	1
2020	CEIP	LOS VADILLOS	1
2020	CEIP	RIO ARLANZON	1
2020	CEIP	FUENTES BLANCAS	1
2020	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	1
2020	CEIP	MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CÁMARA	1
2020	CEIP	PONS SOROLLA	1
2020	IES	IES CASTELLA VETULA	1
2020	CEIP	PRINCIPE DE ESPAÑA	1
2020	IES	IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ	1
2020	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	1
2020	CEIP	ANTONIO MACHADO	1
2020	IES	LA BUREBA	1
2020	CEIP	JUECES DE CASTILLA	1
2020	CEIP	MIGUEL DELIBES	1
2020	CEIP	DOÑA MENCIA DE VELASCO	1
2020	CEIP	ANDUVA	1
2020	CEIP	LA CHARCA	1
2020	CRA	SIGLO XXI	1



ANEXO I

AÑO	TIPO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2020	CRA	VALLE DE RIAZA	1
2020	CRA	DIEGO MARÍN	1
2020	CIFP	SIMÓN DE COLONIA	1
2020	CEIP	GLORIA FUERTES	1
2020	CEIP	GUMERSINDO AZCÁRATE	1
2020	CEIP	SANTA MARTA	1
2020	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	1
2020	IES	BERGIDUM FLAVIUM	1
2020	CEIP	PONCE DE LEON	1
2020	IES	PADRE ISLA	1
2020	IES	GINER DE LOS RÍOS	1
2020	IES	RAMIRO II	1
2020	CEIP	TREPALIO	1
2020	CEIP	GENERACIÓN DEL 27	1
2020	IES	ÁLVARO YAÑEZ	1
2020	CEIP	SAN ANTONIO	1
2020	CEIP	ANTONIO DE VALBUENA	1
2020	IES	SAN ANDRÉS	1
2020	EA	ESCUELA DE ARTES Y S.C.R.B.C. DE LEÓN	1
2020	EOI	DE LEÓN	1
2020	EOI	DE PONFERRADA	1
2020	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	1
2020	IES	ERAS DE RENUOVA	1
2020	CRA	ALBORADA	1
2020	CRA	TRES RÍOS	1
2020	CRA	DE VILLAQUILAMBRE	1
2020	CEPA	CONCHA CASADO	1
2020	IESO	ASTURA	1
2020	IESO	IESO Pola de Gordón	1
2020	CEPA	FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	1
2020	CEIP	CEIP Camino del Norte	1
2020	CEIP	LOS ADILES	1
2020	CIFP	TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	1
2020	CEIP	VILLA ROMANA	1
2020	CIFP	CIUDAD DE LEÓN	1
2020	CFIE	LEÓN	1
2020	CFIE	PONFERRADA	1
2020	CRIE	LEÓN	1
2020	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	1
2020	CEIP	SAN PEDRO	1



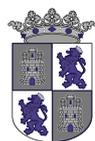
ANEXO I

AÑO	TIPO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2020	CEIP	ANGEL ABIA	1
2020	CEIP	MARQUES DE SANTILLANA	1
2020	CEIP	VEGARREDONDA	1
2020	CEIP	EL OTERO	1
2020	CEIP	LAS ROZAS	1
2020	CEIP	Padre Honorato del Val	1
2020	CEIP	NUUESTRA SRA DE RONTE	1
2020	CEIP	MODESTO LAFUENTE	1
2020	CEIP	JUAN MENA DE LA CRUZ	1
2020	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	1
2020	CEIP	JORGE MANRIQUE	1
2020	CEIP	SOFIA TARTILAN	1
2020	CEIP	TELLO TELLEZ DE MENESES	1
2020	CEIP	Villa y Tierra	1
2020	CEIP	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	1
2020	CEIP	GÓMEZ MANRIQUE	1
2020	CEIP	CLARA CAMPOAMOR	1
2020	CFIE	PALENCIA	1
2020	CEIP	MARQUÉS DE VALERO	1
2020	IES	RAMÓN OLLEROS GREGORIO	1
2020	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	1
2020	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZALEZ	1
2020	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	1
2020	CEIP	RUFINO BLANCO	1
2020	CEIP	SAN MATEO	1
2020	IES	FRAY LUIS DE LEON	1
2020	IES	LUCIA DE MEDRANO	1
2020	IES	FEDERICO GARCÍA BERNALT	1
2020	CEIP	GRAN CAPITAN	1
2020	CEIP	PIEDRA DE ARTE	1
2020	IES	FERNANDO DE ROJAS	1
2020	IES	MARTINEZ URIBARRI	1
2020	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	1
2020	IES	VENANCIO BLANCO	1
2020	IES	FRANCISCO SALINAS	1
2020	CRA	DOMINGO DE GUZMÁN	1
2020	CEO	MIGUEL DELIBES	1
2020	CIFP	RÍO TORMES	1
2020	CFIE	CIUDAD RODRIGO	1
2020	CFIE	SALAMANCA	1



ANEXO I

AÑO	TIPO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2020	CEIP	CARDENAL CISNEROS	1
2020	CEIP	CEIP LOS ARENALES	1
2020	IES	CAUCA ROMANA	1
2020	CEIP	SANTA CLARA	1
2020	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	1
2020	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	1
2020	CEIP	ATALAYA	1
2020	CEIP	MARQUÉS DEL ARCO	1
2020	CEIP	AGAPITO MARAZUELA	1
2020	CEIP	LA PRADERA	1
2020	CEIP	EL PEÑASCAL	1
2020	CEIP	FRAY JUAN DE LA CRUZ	1
2020	CEIP	SANTA EULALIA	1
2020	IES	ANDRÉS LAGUNA	1
2020	IES	MARIANO QUINTANILLA	1
2020	IES	MARÍA MOLINER	1
2020	IES	IES FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	1
2020	EA	CASA DE LOS PICOS	1
2020	IES	DUQUE DE ALBURQUERQUE	1
2020	CEIP	SAN GIL	1
2020	CEE	NTRA.SRA.DE LA ESPERANZA	1
2020	IES	CATALINA DE LANCASTER	1
2020	CRA	EL PIZARRAL	1
2020	CEO	EL MIRADOR DE LA SIERRA	1
2020	IES	PENALARA	1
2020	CRA	LOS ALMENDROS	1
2020	CRA	LOS LLANOS DE VALVERDE	1
2020	CRA	CRA SANGARCÍA	1
2020	CFIE	SEGOVIA	1
2020	CRIE	SEGOVIA	1
2020	CEIP	SOR MARÍA JESÚS DE ÁGREDA	1
2020	CEIP	DIEGO LAINEZ	1
2020	CEIP	C.E.I.P. "Numancia"	1
2020	CEIP	LOS DOCE LINAJES	1
2020	IES	ANTONIO MACHADO	1
2020	CEIP	LAS PEDRIZAS	1
2020	EA	DE SORIA	1
2020	IES	VIRGEN DEL ESPINO	1
2020	CEIP	LA ARBOLEDA	1
2020	CEE	SANTA ISABEL	1



ANEXO I

AÑO	TIPO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2020	CEPA	CELTIBERIA	1
2020	CEIP	C.E.I.P. "Fuente del Rey"	1
2020	CEIP	INFANTES DE LARA	1
2020	EOI	ALFONSO X EL SABIO	1
2020	CRA	EL JALON	1
2020	IES	SANTA CATALINA	1
2020	CRA	PINARES ALTOS	1
2020	CIFP	LA MERCED	1
2020	CEIP	GERARDO DIEGO	1
2020	CIFP	PICO FRENTES	1
2020	CRIE	BERLANGA DE DUERO	1
2020	CEIP	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	1
2020	CEIP	TIERRA DE PINARES	1
2020	CEIP	VIRGEN DE SACEDON	1
2020	CEIP	PÍO DEL RÍO HORTEGA	1
2020	CEIP	PINODUERO	1
2020	CEIP	FRAY LUIS DE LEON	1
2020	CEIP	SAN FERNANDO	1
2020	IES	LEOPOLDO CANO	1
2020	IES	ZORRILLA	1
2020	IES	ARCA REAL	1
2020	IES	GALILEO	1
2020	CEIP	PINARES DEL CEGA	1
2020	CEIP	CEE NÚMERO 1	1
2020	CEIP	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	1
2020	IES	PINAR DE LA RUBIA	1
2020	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	1
2020	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	1
2020	IES	ANTONIO TOVAR	1
2020	CEIP	MIGUEL HERNÁNDEZ	1
2020	IES	PARQUESOL	1
2020	CRA	FLORIDA DEL DUERO	1
2020	CRA	LA VILLA	1
2020	IES	MARIA MOLINER	1
2020	CEIP	LOS VALLES	1
2020	IESO	RIBERA DEL CEGA	1
2020	CEIP	MARGARITA SALAS	1
2020	IES	JIMÉNEZ LOZANO	1
2020	CEIP	ANA DE AUSTRIA	1
2020	CEIP	EL ABROJO	1



ANEXO I

AÑO	TIPO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2020	CEO	ATENEA	5
2020	IES	CISTÉRNIGA	6
2020	IES	ALEJANDRÍA	1
2020	CEIP	NARCISO ALONSO CORTES	1
2020	IES	LOS SAUCES	1
2020	IES	LEON FELIPE	1
2020	CEIP	SANSUEÑA	1
2020	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	1
2020	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1
2020	CEIP	LA HISPANIDAD	1
2020	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	1
2020	CEIP	OBISPO NIETO	1
2020	IES	CLAUDIO MOYANO	1
2020	IES	UNIVERSIDAD LABORAL	1
2020	IES	RÍO DUERO	1
2020	EA	DE ZAMORA	1
2020	CEIP	BUENOS AIRES	1
2020	CEIP	RIOMANZANAS	1
2020	CRA	TRES RÍOS	1
2020	CRA	VALLE DE VALVERDE	1
2020	IES	ALISTE	1
2020	IES	LOS VALLES	1
2020	CFIE	BENAVENTE	1
2020	CFIE	ZAMORA	1



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	IES JUAN DE JUNI	6
2021	IES LA MERCED	4
2021	CEIP MARINA ESCOBAR	6
2021	CEIP BUENOS AIRES	2
2021	IESO LOS SALADOS	3
2021	CEIP FRAY LUIS DE LEÓN	3
2021	IES CAMINO DE SANTIAGO	10
2021	CEIP MIGUEL ISCAR	2
2021	IES ANTONIO TOVAR	4
2021	IES CONDESA EYLO ALFONSO	4
2021	IES PARQUESOL	7
2021	IES ARCA REAL	2
2021	CEIP LOS SALADOS	2
2021	CRA TRES RÍOS	3
2021	CEIP SAN FERNANDO	2
2021	IES PINAR DE LA RUBIA	5
2021	CEIP NARCISO ALONSO CORTÉS	3
2021	IES VEGA DEL PRADO	5
2021	CEIP MARÍA TERESA ÍNIGO DE TORO	5
2021	IESO RIBERA DEL CEGA	1
2021	CEIP EL PINAR	2
2021	CEIP JUJECES DE CASTILLA	6
2021	IES RIBERA DE CASTILLA	8
2021	CEIP PABLO PICASSO	5
2021	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	6
2021	CEIP LOS VALLES	3
2021	CEIP EL PERAL	5
2021	CEIP MIGUEL DELIBES	6
2021	IES DIEGO DE PRAVES	7
2021	CEIP ELVIRA LINDO GARRIDO	1
2021	CEO ATENEA	5
2021	CEIP RAIMUNDO DE BLAS SAZ	3
2021	IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	6
2021	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	1
2021	CEIP PEDRO GÓMEZ BOSQUE	2
2021	CEIP MARÍA MONTESSORI	4
2021	IES ENRIQUE FLOREZ	5
2021	IES DELICIAS	3
2021	CEIP IGNACIO MARTÍN BARO	3
2021	IES LEON FELIPE	3
2021	CEIP LAS ERAS	2
2021	CEIP FERNANDO II	2
2021	CEIP PUENTE DE SIMANCAS	3
2021	IESO LA CISTERNIGA	2
2021	CEIP CARDENAL MENDOZA	2
2021	CEIP FRANCISCO PINO	3
2021	CEIP MARGARITA SALAS	3
2021	CEIP KANTIC@ARROYO	4
2021	IESO INSTITUTO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE CIGALES	1
2021	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	5
2021	CEIP ANA DE AUSTRIA	4
2021	CEIP VIRGEN DEL CANTO	2
2021	CRA LOS ALMENDROS	2
2021	IES EMPERADOR CARLOS	4
2021	CEIP ISABEL DE CASTILLA	1
2021	IES GÓMEZ PEREIRA	6
2021	CEIP POZALDEZ	1
2021	CEIP CÉSAR BEDOYA	2
2021	CEO CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE BOSCHILLO	8
2021	IES CARDENAL PARDO TAVERA	4
2021	CEIP FERNANDO DE ROJAS	12
2021	CEIP EL CRUCE DE CASTILLA	2
2021	CEIP ÁNGEL ABIA	2
2021	IES JORGE MANRIQUE	7
2021	IES RECESVINTO	2
2021	CEIP ALFONSO X EL SABIO	1
2021	CEIP ARMUÑA	1
2021	CEIP ARRABÁL DEL PUENTE	1
2021	CEIP JUAN XXIII	2
2021	IES MARÍA DE MOLINA	2
2021	CEIP RIOMANZANAS	3
2021	CEIP RIBERA DEL VENA	3
2021	CEIP FUENTECILLAS	3
2021	CEIP TELLO TELLEZ DE MENESES	4
2021	IES TRINIDAD ARROYO	6
2021	CEIP BEATRIZ GALINDO	1
2021	CEIP BUENOS AIRES / GABRIEL MARTÍN	1
2021	IES RIO DÜERO	7
2021	CEIP LOS VADILLOS	3
2021	IES DIEGO MARIN AGUILERA	3
2021	CEIP CAJA DE AHORROS	2
2021	CEIP CAMPO CHARRO	3
2021	CEIP ISABEL LA CATÓLICA	1
2021	CEIP MACÍAS PICAVEA	1
2021	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	1
2021	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	1
2021	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	1
2021	CEIP GONZALO DE BERCEO	1



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	CEIP ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	2
2021	IES COMUNEROS DE CASTILLA	3
2021	CEIP CARMEN MARTÍN GAITE	2
2021	CEIP CIUDAD DE L@S NIÑ@S	2
2021	CEIP MIGUEL DELIBES	6
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	2
2021	IES CONDE DIEGO PORCELOS	7
2021	CEIP MARQUÉS DE SANTILLANA	3
2021	CEIP AVE MARÍA	2
2021	CEIP CIUDAD DE BUENOS AIRES	1
2021	IES VICTORIO MACHO	3
2021	CEIP COLEGIO PÚBLICO DE VILLARES DE LA REINA	4
2021	CEIP OBISPO BARRIENTOS	3
2021	CEIP RÍO ARLANZÓN	3
2021	CEIP SANCHO II	2
2021	CEIP SIERRA DE ATAPUERCA	3
2021	CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	3
2021	CEIP MELQUIADES HIDALGO	4
2021	IES LAS SAUNAS	2
2021	IES MARÍA MOLINER	3
2021	CEIP EL ABROJO	1
2021	CEIP LA HISPANIDAD	1
2021	IES ALFONSO IX	3
2021	IES LA VAGUADA	3
2021	CEIP VIRGEN DE SACEDÓN	4
2021	IES DIEGO DE SILOE	1
2021	CEIP FILIBERTO VILLOBOS	2
2021	IES GAULEO	18
2021	IESO PINARES DE PEDRAJAS	2
2021	CEIP FUENTES BLANCAS	3
2021	CEIP JOAQUÍN DÍAZ	8
2021	IES TIERRA DE CAMPOS	3
2021	CEIP FRANCISCO DE VITORIA	2
2021	CEIP FILIBERTO VILLOBOS	1
2021	CEIP PONCE DE LEÓN	4
2021	CRA EL PÁRAMO	4
2021	IES LOS SAUCES	4
2021	CEIP LA INMACULADA	1
2021	IES FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	6
2021	CEIP FILIBERTO VILLOBOS	3
2021	CEIP FILIBERTO VILLOBOS	2
2021	CEIP FRANCISCO DE VITORIA	3
2021	CEIP SAN FRANCISCO	3
2021	CEIP TIERRA DE CAMPOS	4
2021	IES JORGE GUILLEN	2
2021	CRA CAMPOS DE CASTILLA	2
2021	CRA VILLAS DEL SEQUILLO	3
2021	CRA CAMPOS GÓTICOS	3
2021	IES CAMPOS Y TOROZOS	8
2021	CEIP MARCELIANO SANTAMARÍA	2
2021	CEIP JUAN DE RODRIGO	1
2021	CEIP ROSA CHACEL	1
2021	CEIP EUROPA	1
2021	CEIP PÍO DEL RÍO HORTEGA	1
2021	CEIP COLEGIO PÚBLICO DE VILORIA DEL HELGÁN	1
2021	CEIP FRAY LUIS DE GRANADA	1
2021	CEIP SANSUEÑA	2
2021	CRA DE PALACIOS DE SANABRIA	1
2021	CEIP JUAN DE VALLEJO	2
2021	IES VIRGEN DE LA CALLE	6
2021	CEIP GRAN CAPITAN	3
2021	CEIP ISABEL REINA DE CASTILLA	3
2021	CEIP JORGE GUILLEN	1
2021	CEIP ARROYO	1
2021	IES RAMÓN Y CAJAL	6
2021	CEIP EL TERA	2
2021	IES VALVERDE DE LUCERNA	2
2021	CEIP ANTONIO MACHADO	5
2021	CEIP RÍAS SIERRA	3
2021	CEIP MODESTO LAFUENTE	1
2021	CEIP JUAN MENA DE LA CRUZ	1
2021	CEIP JORGE MANRIQUE	4
2021	CEIP RAMÓN CARANDE Y THOVAR	2
2021	CEIP PRADERA DE LA AGUILERA	3
2021	CEIP PAN Y GUINDAS	1
2021	CEIP GOMEZ MANRIQUE	2
2021	IESO CANAL DE CASTILLA	2
2021	CEIP JOSÉ HERRERO	1
2021	CEIP JUAN DEL ENZINA	1
2021	CEIP ANTONIO MACHADO	5
2021	IES CASTELLA VETULA	2
2021	CEIP NICOMEDES SANZ	2
2021	CEIP SAGRADOS CORAZONES	2
2021	IES CONDE LUCANOR	1
2021	CRA LA ESGUEVA	1
2021	CRA PADRE HOYOS	1
2021	CEIP SANTA CECILIA	3



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	IESO CONDE SÁNCHO GARCÍA	3
2021	CEIP JUAN JAÉN	3
2021	CEIP JOSÉ ZORRILLA	1
2021	LHA ENTREVILLAS	2
2021	CRA LA BESANA	1
2021	CRA RIBERA DEL DUERO	1
2021	CRA LA VILLA	1
2021	IES ALEJANDRÍA	2
2021	CEIP MAGDALENA DE ULLOA	2
2021	IES GONZÁLEZ ALLENDE	3
2021	CEIP HOSPITAL DE LA CRUZ	2
2021	CEIP ALEJANDRO CASONA	2
2021	CRA ALFOZ DE TORO	2
2021	CEO CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE CORESES	3
2021	CEIP SAN ROQUE	1
2021	CEIP EL PRADO	1
2021	CEIP NUESTRA SRA DEL DUERO	1
2021	CEIP SAN ANTONIO	1
2021	CEIP SAN ISIDRO	3
2021	CEIP LA ANTIGUA	1
2021	CEIP LA LADERA	2
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	2
2021	CEIP LOS ZUMACALES	1
2021	CEIP EL PRADO	1
2021	CEIP PINARES DEL CEGA	2
2021	IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	5
2021	CRA RÍO ERESMA	1
2021	CRA RÍO ERESMA	1
2021	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	1
2021	CEIP SAN MIGUEL	1
2021	09007143@educacj.cj.es	4
2021	IES MERINDADES DE CASTILLA	4
2021	CEIP LA RIBERA	1
2021	CEIP LAZARILLO DE TORMES	1
2021	CEIP SAN SEBASTIÁN	2
2021	CEIP TERESA REVILLA	1
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	1
2021	CEIP ENTRE RÍOS	2
2021	IES LEOPOLDO CANO	2
2021	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	2
2021	CEIP CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVEGA	3
2021	CRA TIERRAS DE MEDINA	1
2021	CRA LLANO ALTO	1
2021	CRA FLORIDA DEL DUERO	1
2021	CEIP VALLE DE LOSA	1
2021	CEIP VALLE DE TOBALINA	1
2021	CEIP IGNACIO SARDÁ	1
2021	CRA DE TABARA	2
2021	CEIP TESLA	2
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	1
2021	IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO	1
2021	CEIP CASTILLA Y LEÓN	4
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
2021	CEIP MODESTO LAFUENTE	2
2021	CEIP VEGARREDONDA	2
2021	CEIP EL OTERO	1
2021	CEIP LAS ROZAS	1
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE AREÑOS	1
2021	CEIP VIRGEN DEL BREZO	1
2021	IESO MONTAÑA PALENTINA	1
2021	IES GUARDO	3
2021	CEIP LEÓN FELIPE	1
2021	CEIP LIMINARES	1
2021	CEIP VIRGEN DE LA SALUD	2
2021	CRA DE RIOFRÍO DE ALISTE	1
2021	CRA DE FERRERAS DE ABAJO	2
2021	IES ALISTE	3
2021	CEIP JUAN ABASCAL	5
2021	IES LA BUREBA	1
2021	CEIP LA CAÑADA	1
2021	CEIP SAN PEDRO	1
2021	CEIP REYES CATÓLICOS	2
2021	CEIP SAN AGUSTÍN	1
2021	CEIP ALONSO BERRUGUETE	1
2021	CEIP HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	1
2021	CEIP CARLOS CASADO DEL ALISAL	1
2021	CEIP REYES CATÓLICOS	1
2021	CRA DEL CERRATO	4
2021	CRA CAMPOS DE CASTILLA	4
2021	IESO TIERRA DE CAMPOS	2
2021	CEIP CLARA CAMPOAMOR	2
2021	CEIP MANUEL MORENO BLANCO	3
2021	CEIP MARÍA DÍAZ MUÑOZ	2
2021	CRA DE VILLARRIN DE CAMPOS	1
2021	CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO	2
2021	CRA DE VILLAFILA	2
2021	CEIP SAN FRANCISCO	1



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	CEIP LUIS CASADO	2
2021	CEIP DOÑA MENCIA DE VELASCO	4
2021	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	1
2021	CEIP ANACLETO OREJÓN	1
2021	CEIP LA VALDAVIA	1
2021	CEIP SANTIAGO APOSTOL	1
2021	CEIP MARQUES DE SANTILLANA	2
2021	IES SEM TOB	1
2021	CEIP PABLO SAENZ	1
2021	CEIP PADRE HONORATO DEL VAL	1
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE RONTE	2
2021	CEIP VILLA Y TIERRA	3
2021	IES CONDES DE SALDAÑA	2
2021	IESO LA OJEDA-BOEDO	2
2021	CEIP MARQUÉS DE VALERO	2
2021	CEIP MELENDEZ VALDES	3
2021	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	2
2021	CEIP MIGUEL DE UNAMUNO	1
2021	CEIP VALLE DEL GUAREÑA	2
2021	CRA GUAREÑA	2
2021	CRA BAJO DUERO	1
2021	IES FUENTESAÚCO	3
2021	CEIP COLEGIO PÚBLICO DE MORALES HUEL VILLI	2
2021	CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL	2
2021	IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ	3
2021	CEIP SAN ROQUE	2
2021	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	3
2021	CEIP ALTAMIRA	2
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	2
2021	IES SANTA MARÍA LA REAL	3
2021	CEIP MIRÓBRIGA	3
2021	CEIP NEVEROS	1
2021	CEIP NICOLÁS RODRÍGUEZ ANICETO	1
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1
2021	CEIP NUMANCIA	5
2021	CEIP LOS DOCE LINAJES	4
2021	IES ANTONIO MACHADO	3
2021	IES CASTILLA	3
2021	CEIP LAS PEDRIZAS	3
2021	IES VIRGEN DEL ESPINO	4
2021	CEIP LA ARBOLEDA	2
2021	CEIP FUENTE DEL REY	4
2021	CEIP INFANTES DE LARA	4
2021	CRA TIERRAS ALTAS	2
2021	CEIP GERARDO DIEGO	5
2021	CEIP MONTE GÁNDARA	1
2021	CEIP LA VIÑA	2
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
2021	CEIP SOR MARIA DE JESUS	2
2021	IES RIBERA DEL JALÓN	3
2021	CEIP MANUELA PEÑA	2
2021	CEIP SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	1
2021	CEIP VIRGEN DE OLMACEDO	3
2021	CEIP M ^ª EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	2
2021	IES POLITÉCNICO	2
2021	IES MARGARITA DE FUENMAYOR	1
2021	IES PICOS DE URBIÓN	2
2021	CRA EL JALÓN	2
2021	CRA CAMPOS DE GÓMARA	1
2021	CRA PIMAR GRANDE	2
2021	IES SAN LEÓNARDO	2
2021	IESO VILLA DEL MONCAYO	2
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDEJARIA	1
2021	CEIP JACINTO BENAVENTE	1
2021	IES UNIVERSIDAD LABORAL	3
2021	CEIP D JOSÉ GALERA MORENO	2
2021	CEIP MORALEJA DE SAYAGO	1
2021	IES FRAY PEDRO DE URBINA	12
2021	CEIP NUESTRA SRA DE ASUNCION	1
2021	CEIP PABLO PICASSO	4
2021	CEIP DIEGO LAINEZ	3
2021	CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA	5
2021	CEIP VIRGEN DEL RIVERO	2
2021	IES GAYA NUÑO	4
2021	IES SANTA CATALINA	3
2021	CRA EL VALLE	2
2021	CRA RÍO IZANA	2
2021	CRA TIERRAS DE BERLANGA	2
2021	CRA LA RIBERA	1
2021	CEIP MATILDE LEDESMA MARTÍN	1
2021	CEIP ARIAS GONZALO	2
2021	CRA TIERRAS DE SAYAGO	1
2021	CRA DE GEMA	1
2021	IES ARRIBES DE SAYAGO	3
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1
2021	CEIP PADRE MANJÓN	4



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	CEIP PÉREZ VILLANUEVA	1
2021	CEIP PIEDRA DE ARTE	3
2021	CEIP LA VILLA	1
2021	IES MARQUES DE LUZUYA	4
2021	CEIP SANTA CLARA	4
2021	IES DUQUE DE ALBUQUERQUE	2
2021	CEIP SAN GIL	4
2021	CRA RETAMA	4
2021	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	2
2021	CEIP LA VILLARINA	1
2021	IES RÍO DUERO	3
2021	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	1
2021	IES POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	2
2021	CEIP REY WAMBA	1
2021	CEIP SATURNINO CALLEJA	2
2021	CEIP MARQUES DE CAMARASA	1
2021	CEIP VIRGEN DE LOS ESCUDEROS	1
2021	CEIP RAFAEL ALBERTI	2
2021	CEIP RUFINO BLANCO	3
2021	CEIP CRISTOBAL COLÓN	1
2021	CEIP ANTONIO ALLUE MORER	1
2021	CEIP CERVANTES	5
2021	CEIP LOS ÁNGELES	3
2021	CEIP SAN BLAS	2
2021	CEIP SAN FRANCISCO	3
2021	CEIP SAN MATEO	3
2021	CEIP EL PEÑASCAL	4
2021	CEIP DOMINGO DE SOTO	2
2021	CEIP VILLALPANDO	5
2021	IES MARÍA MOLINER	6
2021	IES LA ALBUJERA	5
2021	IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	6
2021	CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	4
2021	CEIP LA CHARCA	2
2021	CRA SAN PELAYO	2
2021	IES LOS VALLES	2
2021	CEIP CONDADO DE TREVÍÑO	1
2021	CEIP SANCTI-SPIRITUS	1
2021	CEIP SANTA CATALINA	3
2021	CEIP MARTÍN CHICO	3
2021	CEIP SANTA EULALIA	3
2021	IES ANDRÉS LAGUNA	5
2021	IES MARIANO QUINTANILLA	5
2021	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	4
2021	CEIP ERESMA	1
2021	CEIP CARLOS DE LECEA	3
2021	CEIP NUEVA SEGOVIA	3
2021	CRA VALLE DE VALVERDE	2
2021	IES PEÑALARA	2
2021	CEIP COLEGIO PÚBLICO DE ALMARAZ	1
2021	CEIP VERA CRUZ	2
2021	IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ	3
2021	CRA SIERRA DE PINARES	2
2021	CEIP SANTA TERESA	3
2021	CEIP SANTA TERESA	4
2021	CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ	2
2021	CEIP ATALAYA	4
2021	CEIP MARQUES DEL ARCO	4
2021	CEIP AGAPITO MARAZUELA	4
2021	CEIP LA PRADERA	2
2021	CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ	3
2021	CEIP DIEGO DE COLUMENARES	1
2021	CRA LOS LLANOS	4
2021	CEIP LAS CAÑADAS	3
2021	CEIP ELENA FORTÓN	1
2021	CEIP VIRIATO	1
2021	CEIP OBISPO NIETO	2
2021	IES CLAUDIO MOYANO	3
2021	IES MAESTRO HAEDO	3
2021	CRA TIERRA DEL PAN	2
2021	CRA DE MORALEJA DEL VINO	2
2021	CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	1
2021	CRA LA DEMANDA	2
2021	IES ALFOZ DE LARA	2
2021	CRA DIEGO MARÍN	1
2021	CEIP SIERRA DE FRANCIA	1
2021	CEIP VILLAR Y MACÍAS	1
2021	CEIP VIRGEN DE LA CUESTA	1
2021	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	3
2021	CEIP CARDENAL CISNEROS	2
2021	CEIP LOS ARENALES	4
2021	IES HOCES DEL DURATÓN	4
2021	CEO VIRGEN DE LA PEÑA	1
2021	IES SIERRA DE AYLLÓN	1
2021	CRA LAS CAÑADAS	1
2021	CEO LA SIERRA	1
2021	CRA REYES CATÓLICOS	2
2021	CEIP TIERRA DE PINARES	7
2021	CRA SIGLO XXI	3



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	IES RIBERA DEL DUERO	3
2021	CRA CARDENAL CISNEROS	2
2021	CEIP VIRGEN DEL CARASCAL	1
2021	CEO MIGUEL DELIBES	1
2021	CRA ABADENGO	1
2021	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	4
2021	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	4
2021	CEIP MARQUÉS DE LOZOYA	3
2021	IES VEGA DEL PIRÓN	4
2021	CRA CAMPOS CASTELLANOS	4
2021	CRA LOS ALMENDROS	4
2021	CRA VÍA DE LA PLATA	2
2021	CEIP PONS SOROLLA	2
2021	CRA SANGARCÍA	3
2021	CEIP ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	1
2021	IES VALLE DEL ARLANZA	4
2021	CRA ALHANDIGA	1
2021	CRA ALTO ÁGUEDA	1
2021	CEIP TEODOSIO EL GRANDE	3
2021	IES CAUCA ROMANA	1
2021	CRA OBISPO FRAY SEBASTIÁN	3
2021	IES JAIME GIL DE BIEDMA	3
2021	IES CATALINA DE LANCASTER	3
2021	CRA EL ENCINAR	3
2021	CRA FI PIZARRAI	3
2021	CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA	1
2021	CRA EL PINAR	2
2021	CEIP GONZALO DE BERCEO	2
2021	CEIP M ^ª TERESA LEÓN	1
2021	CRA CAMPO DE ARGAÑAN	1
2021	CRA CAMPO DE SALAMANCA	1
2021	CRA DOMINGO DE GUZMÁN	3
2021	CEIP ARCIPRESTE DE HITA	5
2021	CRA SAN RAFAEL	3
2021	IES MARIA ZAMBRANO	3
2021	CRA DE AYLLÓN	2
2021	CRA DE RIAZA	2
2021	CEIP ÁLVAR FÁREZ	3
2021	CEIP PINODUERO	1
2021	CEIP GABRIEL Y GALÁN	1
2021	IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	6
2021	CEIP SANTA CATALINA	2
2021	CEIP PINEIRO DE LLÓN	4
2021	CEIP SAN CLAUDIO	4
2021	CEIP JAVIER	1
2021	CEIP PUENTE CASTRO	2
2021	IES LEGIO VII	4
2021	IES JUAN DEL ENZINA	5
2021	IES PADRE ISLA	6
2021	IES CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	3
2021	CRA EL ALTOZANO	1
2021	CRA EUSEBIA PALOMINO	1
2021	CRA FUENTEGUINALDO-AZABA	1
2021	CRA PINARES SUR	2
2021	CEIP JORGE GUILLÉN	1
2021	CEIP FERNÁN GONZALEZ	8
2021	CEIP ANEJAS	3
2021	CEIP LA GRANJA	2
2021	IES LANCIA	4
2021	IES ERAS DE RENUENA	7
2021	CRA LA FLECHA	4
2021	CRA LA SEMANA	1
2021	CRA LAS DEHESAS	1
2021	IES VELA ZANETTI	5
2021	CEIP PADRE MANJÓN	1
2021	IES ANTONIO GARCÍA BELLIDO	4
2021	CEIP QUEVEDO	6
2021	CEIP TREPALLO	4
2021	CEO CAMINO DE SANTIAGO	4
2021	CEIP LA PALOMERA	5
2021	CEIP GUMERSINDO AZCÁRATE	3
2021	CRA LLANOGRANDE	1
2021	CRA LOPE DE VEGA	1
2021	CRA RIBERDUERO	1
2021	CRA RIBERDUERO	1
2021	CEIP CASTILLA	2
2021	CEIP SIMÓN DE COLONIA	4
2021	CEIP SAN ISIDORO	1
2021	CEIP TEODORO MARTINEZ GADAÑON	3
2021	CEIP ANTONIO DE VALBUENA	4
2021	IES SAN ANDRÉS	7
2021	CRA DE VILLAQUILAMBRE	4
2021	CRA DE VILLACEDRE	3
2021	CEIP LOS ADILES	4
2021	CEIP VILLA ROMANA	4
2021	CRA LOS ARRIBES	1
2021	CRA LOS CARRASCALES	1
2021	CEIP MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CÁMARA	1



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	5
2021	CRA VALLE DE RIAZA	2
2021	CEIP DE VALLES	1
2021	CEIP MANUELA LANU PUBLACIÓN	2
2021	CEIP MENÉNDEZ PIDAL	1
2021	CEIP SAN TIRSO	1
2021	IES VADINIA	3
2021	CRA SANTA BÁRBARA	1
2021	CRA DE POSADA DE VALDEÓN	1
2021	CRA DE PUEBLA DE LILLO	1
2021	CRA DE RIAÑO	1
2021	IES PABLO DÍEZ	3
2021	CRA LOS GIRASOLES	1
2021	CRA LOS JARALES	1
2021	CRA LOS ROBLES	1
2021	CEIP ÁNGEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	2
2021	CEIP SANTA MARTA	2
2021	CEIP BLANCO DE CELA	1
2021	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	4
2021	IES ORNIA	4
2021	IES VIA DE LA PLATA	3
2021	CEIP ANTONIO JUSTEL	1
2021	CEIP TELENDO	2
2021	CRA VALLE DEL VALDUERNA	1
2021	CRA ERIA-JAMUZ	1
2021	CRA VEGACEMAR	1
2021	CRA DE SOTO DE LA VEGA	1
2021	IES ASTORGA	5
2021	CRA MARÍA MOLINER	4
2021	CRA RIBERA DE CAÑEDO	2
2021	CEIP DOMINGO VIEJO	2
2021	CEIP FRAY ENRIQUE FLÓREZ	1
2021	IES CAMPOS DE AMAYA	2
2021	IES ODRA-PISUERGA	3
2021	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	1
2021	CEIP EMILIA MENÉNDEZ	3
2021	IES RAMIRO II	5
2021	CEIP SANTA MARÍA DE ARBAS	1
2021	CEIP LA BIESCA	1
2021	CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL	1
2021	CRA DE TROBAJO DEL CERECEDO	2
2021	CRA MAESTRO EMILIO ALONSO	2
2021	CRA DE RIELLO	1
2021	CRA RIBERA DEL PORMA	1
2021	IESO DE LA POLA DE GORDON	3
2021	CRA RÍO YELTES	1
2021	CRA RUTA DE LA PLATA	1
2021	CEIP PETRA LAFONT	3
2021	CEIP GLORIA FUERTES	1
2021	CEIP VIRGEN DE LAS ERAS	1
2021	CRA ROSA CHACEL	1
2021	CEO SAN JUAN	2
2021	CEIP ORBIGO	1
2021	IES SANTA MARÍA DE CARRIZO	3
2021	CEIP SANTIAGO APOSTOL	1
2021	CEIP MARTÍN MONREAL	2
2021	IES RÍO ORBIGO	4
2021	CRA DE ARMELLADA	2
2021	CRA TRES RÍOS	3
2021	CRA DE HOSPITAL DE ORBIGO	2
2021	CRA DE SANTA MARINA DEL REY	1
2021	CEIP EL PRADILLO	8
2021	CEIP NAVALJEGOS	3
2021	CEIP VIRGEN DEL CARMEN-LA PLACA	1
2021	IES GIL Y CARRASCO	6
2021	IES ÁLVARO DE MENAÑA	4
2021	IES VIRGEN DE LA ENCINA	4
2021	CEIP SAN ANTONIO	3
2021	CEIP PEÑALBA	3
2021	IES EUROPA	4
2021	CRA ALBORADA	1
2021	CRA VALVANERA	1
2021	IES CALISTO Y MELIBEA	3
2021	IES CAMPO CHARRO	2
2021	IES DIPUTACION PROVINCIAL	1
2021	IES FEDERICO GARCÍA BERNALT	5
2021	CEIP MENÉNDEZ PIDAL	2
2021	IES EL SEÑOR DE BEMBIBRE	4
2021	CEIP LA COGOLLA	2
2021	IES ÁLVARO YAÑEZ	6
2021	CEIP SANTA BÁRBARA	1
2021	IES FUENTESNUEVAS	7
2021	CRA EL REDONDAL	2
2021	CRA DE NOCEDA	1
2021	IES FERNANDO DE ROJAS	9
2021	IES FRANCISCO SALINAS	4
2021	IES FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	5
2021	IES FRAY LUIS DE LEÓN	7
2021	CEIP LA CORTINA	2
2021	CEIP RIBAS DEL SIL	1



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	CEIP SANTA BÁRBARA	1
2021	CEIP VALLADARES RODRIGUEZ	2
2021	CEIP PIÑERA	1
2021	CEIP LA DEVESA	1
2021	CEIP GENERACIÓN DEL 27	3
2021	IES OBISPO ARGÜELLES	3
2021	CEIP EL CAMPO	1
2021	IES VALLE DE LACIANA	3
2021	IES LA GÁNDARA	2
2021	CEIP SAN MIGUEL	2
2021	CRA BABIA	1
2021	CRA DE VILLAGER DE LACIANA	1
2021	IES BEATRIZ OSSORIO	3
2021	CRA DE PÁRAMO DE SIL	1
2021	IES G. TORRENTE BALLESTER	4
2021	IES GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	4
2021	IES LEONARDO DA VINCI	3
2021	IES LUCÍA DE MEDRANO	7
2021	CEIP VIRGEN DE LA QUINTA ANGSTIA	2
2021	IES BERGIDUM FLAVIUM	5
2021	CRA LA ABADIA	2
2021	CRA JIMENA MUÑIZ	1
2021	CEIP JESÚS MAESTRO	2
2021	CEIP TORAL DE LOS VADOS	2
2021	CEIP SAN LORENZO DE BRINDIS	1
2021	IES PADRE SARMIENTO	2
2021	CRA DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	1
2021	CRA DE QUILOS	1
2021	CRA DE CARUCEDO	1
2021	CRA CABRERA	1
2021	CEIP SANTA ANA	1
2021	CRA MARCIAL ÁLVAREZ CELA	1
2021	IESO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	2
2021	IES MARTÍNEZ URIBARRI	7
2021	IES MATEO HERNÁNDEZ	5
2021	CEIP SAN ILDEFONSO	3
2021	CEIP LAS ALAMEDAS	1
2021	CEIP CAMPO DE LA CRUZ	2
2021	CEIP SAN ANDRÉS LA BORRECA	2
2021	CRA SANTA BÁRBARA	1
2021	CEIP CAMPO DE LOS HIJOS	2
2021	CEIP CUMPOS HILLA	3
2021	CEIP VALENTIN GARCÍA YEBRA	5
2021	CRA VALLE DEL BOEZA	1
2021	CRA DE CUBILLOS DEL SIL	1
2021	CRA DE TORAL DE MERAYO	1
2021	CRA DE TROMOR DE ARRIBA	1
2021	CEIP FLORES DEL SIL	2
2021	IES RAMÓN OLLEROS GREGORIO	4
2021	IES RAMOS DEL MANZANO	2
2021	IES RÍO CUERPO DE HOMBRE	4
2021	IES SENARA	3
2021	IES TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	5
2021	IES JOSÉ LUIS L. ARANGUREN	1
2021	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	6
2021	CEIP REINA FABIOLA DE BÉLGICA	2
2021	IES ALONSO DE MADRIGAL	1
2021	IES VASCO DE LA ZARZA	4
2021	CEIP FRVANTES	2
2021	CRA ALTO GREDOS	2
2021	CRA VALLE AMBLES	1
2021	CEIP SANTA ANA	3
2021	CEIP SANTO TOMÁS	3
2021	CEIP JUAN DE YEPES	4
2021	CRA FUENTEADAJA	1
2021	IES JORGE SANTAYANA	4
2021	IES TIERRAS DE ABADENGO	2
2021	IES TORRES VILLARROEL	6
2021	IES VAGUADA DE LA PALMA	4
2021	IES VENANCIO BLANCO	7
2021	CEIP SANTA MARIA	2
2021	CEIP ZORRILLA MONROY	2
2021	CEIP ALMANZOR	7
2021	CEIP DOÑA CONCEPCION ARENAL	3
2021	CRA CAMILO JOSÉ CELA	2
2021	CRA EL BARRANCO	3
2021	CRA VETONIA	2
2021	CRA LAS TORRES	1
2021	CRA ARTURO DUPERRIER	2
2021	IES CANDAVEA	1
2021	IES ARENAS DE SAN PEDRO	10
2021	CEIP VIRGEN DEL ARRABAL	1
2021	CEIP BERNARDINO PÉREZ	4
2021	CRA VEGA DEL ESLA	1
2021	CRA LAGUNA DALGA	1
2021	IES FERNANDO I	4
2021	IES VÍA DE LA PIATA	4
2021	IESO LAS BATUECAS	2



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	IESO QUERCUS	2
2021	IESO TOMÁS BRETON	3
2021	CEIP VILLA DE LA ADRADA	2
2021	CEIP SANTA TERESA DE JESUS	3
2021	CEIP EL ZAIRE	2
2021	CEIP LAS RIRIFRAS	7
2021	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	2
2021	CEIP JUAN LUIS VIVES	8
2021	CEIP TOROS DE GUI SANDO	3
2021	IES SIERRA DEL VALLE	4
2021	CRA NAVAS DEL ALBERCHE	1
2021	IES VALLE DEL ALBERCHE	3
2021	CRA ALTO ALBERCHE	1
2021	CEIP BENITO LEGN	4
2021	IES VALLES DEL LUNA	3
2021	CRA DE BUSTILLO DEL PÁRAMO	1
2021	CRA LOS TRES VALLES	1
2021	CRA DE ALIJA DEL INFANTADO	1
2021	CRA DE VILLAMANAN	1
2021	CEIP SAN PEDRO BAUTISTA	3
2021	CEIP ARTURO DUPERIER	3
2021	CEIP JUAN ARRABAL	2
2021	CEIP MORENO ESPINOSA	4
2021	CEO VIRGEN DE NAVASERRADA	7
2021	CRA MIGUEL DELIBES	1
2021	CEIP VICENTE ALEXANDRE	2
2021	CEIP GRAN DUQUE DE ALBA	3
2021	IES GREDOS	1
2021	IES CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	5
2021	IES ARAVALLE	3
2021	CEIP COMUNEROS DE CASTILLA	2
2021	CRA VALDELAVIA	4
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	1
2021	IES OCTAVIANO ANDRÉS	2
2021	CEIP PEDRO ARAGONES ALONSO	2
2021	CRA RUTA DE LA PLATA	1
2021	CRA DE QUINTANA DE RUEDA	1
2021	IESO ASTURA	3
2021	CEIP LA MORANA	4
2021	IES EULOGIO FLORENTINO SANZ	2
2021	CEIP SAN ESTEBAN	1
2021	CEIP SANTA TERESA	3
2021	IES ISABEL DE CASTILLA	1
2021	CEIP REYES CATOLICOS	2
2021	CEIP LOS AREVACOS	3
2021	IES ADAJA	4
2021	CRA LOS FRESNOS	2
2021	CRA TOMÁS LUIS DE VICTORIA	1
2021	CRA ALTO TIETAR	4
2021	IES MARÍA DE CORDOBA	1
2021	CRA DE PUENTE ALMUHEY	1
2021	CEIP FRAY BERNARDINO SAHAGÚN	2
2021	IES DE SAHAGUN	2
2021	CRA DE EL BURGO RANERO	1
2021	CRA EL OLMAR	1
2021	CRA EL CARRACILLO	3
2021	CEIP SAN JOSÉ	1
2021	IES LA RAMBLA	2
2021	CEIP JUAN XXIII	1
2021	CRA LA SIERRA	1
2021	CRA LAS COGOTAS	1
2021	CRA LOS REGALES	1
2021	CRA LLANOS DE MORANA	2
2021	CRA SANTA TERESA	1
2021	IESO SAN JUAN DE LA CRUZ	2
2021	CEIP CERVANTES	1
2021	CEIP PADRE CLARET	6
2021	CRA ENTRE DOS RIOS	3
2021	CEIP LA LAGUNA	4
2021	CEIP PROFESOR TIERNÓ GALVÁN	4
2021	CEIP VENERABLES	2
2021	CEIP SOLAR DEL CID	5
2021	CEIP CAÑO DORADO	3
2021	CEIP VILLA DEL CABALLERO	4
2021	IES ALFONSO VI	4
2021	IES NÚÑEZ DE ARCE	10
2021	IES PINTOR LUIS SAEZ	2
2021	IES PIO DEL RIO HORTEGA	3
2021	CEIP PEDRO I	6
2021	IES JUANA I DE CASTILLA	2
2021	CEIP FELIX CUADRADO LOMAS	3
2021	IES CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	6
2021	IES EMILIO FERRARI	18
2021	CEIP LUIS VIVES	5
2021	CEIP ALONSO BERRUGUETE	6
2021	IES ORDOÑO II	6
2021	IES GINER DE LOS RIOS	8
2021	CEIP CAMINO DEL NORTE	6
2021	CEIP ANTONIO GARCÍA QUINTANA	3



ANEXO II

AÑO	NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
2021	CEIP MIGUEL DELIBES	3
2021	CEIP ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	2
2021	CEIP LOPE DE VEGA	2
2021	IES ZORRILLA	4
2021	IES JULIÁN MARIAS	6
2021	CEIP VIOLETA MONREAL	4
2021	CEIP PARQUE ALAMEDA	3
2021	CEIP PADRE MARIÓN	7
2021	CEIP GLORIA FUERTES	2
2021	CEIP LOLA HERRERA	3
2021	CEIP GONZALO DE CÓRDOBA	2
2021	CEIP ANDUVA	5
2021	CRA PINARES ALTOS	2
2021	IES MONTES OBARENES	9
2021	CEIP NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	2
2021	CEIP SAN CRISTÓBAL	3
2021	CEIP VILLAGONZALO-PEDERNALES	2
2021	CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	2
2021	CEIP SOFÍA TARTILAN	7
2021	IES ALONSO BERRUGUETE	7
2021	CEIP MIGUEL DELIBES	2
2021	CEIP LEÓN FELIPE	3
2021	CRA LOS LLANOS	3
2021	CEIP ISABEL DE BASILEA	6



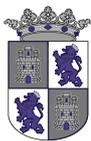
ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP Villa de la Adrada	3
CEIP Zorrilla Monroy	16
CEIP La Moraña	12
IES Eulogio Florentino Sanz	17
CEIP Claudio Sánchez Albornoz	15
CEIP San Pedro Bautista	3
CEIP San Pedro Bautista	4
CEIP San Esteban	9
CEIP Santa Teresa	9
CEIP Reina Fabiola de Bélgica	10
CEIP Arturo Duperier	11
IES Alonso de Madrigal	38
IES Isabel de Castilla	25
IES Vasco de la Zarza	20
CEIP Cervantes	14
Escuela de Arte y Superior de CRBC	6
CEIP Juan Arrabal	14
CEIP Santa Teresa de Jesús	9
CEIP El Zaire	6
CEIP Almanzor	19
CEIP Concepción Arenal	5
CEIP Moreno Espinosa	6
CEIP Moreno Espinosa	6
IES Hermenegildo Martín Borro	10
CRA La Serrezuela	2
CEIP Juan XXIII	1
CEO Virgen de Navaserrada	17
CRA Alto Gredos	2
CRA Alto Gredos	3
CRA Alto Gredos	3
CEIP Reyes Católicos	4
CRA Miguel Delibes	2
CRA Miguel Delibes	2
CEIP Las Rubieras	6
CEIP Vicente Aleixandre	6
CRA Valle Amblés	1
CRA Valle Amblés	1
CRA Valle Amblés	2
CEIP Gran Duque de Alba	10
IES Gredos	12
CEIP San Juan de la Cruz	6
CEIP Juan Luis Vives	17
CEIP Toros de Guisando	14
IES Claudio Sánchez Albornoz	10
CEIP Los Arevacos	17
EEl La Encarnación	7
CEIP El Pradillo	26
IES Aravalle	10
IES Sierra del Valle	25
CEIP Santa Ana	4
IES Adaja	24
CEIP Santo Tomás	15
CEPA de Ávila	10
CEIP Comuneros de Castilla	13
CPM Tomás Luis de Victoria	22
CEIP Juan de Yepes	16
EOI de Ávila	10
CRA Camilo José Cela	5
CRA El Barranco	2
CRA El Barranco	4
CRA Fuenteadaja	1
CRA Fuenteadaja	5
CRA La Sierra	1
CRA Las Cogotas	1
CRA Las Cogotas	1
CRA Las Cogotas	2
CRA Las Cogotas	2
CRA Los Fresnos	2



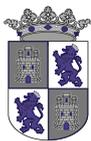
ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CRA Los Fresnos	3
CRA Los Fresnos	3
CRA Los Fresnos	1
CRA El Valle	1
CRA El Valle	1
CRA El Valle	1
CRA Vetonia	1
CRA Las Torres	2
CRA Las Torres	4
EOI de Arévalo	2
CRA Los Regajales	2
CRA Los Regajales	4
CRA Los Regajales	1
CRA El Calvitero	3
CRA Llanos de Moraña	1
CRA Llanos de Moraña	1
CRA Llanos de Moraña	1
CRA Llanos de Moraña	2
CRA Llanos de Moraña	3
CRA Santa Teresa	1
CRA Santa Teresa	2
CRA Tomás Luis de Victoria	2
CRA Tomás Luis de Victoria	4
CRA Tomás Luis de Victoria	2
CRA Moraña Baja	1
CRA Moraña Baja	1
CRA Moraña Baja	1
CRA Moraña Baja	3
CRA Valdelavía	1
CRA Valdelavía	1
CRA Valdelavía	3
CRA Valdelavía	4
CRA Valdelavía	1
CRA Arturo Duperler	1
CRA Alto Tiétar	2
CRA Navas del Alberche	2
CRA Navas del Alberche	2
CRA Navas del Alberche	2
IES Jorge Santayana	30
IES Candavera	15
IES María de Córdoba	12
IES San Juan de la Cruz	5
IES Valle del Alberche	9
IES Villa de Sotillo	13
EEI La Cacharra	0
CEPA de ARÉVALO	6
CEA de El Tiemblo	1
CEA de El Tiemblo	4
CEA de El Tiemblo	1
CEPA de Sotillo de La Adrada	2
IES José Luis L Aranguren	24
IES José Luis L Aranguren	3
CRA Alto Alberche	1
CRA Alto Alberche	1
CEPA de Arenas de San Pedro	3
CEPA de Arenas de San Pedro	1
CEPA de Barco de Ávila	2
CIFP de Ávila	8
CEE Príncipe Don Juan	12
IES de Arenas de San Pedro	22
CIFP DE ARENAS DE SAN PEDRO	12
EOEP Valle del Tiétar	0
CRIE Naturavía	2
CEIP CASTILLA	21
CEIP SIMÓN DE COLONIA	17



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	18
IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	3
CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL	10
CEIP JUAN ABASCAL	10
CEIP FRANCISCO DE VITORIA	24
CEIP ISABEL DE BASILEA	17
CEIP LOS VADILLOS	22
CEIP LAS CANDELAS	20
CEIP PADRE MANJÓN	25
CEIP VENERABLES	11
CEIP SIERRA DE ATAPUERCA	24
CEIP SOLAR DEL CID	16
CEIP RÍO ARLANZÓN	23
CEIP FUENTES BLANCAS	17
EH SANTA MARÍA LA MAYOR	1
CEPA VICTORIANO CREMER	7
IES CONDE DIEGO PORCELOS	28
IES CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	42
IES CAMINO DE SANTIAGO	26
EA ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	30
IES FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	58
CEIP MARQUÉS DE CAMARASA	2
CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA	2
CEIP CONDADO DE TREVIÑO	7
CEIP ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	2
CEIP SANTA CECILIA	11
CEIP SAN FRANCISCO	1
CEIP MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CÁMARA	2
CEIP VALLE DE LOSA	3
CEIP PONS SOROLLA	9
CEIP SAN ISIDRO	22
IES CASTELLA VETULA	20
CEIP DOMINGO VIEJO	8
CEIP CERVANTES	18
CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	12
CEIP LAS MATILLAS	24
CEIP LOS ÁNGELES	11
IES FRAY PEDRO DE URBINA	21
CEIP SAN SALVADOR	3
CRA LA DEMANDA	4
CEIP SAN ROQUE	4
CEIP VERA CRUZ	10
IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ	14
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	1
CEIP VIRGEN DE LOS ESCUDEROS	3
CEIP VIRGEN DE LAS ERAS	2
CEIP CLAUDIA CIANCÁS	4
CEIP PETRA LAFONT	8
CEIP TESLA	1
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	18
CEIP FRAY ENRIQUE FLÓREZ	6
CEIP PRINCESA DE ESPAÑA	16
IES MERINDADES DE CASTILLA	43
CEIP JUAN DE VALLEJO	20
IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	32
IES VALLE DEL ARLANZA	12
IES COMUNEROS DE CASTILLA	40
IES ENRIQUE FLÓREZ	30
IES MONTES OBARENES	19
CEIP ANTONIO MACHADO	21
CEIP SANTA MARÍA	21
CEIP SANTA CATALINA	4
IES LA BUREBA	4
CEIP JUECES DE CASTILLA	9
CEIP MIGUEL DELIBES	30
CEIP DOÑA MENCIA DE VELASCO	18
CEPA CONDE DE ARANDA	1
CEE FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN	18



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEE FUENTEMINAYA	8
CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	23
CEIP ANDUVA	11
IES DIEGO MARÍN AGUILERA	52
CEPA REAL AQUENDE	8
CEIP LA CHARCA	15
CEIP ALTAMIRA	10
IES VELA ZANETTI	30
IES DIEGO DE SILOÉ	14
IES PINTOR LUIS SAEZ	6
IES ALFOZ DE LARA	10
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MIRANDA DE EBRO	2
CRA SIGLO XXI	10
CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL	3
IES RIBERA DEL DUERO	20
EOI DE ARANDA DE DUERO	5
IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ	18
CEIP M ^a TERESA LEÓN	10
CRA VALLE DE RIAZA	5
CEIP MONTES OBARENES	3
CRA DIEGO MARÍN	7
CRA CARDENAL CISNEROS	10
CRA ROSA CHACEL	6
CRA ANTONIO DE NEBRIJA	6
CRA MONTEARLANZA	2
CRA RIBERDUERO	3
CEIP REY WAMBA	2
CRA SIERRA DE PINARES	3
IES CAMPOS DE AMAYA	4
CEIP FERNANDO DE ROJAS	42
CEPA SAN BRUNO	6
CEPA DE BRIVIESCA	1
IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO	10
IES ODRA-PISUERGA	14
IESO CONDE SANCHO GARCÍA	4
EEL LA GARZA	1
EEL SANTA MARÍA LA MAYOR	1
EEL SANTA TERESA-ARCO IRIS	1
EEL NUESTRA SEÑORA DE ALTAMIRA	1
CEIP RIBERA DEL VENA	20
CIFP JUAN DE COLONIA	8
CIFP SIMÓN DE COLONIA	32
C. Música RAFAEL FRÜHBECK	3
CIFP LA FLORA	12
CIFP SANTA CATALINA	14
CIFP RÍO EBRO	33
CEIP SATURNINO CALLEJA	2
CEIP VILLAGONZALO	18
CEIP GLORIA FUERTES	3
CEIP FUENTECILLAS	16
CFIE DE BURGOS	4
CFIE DE MIRANDA DE EBRO	3
CRIB BURGOS (CRIB)	2
CEIP ÁNGEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	11
CEE SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	8
CEIP SANTA MARTA	8
CEIP BLANCO DE CELA	7
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	12
IES ORNIA	21
IES VÍA DE LA PLATA	14
CEIP MENÉNDEZ PIDAL	8
IES SEÑOR DE BEMBIBRE	7
CEO SAN JUAN	10
CEIP DE VALLES	8
CEIP VIRGEN DE LA QUINTA ANGSTIA	16
IES BERGIDUM FLAVIUM	11
CEIP SAN ILDEFONSO	8



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CRA LA ABADÍA	12
CEIP ÓRBIGO	8
IES SANTA MARÍA DE CARRIZO	8
CEIP ANTONIO JUSTEL	0
CEIP MANUEL A. CANO POBLACIÓN	9
CRA JIMENA MUÑIZ	1
CEIP VIRGEN DEL ARRABAL	2
CEIP LOPE DE VEGA	10
CEIP PADRE MANJÓN	8
IES A. GARCIA BELLIDO	20
CEE NTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN	16
CEIP LUIS VIVES	24
CEIP PONCE DE LEÓN	14
CEIP SAN ISIDORO	7
CEIP SAN CLAUDIO	21
CEIP JAVIER	5
CEIP CERVANTES	5
CEIP PUENTE CASTRO	7
CEIP QUEVEDO	22
CEIP ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	7
IES LEGIO VII	23
IES JUAN DEL ENZINA	27
IES ORDOÑO II	41
IES PADRE ISLA	32
IES GINER DE LOS RÍOS	25
CEIP MENÉNDEZ PIDAL	3
CEIP RIBAS DEL SIL	1
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	5
CEIP JESÚS MAESTRO	11
CEIP LAS ALAMEDAS	3
CEIP LA COGOLLA	8
CEIP NAVALIEGOS	10
CEIP CAMPO DE LA CRUZ	18
CEIP SAN ANDRÉS LA BORRECA	7
CEIP VIRGEN DEL CARMEN-LA PLACA	4
IES GIL Y CARRASCO	35
IES ÁLVARO DE MENDAÑA	16
IES VIRGEN DE LA ENCINA	51
CEIP EMILIA MENÉNDEZ	7
IES RAMIRO II	10
CEIP SANTA MARÍA DE ARBAS	2
CEIP FRAY BERNARDINO SAHAGÚN	11
CEIP TEODORO MARTÍNEZ GADAÑON	16
CEIP TREPALIO	20
CEIP BENITO LEON	11
IES VALLES DEL LUNA	10
CEIP SANTA BÁRBARA	1
CEIP VALLADARES RODRÍGUEZ	7
CRA SANTA BÁRBARA	3
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	8
IES OCTAVIANO ANDRES	7
CEIP BERNARDINO PÉREZ	22
CEO CAMINO DE SANTIAGO	32
CEIP SAN TIRSO	1
CEIP PIÑERA	9
CEIP LA DEVESA	1
CEIP GENERACIÓN DEL 27	4
IES OBISPO ARGÜELLES	16
CEIP EL CAMPO	1
CEIP SANTIAGO APOSTOL	4
CEIP TORAL DE LOS VADOS	10
CEIP SAN LORENZO DE BRINDIS	7
IES PADRE SARMIENTO	8
CEIP MARTÍN MONREAL	10
IES RÍO ÓRBIGO	12
CEIP PEDRO ARAGONESES ALONSO	8
CEIP LA CORTINA	7
CEE BERGIDUM	12



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP LA BIESCA	3
IES ÁLVARO YÁÑEZ	23
CEIP SAN ANTONIO	19
CEIP ANTONIO DE VALBUENA	15
CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL	3
CEIP ANEJAS	16
CEIP PEÑALBA	16
CEIP SANTA BÁRBARA	11
IES SAN ANDRÉS	34
CEIP LA PALOMERA	23
CEPA RAMÓN CARNICER	8
IES FUENTESNUEVAS	34
IES VALLE DE LACIANA	24
CEIP TELENO	13
ESCUELA DE ARTE	20
CEIP GUMERSINDO AZCARATE	5
IES LA GÁNDARA	6
CEIP CAMPO DE LOS JUDÍOS	7
CEPA SIERRA PAMBLEY	3
CEIP COMPOSTILLA	6
CEIP LA GRANJA	17
C. Música CRISTÓBAL HALFFTER	10
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEÓN	14
EI PRADOLUENGO	3
IES LANCIA	25
EOI PONFERRADA	17
C. Música ÁNGEL BARJA	7
EOI DE ASTORGA	9
IES CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	19
CEIP VALENTÍN GARCÍA YEBRA	14
IES ERAS DE RENUENA	37
IES EUROPA	8
CEPA LYDA	7
CEIP SAN MIGUEL	8
CRA DE TROBAJO DEL CERECEDO	12
CRA VALLE DEL DUERNA	3
CRA VEGA DEL ESLA	3
CRA ARMELLADA	1
CRA VALLE DEL BOEZA	8
CRA BABIA	1
CRA RUTA DE LA PLATA	5
CRA DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	8
CRA DE BUSTILLO DEL PÁRAMO	1
CRA DE QUILOS	9
CRA LOS TRES VALLES	1
CRA DE CARUCEDO	3
LHA LUBILLUS DEL SIL	10
CRA ALBORADA	10
CRA ERIA-JAMUZ	4
CRA DE ALIJA DEL INFANTADO	3
CRA TRES RÍOS	7
CRA MAESTRO EMILIO ALONSO	25
CRA VILLAGER DE LACIANA	1
CRA DE TORAL DE MERAYO	3
CRA EL REDONDAL	9
IES VADINIA	6
IES BEATRIZ OSSORIO	13
IES DE SAHAGÚN	13
CRA DE EL BURGO RANERO	9
CRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO	7
CRA LAGUNA DALGA	1
CRA DE VILLAQUILAMBRE	7
CRA DE NOCEDA	3
CRA SANTA BARBARA	1
CRA DE PÁRAMO DE SIL	2
CRA POSADA DE VALDEÓN	2
CRA PUEBLA DE LILLO	2
CRA DE PUENTE ALMUHEY	6



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CRA QUINTANA DE RUEDA	2
CRA CABRERA	3
CRA RIAÑO	3
CRA RIELLO	0
CRA VEGACEMAR	8
CRA DE SANTA MARINA DEL REY	4
CRA RIBERA DEL PORMA	7
CEIP SANTA ANA	0
CRA SOTO DE LA VEGA	3
CRA TREMOR DE ARRIBA	1
CRA MARCIAL ALVAREZ CELA	2
CRA DE VILLACEDRÉ	22
CRA DE VILLAMAÑÁN	9
IES FERNANDO I	23
CEPA MAESTRA SUSANA GONZÁLEZ	4
CEPA CONCHA CASADO	3
IESO ASTURA	2
IESO POLA DE GORDÓN	2
IESO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	2
IES ASTURICA AUGUSTA	26
IES PABLO DIEZ	3
CEPA FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	9
EEl LA INMACULADA	1
EEl PARQUE DE LOS REYES	1
EEl SAN PEDRO	2
EEl VIUDA DE CADENAS	0
EEl LA GUIANA	2
CEIP CAMINO DEL NORTE	1
CRIE PARAMO DEL SIL	2
C. Música CONSERVATORIO DE LEON	10
CEIP LOS ADILES	4
CEIP FLORES DEL SIL	5
CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	25
CEIP VILLA ROMANA	17
CIFP CIUDAD DE LEON	40
CIFP DE PONFERRADA	10
EEl CHIGUIT@AS	1
CFIE DE LEÓN	6
CFIE PONFERRADA	5
CRIE DE LEÓN (CRIELE)	5
CEIP CASTILLA Y LEÓN	10
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	5
CEIP LA CAÑADA	2
CEIP ANACLETO OREJÓN	4
CEIP SAN PEDRO	8
CEIP EL CRUCE DE CASTILLA	9
CEIP ÁNGEL ABIA	13
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5
CEIP LA VALDAVIA	3
CEIP SANTIAGO APÓSTOL	1
CEIP MARQUÉS DE SANTILLANA	9
IES SEM TOB	12
CEIP MODESTO LAFUENTE	9
CEIP REYES CATÓLICOS	10
CEIP PABLO SAENZ	5
CEIP SAN AGUSTÍN	4
CEIP VEGARREDONDA	9
CEIP EL OTERO	8
CEIP LAS ROZAS	5
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	11
CEIP PADRE HONORATO DEL VAL	10
CEIP NUESTRA SEÑORA DE RONTE	5
CEIP BLAS SIERRA	16
CEIP MODESTO LAFUENTE	12
CEIP JUAN MENA DE LA CRUZ	8
CEIP MARQUÉS DE SANTILLANA	11
CEIP JORGE MANRIQUE	15
CEIP SOFÍA TARTILÁN	24



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP TELLO TÉLLEZ DE MENESES	18
CEIP AVE MARÍA	16
CEE CARRECHIQUILLA	10
IES TRINIDAD ARROYO	30
IES VIRGEN DE LA CALLE	25
IES ALONSO BERRUGUETE	33
IES JORGE MANRIQUE	40
EA MARIANO TIMÓN	15
CEIP ALONSO BERRUGUETE	8
CEIP VILLA Y TIERRA	16
CEIP HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	9
CEIP NUESTRA SEÑORA DE AREÑOS	4
CEIP CARLOS CASADO DEL ALISAL	5
CEIP REYES CATÓLICOS	3
EEl GUCERIO MARTÍN	1
CEIP PADRE CLARET	20
CEIP CIUDAD DE BUENOS AIRES	6
IES VICTORIO MACHO	20
CEPA SAN JORGE	15
CEIP RAMÓN CARANDE Y THOVAR	10
CEIP PRADERA DE LA AGUILERA	16
CEIP VIRGEN DEL BREZO	3
CEIP PAN Y GUINDAS	9
C. Música CONSERVATORIO DE PALENCIA	11
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALENCIA	23
CEIP GÓMEZ MANRIQUE	9
EEl PADRE ANASTASIO GUTIÉRREZ	1
CEPA VALLES DEL CERRATO	5
CEPA VILLA DE GUARDO	3
CEPA PISUERGA	6
CRA DEL CERRATO	6
IES RECESVINTO	16
IES CONDES DE SALDAÑA	12
CRA CAMPOS DE CASTILLA	16
IESO MONTAÑA PALENTINA	7
IESO CANAL DE CASTILLA	10
IESO LA OJEDA-BOEDO	5
IESO TIERRA DE CAMPOS	6
IES SANTA MARÍA LA REAL	15
EEl "PAN Y GUINDAS"	1
EEl MIGUEL DE UNAMUNO	1
EEl VIRGEN DEL CARMEN	1
EEl APENINOS	1
CIFF CAMINO DE LA MIRANDA	25
CEIP CLARA CAMPOAMOR	10
IES GUARDO	15
CFIE PALENCIA	6
CRIE CERVERA DE PISUERGA	2
CEIP SANTA TERESA	9
CEIP SIERRA DE FRANCIA	4
CEIP FILIBERTO VILLALOBOS	3
CEIP FILIBERTO VILLALOBOS	15
CEIP LA ANTIGUA	3
CEIP MARÍA DÍAZ MUÑOZ	10
CEIP MARQUÉS DE VALERO	10
IESO QUERCUS	15
IES RAMÓN OLLEROS GREGORIO	18
IES RÍO CUERPO DE HOMBRE	18
CEIP NEVEROS	2
CRA LOS CARRASCALES	8
CEIP VIRGEN DEL CARRASCAL	2
CEIP ARRABAL DEL PUENTE	7
CEIP SAN FRANCISCO	13
IES TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	18
IES FRAY DIEGO TADEO GONZALEZ	18
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	3
CEIP GABRIEL Y GALÁN	2



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP FILIBERTO VILLOBOS	12
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	10
CEIP LIMINARES	5
CCIP VIRGEN DE LA CUESTA	3
CEIP MIGUEL DE UNAMUNO	11
CRA RUTA DE LA PLATA	3
CEIP NUESTRA SEÑORA DE ASUNCIÓN	10
CEIP ALFONSO X EL SABIO	4
CEIP JUAN DEL ENZINA	10
CEIP BEATRIZ GALINDO	7
CEIP FILIBERTO VILLOBOS	7
CEIP FRANCISCO DE VITORIA	16
CEIP JUAN JAÉN	16
CEIP LAZARILLO DE TORMES	12
CEIP RODRÍGUEZ ANICETO	2
CEIP PADRE MANJÓN	12
CEIP VILLAR Y MACÍAS	12
CEIP RUFINO BLANCO	14
CEIP SAN MATEO	12
CEIP SANTA TERESA	12
CEIP VIRGEN DE LA VEGA	10
CEIP SANTA CATALINA	14
IES FRAY LUIS DE LEÓN	23
IES LUCÍA DE MEDRANO	23
IES TORRES VILLARROEL	23
IES FEDERICO GARCÍA BERNALT	23
CEE REINA SOFÍA	16
EA ESCUELA DE ARTE DE SALAMANCA	12
IES MATEO HERNÁNDEZ	23
CEIP GRAN CAPITÁN	12
CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	10
CEIP JOSÉ HERRERO	8
CEIP SANCTI-SPIRITUS	3
CEIP ALVAREZ MORATO	2
CEIP PIEDRA DE ARTE	12
CRA BAJO TORMES	3
CEIP GABRIEL Y GALÁN	8
CEIP VILLA DE FELIPE II	4
IES RAMOS DEL MANZANO	18
IES FERNANDO DE ROJAS	23
IES MARTÍNEZ URIBARRI	24
IES CAMPO CHARRO	18
CIFP RODRÍGUEZ FABRÉS	23
C. Música CONSERVATORIO SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN	18
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	14
CEIP CAJA DE AHORROS	8
CEIP LEÓN FELIPE	7
IES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	18
CEPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	12
CEPA JOSÉ TOMÁS DE MAZARRASA	6
CEIP CAMPO CHARRO	15
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	12
CEIP SAN BLAS	12
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SALAMANCA	18
CEPA MATEO HERNÁNDEZ	10
CEIP MIRÓBRIGA	12
CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ	10
CEIP BUENOS AIRES / GABRIEL MARTÍN	5
IES VAGUADA DE LA PALMA	23
IES VENANCIO BLANCO	23
CEPA FEDERICO GARCÍA LORCA	3
CEPA EL INESTAL	6
IES FRANCISCO SALINAS	23
IES CALISTO Y MELIBEA	18
CEIP CARMEN MARTIN GAITE	12
CEIP RAFAEL ALBERTI	10



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP LA RIBERA	2
CRA CAMPO DE SALAMANCA	2
CEIP PEREZ VILLANUEVA	3
CRA EUSEBIA PALOMINO	3
CRA CAÑADA REAL	3
CRA LOS ARAPILES	9
CRA LOS GIRASOLES	12
CRA DOMINGO DE GUZMÁN	12
CEO MIGUEL DELIBES	10
CRA ALHÁNDIGA	4
CRA PEÑA DE FRANCIA	2
CRA ALTO ÁGÜEDA	2
CRA EL ROBEDAL	5
CRA LOS JARALES	2
CRA VALVANERA	3
CRA EL ALTOZANO	2
CRA LOS CEREZOS	2
CRA LLANOGRANDE	5
CRA CAMPOPETRE	2
CRA EL TOMILLAR	2
CRA RÍO ÁGÜEDA	2
CRA LOS ARRIBES	3
CRA RÍO YELTES	2
CEIP MANUEL MORENO BLANCO	10
C. Música CONSERVATORIO DE SALAMANCA	18
IESO LAS BATUECAS	18
CRA LOPE DE VEGA	2
CRA LA FLECHA	8
CRA RIBERA DE CAÑEDO	10
CRA CAMPO DE ARGANÁN	2
CEIP FUENTENGINALDO AZABA	2
CRA ABADENGO	4
CRA LOS ROBLES	2
CEO ALTO ALAGÓN	10
CRA LAS DEHESAS	3
CRA LA SENARA	6
CEIP ARMUÑA	6
IES G. TORRENTE BALLESTER	18
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE SANTA MARTA DE TORMES	5
CEPA NICOLÁS MARTÍN SOSA	2
IES SENARA	15
IES TIERRAS DE ABADENGO	15
IES LEONARDO DA VINCI	18
IES VÍA DE LA PLATA	18
IESO MIGUEL DE UNAMUNO	18
EEl SAN BERNARDO	1
EEl SAN FRANCISCO DE ASIS	1
EEl LAZARILLO DE TORMES	1
EEl VIRGEN DE LA VEGA	1
CIFP RIO TORMES	23
CRA MARÍA MOLINER	10
IESO TOMÁS BRETÓN	18
CEIP MELÉNDEZ VALDÉS	10
CEIP PABLO PICASSO	10
CEIP LA LADERA	10
CEIP CIUDAD DE L@s NIÑ@s	11
CIFP CIUDAD DE BÉJAR	15
CEIP COLEGIO PÚBLICO DE VILLARES DE LA REINA	10
CEIP ISABEL REINA DE CASTILLA	10
IES GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	18
CEIP CARDENAL CISNEROS	9
CEIP LOS ARENALES	18
IES HOCES DEL DURATÓN	18
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	12
CEIP TEODOSIO EL GRANDE	10
IES CAUCA ROMANA	7



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP LA VILLA	6
IES MARQUÉS DE LOZOYA	22
CEIP SANTA CLARA	14
CEIP ARCIPRESTE DE HITA	11
CEIP ARCIPRESTE DE HITA	21
CRA SAN RAFAEL	2
CRA SAN RAFAEL	10
CRA OBISPO FRAY SEBASTIÁN	1
CRA OBISPO FRAY SEBASTIÁN	6
IES JAIME GIL DE BIEDMA	12
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	3
CEIP ATALAYA	16
CEIP MARQUÉS DEL ARCO	14
CEIP AGAPITO MARAZUELA	16
CEIP LA PRADERA	4
CEIP EL PEÑASCAL	20
CEIP DOMINGO DE SOTO	8
CEIP MARTÍN CHICO	18
CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ	10
CEIP DIEGO COLMENARES	10
CEIP SANTA EULALIA	8
CEIP VILLALPANDO	13
IES ANDRÉS LAGUNA	40
IES MARIANO QUINTANILLA	28
IES MARÍA MOLINER	45
IES LA ALBUERA	40
IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	28
EA CASA DE LOS PICOS	10
CEO VIRGEN DE LA PEÑA	4
CEIP MARQUÉS DE LOZOYA	16
IES DUQUE DE ALBUQUERQUE	17
IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	20
CEIP SAN GIL	9
CEPA ANTONIO MACHADO	3
CEIP ERESMA	10
CEIP CARLOS DE LECEA	7
IES MARÍA ZAMBRANO	25
C. Música CONSERVATORIO DE SEGOVIA	5
IES SIERRA DE AYLÓN	15
EOI DE EL ESPINAR	1
CEE NTRA.SRA.DE LA ESPERANZA	6
IES VEGA DEL PIRÓN	24
IES CATALINA DE LANCASTER	5
CRA EL ENCINAR	1
CRA EL ENCINAR	1
CRA EL ENCINAR	1
CRA EL ENCINAR	3
CRA EL ENCINAR	4
CRA EL ENCINAR	5
CEIP NUEVA SEGOVIA	5
CEPA EL DURATÓN	2
CEPA ANTONIO HERRERA	3
CEPA JAIME GIL DE BIEDMA	2
CRA LAS CAÑADAS	1
CRA LAS CAÑADAS	2
CRA LAS CAÑADAS	4
CRA LAS CAÑADAS	2
CRA LAS CAÑADAS	2
CRA RETAMA	1
CRA RETAMA	2
CRA RETAMA	2
CRA RETAMA	3
CRA RETAMA	4
CRA ENTRE DOS RÍOS	1
CRA ENTRE DOS RÍOS	4
CRA ENTRE DOS RÍOS	2
CRA EL OLMAR	3



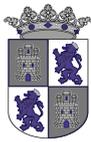
ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CRA EL OLMAR	2
CRA EL OLMAR	2
CRA EL OLMAR	1
CEO LA SIERRA	10
CRA EL CARRACILLO	1
CRA EL CARRACILLO	1
CRA EL CARRACILLO	2
CRA EL CARRACILLO	3
CRA EL CARRACILLO	1
CRA EL CARRACILLO	1
CRA EL PIZARRAL	1
CRA REYES CATÓLICOS	5
CRA REYES CATÓLICOS	1
CRA LOS LLANOS	3
CRA LOS LLANOS	5
CRA LOS LLANOS	8
CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA	2
CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA	17
CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA	3
CRA DE AYLLÓN	3
CRA DE AYLLÓN	8
CRA CAMPOS CASTELLANOS	2
CRA CAMPOS CASTELLANOS	4
CRA CAMPOS CASTELLANOS	9
CRA EL PINAR	6
CRA EL PINAR	1
CRA EL PINAR	1
CEIP LAS CAÑADAS	7
IES PEÑALARA	18
CRA DE RIAZA	1
CRA DE RIAZA	9
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE EL ESPINAR	2
CEPA MIGUEL DELIBES	2
EEL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	1
CEIP ELENA FORTÚN	12
CRA LOS ALMENDROS	2
CRA LOS ALMENDROS	5
CRA LOS ALMENDROS	19
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE SAN ILDEFONSO	2
CEIP SAN JOSÉ	10
CIFP FELIPE VI	22
CRA SANGARCÍA	1
CRA SANGARCÍA	2
CFIE DE SEGOVIA	4
CRIE FUENTEPELAYO	3
C.E.I.P. "Sor María de Jesús de Ágreda"	15
C.E.I.P. "Diego Lafnez"	16
I.E.S. "Ribera del Jalón"	9
C.E.I.P. "Manuel Ruiz Zorrilla"	16
C.E.I.P. "Manuela Peña"	5
C.E.I.P. "Sto. Cristo de las Maravillas"	3
C.E.I.P. "Virgen de Olmacedo"	18
C.E.I.P. "Virgen del Rivero"	10
CEIP M ^a Eugenia Martínez del Campo	9
C.E.I.P. "Numancia"	25
C.E.I.P. "Los Doce Linajes"	17
IES Antonio Machado	45
I.E.S. "Castilla"	35
C.E.I.P. "Las Pedrizas"	16
I.E.S. "Politécnico"	45
Escuela de Arte "Virgen del Miron"	10
I.F.S. "Virgen del Espino"	20
C.E.I.P. "La Arboleda"	8
I.E.S. "Gaya Nuño"	15



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
C.E.E. "Santa Isabel"	5
C.E.P.A. "Celtiberia"	13
C.E.I.P. "Fuente del Rey"	25
C.C.I.P. "Infantes de Lara"	18
Conservatorio "Oreste Camarca"	9
E.O.I. Alfonso X El Sabio	7
I.E.S. "Margarita de Fuenmayor"	12
I.E.S. "Picos de Urbión"	6
IES LA RAMBLA	10
C.R.A. "El Jalón"	15
I.E.S. "Santa Catalina"	21
C.R.A. "El Valle"	7
C.R.A. "Tierras Altas"	7
C.R.A. "Río Izana"	3
C.R.A. "Campos de Gómara"	5
C.R.A. "Pinares Sur"	3
C.R.A. "Tierras de Berlanga"	6
C.R.A. "Pinar Grande"	7
C.R.A. "Pinares Altos"	5
I.E.S. "San Leonardo"	10
CEPA Gustavo Adolfo Becquer	4
C.R.A. "La Ribera"	5
I.E.S. "Villa del Moncayo"	10
C.E.P.A. "Almazán"	6
E.E.I. "El Trebol"	1
E.E.I. "Virgen del Espino"	1
E.E.I. "Virgen del Mirón"	1
C.E.P.A. "Dña. Jimena"	8
C.E.P.A. "Pinares"	3
C.I.F.P. "La Merced"	11
C.E.I.P. "Gerardo Diego"	11
CIFP Pico Frentes	20
E.E.I. "El Olmo"	1
CFIE de Soria	4
CRIE "Navaleno"	1
CRIE "Berlanga"	1
CRIE "Almazán"	1
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	4
CEIP MIGUEL DELIBES	20
CEIP SAN CRISTÓBAL	9
CEIP MELQUIADES HIDALGO	15
CEIP JORGE GUILLÉN	3
CEIP SAN SEBASTIÁN	5
CEIP FÉLIX CUADRADO LOMAS	14
CEIP TERESA REVILLA	1
CEIP ÁLVAR FÁÑEZ	20
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	27
CEIP SAN FRANCISCO	9
CEIP OBISPO BARRIENTOS	20
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	13
IESO INSTITUTO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE CIGALES	12
IES EMPERADOR CARLOS	25
IES GÓMEZ PEREIRA	26
CEIP TIERRA DE PINARES	13
CEIP ROSA CHACEL	2
CEIP MIGUEL DELIBES	8
CEIP VILLA DEL CABALLERO	17
CEIP EUROPA	5
CEIP VIRGEN DE SACEDÓN	16
CEIP PÍO DEL RÍO HORTEGA	6
IES PÍO DEL RÍO HORTEGA	16
CEIP SAN MIGUEL	1
CEIP POZALDEZ	4
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	5
CEIP NICOMEDES SANZ	15
CEIP CÉSAR BEDOYA	4
CEIP ISABEL DE CASTILLA	6



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CEIP LOS ZUMACALES	8
CEIP PEDRO I	10
CEIP PINODUERO	14
CEIP EL PRADO	6
CEIP SAGRADOS CORAZONES	2
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL DUERO	5
CEIP CARDENAL MENDOZA	18
CEIP CRISTÓBAL COLÓN	15
CEIP FRAY LUIS DE LEÓN	11
CEIP GONZALO DE CÓRDOBA	10
CEIP ISABEL LA CATÓLICA	11
CEIP JOSÉ ZORRILLA	12
CEIP MACÍAS PICAVEA	6
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	3
CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	9
CEIP SAN FERNANDO	9
CEIP ANTONIO ALLÚE MORER	17
CEIP ENTRE RÍOS	14
IES EMILIO FERRARI	12
IES LEOPOLDO CANO	21
IES ZORRILLA	36
IES LA MERCED	30
EA ESCUELA DE ARTE DE VALLADOLID	4
CEIP MIGUEL DELIBES	25
IES DELICIAS	16
IES GALILEO	25
CEIP PINARES DEL CEGA	7
CEIP TIERRA DE CAMPOS	6
IES JORGE GUILLÉN	20
CEIP SAN ANTONIO	3
CEE NÚMERO 1	4
CEIP RAIMUNDO DE BLAS SAZ	20
IES RAMÓN Y CAJAL	28
IES PINAR DE LA RUBIA	21
CEIP ANTONIO MACHADO	2
CEIP JORGE GUILLÉN	6
CEIP NARCISO ALONSO CORTÉS	17
IES NÚÑEZ DE ARCE	10
IES ALFONSO VI	20
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	19
CEIP PABLO PICASSO	25
CEIP ALONSO BERRUGUETE	26
CEIP LEÓN FELIPE	12
CEIP VICENTE ALEXANDRE	13
IES ANTONIO TOVAR	18
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	8
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	17
CEPA MURO	2
CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	9
CEIP LA LAGUNA	20
CEIP GONZALO DE BERCEO	25
IES CONDESA EYLO ALFONSO	23
IES RIBERA DE CASTILLA	19
CEIP PONCE DE LEÓN	18
CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	22
CEIP CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVESA	10
CEIP ANTONIO GARCÍA QUINTANA	4
IES JUAN DE JUNI	32
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VALLADOLID	19
IES VEGA DEL PRADO	22
CEIP MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO	15
CEIP PEDRO GÓMEZ BOSQUE	10
CRA CAMPOS DE CASTILLA	5
IES PARQUESOL	22
IES ARCA REAL	30
CEIP IGNACIO MARTÍN BARÓ	20
IES RÍO DUERO	24



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
IES DIEGO DE PRAVES	39
CRA ENTRERVIÑAS	3
CRA LA BESANA	2
CRA VILLAS DEL SEQUILLO	8
IES CONDE LUCANOR	30
CRA FLORIDA DEL DUERO	7
CRA LA ESGUEVA	4
CRA RIBERA DEL DUERO	2
CRA CAMPOS GÓTICOS	18
CRA PADRE HOYOS	3
CRA EL PÁRAMO	24
IES JUANA I DE CASTILLA	29
IES CAMPOS Y TOROZOS	21
IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	19
CRA RÍO ERESMA	1
CRA LA VILLA	14
CEIP MARINA ESCOBAR	19
CEPA FELIPE II	3
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE LAGUNA DE DUERO	2
CEPA LA VICTORIA	7
CEPA BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO	7
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE MEDINA DE RIOSECO	2
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE OLMEDO	2
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE PEÑAFIEL	2
CEPA VILLA DEL DUERO	3
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE TUDELA DE DUERO	3
IES LAS SALINAS	18
IES JULIÁN MARÍAS	33
CEIP PARQUE ALAMEDA	10
EI AMANECER	4
EI LA CIGÜEÑA	4
EI ALBORADA	4
EI PETER PAN	4
IES MARÍA MOLINER	38
CEIP FRANCISCO PINO	15
CEIP GLORIA FUERTES	10
CIFP JUAN DE HERRERA	16
CEIP LOS VALLES	11
IESO RIBERA DEL CEGA	9
CEIP MARGARITA SALAS	24
C. Música CONSERVATORIO DE VALLADOLID	6
CEIP JOAQUÍN DÍAZ	17
IES ALEJANDRÍA	15
IESO PINARES DE PEDRAJAS	12
CIFP MEDINA DEL CAMPO	18
CEIP KANTIC@ARROYO	25
CEIP CAÑO DORADO	6
IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	19
CEIP EL PERAL	12
CEIP ELVIRA LINDO GARRIDO	10
CEIP PUENTE DE SIMANCAS	6
CEIP LOLA HERRERA	9
CEIP ANA DE AUSTRIA	15
CEIP MARÍA MONTESSORI	10
CEIP EL ABROJO	9
CEIP VIOLETA MONREAL	14
CEO CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE BOECILLO	13
CEO ATENEA	14
IESO LA CISTÉRNIGA	16
CFIE DE VALLADOLID	3
CEIP VIRGEN DE LA SALUD	7
CEIP COLEGIO PÚBLICO DE ALMARAZ	0
CEIP MATILDE LEDESMA MARTIN	1
CEIP LOS SALADOS	8



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
IES LOS SAUCES	38
IES LEÓN FELIPE	24
CEIP NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	3
CEIP EL TERA	7
CEIP IGNACIO SARDÁ	1
CEIP LUIS CASADO	2
CEIP GABRIELA MISTRAL	2
CEIP VALLE DEL GUAREÑA	6
CEIP MONTE GÁNDARA	8
CEIP TUELA-BIBEY	2
CEIP MORALEJA DE SAYAGO	1
CEIP VIRIATO	1
CEIP FRAY LUIS DE GRANADA	8
CRA DE RIOFRÍO DE ALISTE	1
CRA DE RIOFRÍO DE ALISTE	1
CEIP ENTREVALLES	2
CEIP SANSUEÑA	5
CEIP MAGDALENA DE ULLOA	5
IES CARDENAL PARDO TAVERA	10
IES GONZÁLEZ ALLENDE	5
CEIP LA INMACULADA	8
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	6
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	7
CEIP LA HISPANIDAD	4
CEIP JUAN XXIII	8
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	16
CEIP LA VILLARINA	0
CEIP JACINTO BENAVENTE	7
CEIP ARIAS GONZALO	17
CEIP OBISPO NIETO	7
EH RÍO DUERO	1
IES CLAUDIO MOYANO	37
IES MARÍA DE MOLINA	42
IES UNIVERSIDAD LABORAL	22
IES RÍO DUERO	22
IES ALFONSO IX	14
CEIP GONZALO DE BERCEO	7
CEIP SANCHO II	16
IES MAESTRO HAEDO	20
CEIP HOSPITAL DE LA CRUZ	9
CEIP COLEGIO PÚBLICO DE FERMOSELLE	4
CEIP LAS ERAS	8
CEIP FERNANDO II	7
IES LA VAGUADA	30
C.F.P.A. VIRIATO	10
ESCUELA DE ARTE DE ZAMORA	12
CEIP VIRGEN DEL CANIU	7
CEIP ALEJANDRO CASONA	7
CEIP BUENOS AIRES	7
CEIP D. JOSÉ GALERA MORENO	7
CEPA CENTRO DE ADULTOS DE BENAVENTE	4
CEIP RIOMANZANAS	7
CEE VIRGEN DEL CASTILLO	16
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	8
CEIP SAN ISIDRO	3
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	13
CEIP LA VIÑA	7
CEPA LÓPEZ COBOS	3
IES VALVERDE DE LUCERNA	11
CRA ALFOZ DE TORO	3
CRA ALFOZ DE TORO	2
CRA ALFOZ DE TORO	1
CRA TIERRAS DE SAYAGO	1
CRA TRES RÍOS	7



ANEXO III

NOMBRE CENTRO	Nº PANELES
CRA GUAREÑA	1
CRA GUAREÑA	1
CRA GUAREÑA	1
CRA TIERRA DEL PAN	5
CRA TIERRA DEL PAN	2
CRA TIERRA DEL PAN	2
CRA TIERRA DEL PAN	2
CRA TIERRA DEL PAN	1
CRA DE GEMA	3
CEO DE CORESES	2
CEO DE CORESES	6
CRA DE PALACIOS DE SANABRIA	1
CRA SAN PELAYO	1
CRA SAN PELAYO	2
CRA DE TÁBARA	6
CRA DE TÁBARA	1
CRA DE FERRERAS DE ABAJO	1
CRA DE FERRERAS DE ABAJO	1
CRA DE FERRERAS DE ABAJO	1
CRA DE VILLARRÍN DE CAMPOS	1
CRA DE VILLARRÍN DE CAMPOS	1
CRA DE VILLARRÍN DE CAMPOS	1
CRA DE MORALEJA DEL VINO	2
CRA DE MORALEJA DEL VINO	2
CRA DE MORALEJA DEL VINO	8
CRA DE MORALEJA DEL VINO	1
CRA DE MORALEJA DEL VINO	1
CRA DE FONFRIA	1
CRA BAJO DUERO	1
CRA BAJO DUERO	2
CRA LABAYO DE ALISTE	1
CRA LABAYO DE ALISTE	1
CRA VÍA DE LA PLATA	7
CRA VALLE DE VALVERDE	1
CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO	2
CRA DE VILLAFÁFILA	1
CRA DE VILLAFÁFILA	1
IES ARRIBES DE SAYAGO	5
CRA LOS ALMENDROS	1
CRA LOS ALMENDROS	1
IES ALISTE	7
IES LOS VALLES	11
IES FUENTESAÚCO	10
IES TIERRA DE CAMPOS	11
EEl NUESTRA SEÑORA DE LA CONCHA	1
EEl VIRGEN DEL CANTO	1
IES LOS SALADOS	5
CEIP EL PINAR	7
CEPA DE PUEBLA DE SANABRIA	2
CIFP CIUDAD DE ZAMORA	20
IES POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	17
CRIE DE ZAMORA	2
C. MUSICA MIGUEL MANZANO	10
CEIP COLEGIO PÚBLICO DE MORALES DEL VINO	16
CFIE DE BENAVENTE	5
CFIE DE ZAMORA	6



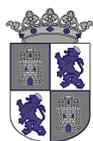
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	14
2023	IES	ALONSO DE MADRIGAL	15
2023	IES	VASCO DE LA ZARZA	7
2023	EA	ESCUELA DE ARTE DE ÁVILA	14
2023	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	4
2023	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	7
2023	IES	ARAVALLE	11
2023	IES	SIERRA DEL VALLE	19
2023	CEIP	SANTA ANA	2
2023	IES	ADAJA	11
2023	CEPA	DE ÁVILA	2
2023	CEIP	COMUNEROS DE CASTILLA	3
2023	CPM	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	22
2023	CEIP	JUAN DE YEPES	2
2023	IES	JORGE SANTAYANA	17
2023	IESO	SAN JUAN DE LA CRUZ	3
2023	CIFP	DE AVILA	4
2023	IES	ARENAS DE SAN PEDRO	9
2023	CIFP	LAS FERRERÍAS	2
2023	CFIE	DE ÁVILA	4
2023	CEIP	CASTILLA	2
2023	CEIP	SIMÓN DE COLONIA	1
2023	CEIP	RAIMUNDO DE MIGUEL	2
2023	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	6
2023	CEIP	LAS CANDELAS	7
2023	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	15
2023	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	11
2023	EA	ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	10
2023	CEIP	MARQUÉS DE CAMARASA	1
2023	CEIP	VIRGEN DE LA ANTIGUA	1
2023	CEIP	CONDADO DE TREVIÑO	1
2023	CEIP	ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	1
2023	CEIP	SANTA CECILIA	1
2023	CEIP	SAN FRANCISCO	1
2023	CEIP	VALLE DE LOSA	1
2023	CEIP	PONS SOROLLA	4



ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	SAN ISIDRO	14
2023	IES	CASTELLA VETULA	6
2023	CEIP	CERVANTES	11
2023	CEIP	PRINCIPE DE ESPAÑA	3
2023	CEIP	LOS ÁNGELES	4
2023	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	13
2023	CEIP	ALTAMIRA	1
2023	CEIP	FERNÁN GONZÁLEZ	10
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	1
2023	CEIP	FRAY ENRIQUE FLÓREZ	4
2023	CEIP	PRINCESA DE ESPAÑA	3
2023	CEIP	JUAN DE VALLEJO	12
2023	IES	JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	10
2023	IES	VALLE DEL ARLANZA	5
2023	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	3
2023	IES	ENRIQUE FLÓREZ	7
2023	IES	MONTES OBARENES	9
2023	CEIP	ANTONIO MACHADO	3
2023	CEIP	SANTA CATALINA	3
2023	IES	LA BUREBA	1
2023	CEIP	JUECES DE CASTILLA	2
2023	CEIP	MIGUEL DELIBES	2
2023	CEIP	DOÑA MENCIA DE VELASCO	5
2023	EOI	ESCUELA DE IDIOMAS BURGOS	28
2023	CEE	FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN	2
2023	CEIP	ANDUVA	6
2023	IES	VELA ZANETTI	7
2023	IES	ALFOZ DE LARA	10
2023	IES	RIBERA DEL DUERO	6
2023	CEIP	VALLE DEL RIAZA	1
2023	CRA	DIEGO MARÍN	1
2023	CEIP	RIBERDUERO	1
2023	CEIP	FERNANDO DE ROJAS	11
2023	IES	DOCTOR SANCHO DE MATIENZO	3
2023	IESO	CONDE SANCHO GARCÍA	4
2023	CEIP	RIBERA DEL VENA	3



ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CIFP	JUAN DE COLONIA	5
2023	CIFP	SIMÓN DE COLONIA	5
2023	C. MÚSICA	RAFAEL FRÜHBECK	3
2023	CEIP	VILLAGONZALO	2
2023	CEIP	GLORIA FUERTES	4
2023	CEIP	FUENTECILLAS	2
2023	CFIE	DE BURGOS	4
2023	CFIE	DE MIRANDA DE EBRO	2
2023	CEE	SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	2
2023	CEIP	SANTA MARTA	4
2023	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	6
2023	IES	VÍA DE LA PLATA	5
2023	CEIP	MENÉNDEZ PIDAL	4
2023	IES	EL SEÑOR DE BEMBIBRE	6
2023	CEIP	DE VALLES	2
2023	CEIP	SAN ILDEFONSO	4
2023	CRA	LA ABADÍA	1
2023	IES	SANTA MARÍA DE CARRIZO	5
2023	CEIP	MANUEL A. CANO POBLACIÓN	2
2023	CEIP	VIRGEN DEL ARRABAL	1
2023	CEIP	LOPE DE VEGA	2
2023	CEIP	PADRE MANJÓN	1
2023	IES	ANTONIO GARCÍA BELLIDO	12
2023	CEE	NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN	2
2023	CEIP	LUIS VIVES	4
2023	CEIP	PONCE DE LEÓN	7
2023	CEIP	SAN CLAUDIO	7
2023	CEIP	JAVIER	5
2023	CEIP	CERVANTES	6
2023	CEIP	QUEVEDO	3
2023	CEIP	ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	2
2023	IES	JUAN DEL ENZINA	1
2023	IES	ORDOÑO II	6
2023	IES	PADRE ISLA	12
2023	IES	GINER DE LOS RÍOS	1
2023	CEIP	JESÚS MAESTRO	4



ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	NAVALIEGOS	3
2023	CEIP	CAMPO DE LA CRUZ	1
2023	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	4
2023	IES	VIRGEN DE LA ENCINA	17
2023	CEIP	EMILIA MENÉNDEZ	4
2023	IES	RAMIRO II	6
2023	CEIP	TEODORO MARTINEZ GADAÑON	2
2023	CEIP	TREPALIO	5
2023	CEIP	VALLADARES RODRÍGUEZ	5
2023	CEIP	NUUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	6
2023	IES	OCTAVIANO ANDRÉS	3
2023	CEIP	BERNARDINO PÉREZ	8
2023	CEIP	SAN TIRSO	1
2023	CEIP	PIÑERA	2
2023	CEIP	GENERACIÓN DEL 27	2
2023	CEIP	EL CAMPO	1
2023	CEIP	SANTIAGO APÓSTOL	1
2023	CEIP	SAN LORENZO DE BRINDIS	3
2023	IES	PADRE SARMIENTO	16
2023	CEIP	MARTÍN MONREAL	5
2023	CEIP	PEDRO ARAGONESES ALONSO	5
2023	CEIP	LA CORTINA	3
2023	CEE	BERGIDUM	10
2023	CEIP	SAN ANTONIO	2
2023	CCIP	ANTONIO DE VALBUENA	10
2023	CEIP	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	3
2023	CEIP	ANEJAS	5
2023	CEIP	PEÑALBA	1
2023	CEIP	SANTA BÁRBARA	4
2023	CEIP	TELENO	4
2023	EA	DE LEÓN	1
2023	CEIP	CAMPO DE LOS JUDÍOS	2
2023	CEIP	LA GRANJA	7
2023	IES	LANCIA	2
2023	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	5
2023	CEIP	VALENTÍN GARCÍA YEBRA	6



ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	IES	ERAS DE KENUEVA	13
2023	CEIP	SAN MIGUEL	2
2023	CRA	VALLE DEL BOEZA	4
2023	CRA	BABIA	2
2023	CRA	ALBORADA	2
2023	CRA	DE ALIJA DEL INFANTADO	2
2023	CRA	DE TORAL DE MERAYO	3
2023	IES	VADINIA	6
2023	IES	DE SAHAGÚN	12
2023	CRA	CRA DE EL BURGO RANERO	1
2023	CRA	CRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO	4
2023	CRA	DE VILLAQUILAMBRE	2
2023	CRA	DE SANTA MARINA DEL REY	1
2023	CRA	MARCIAL ÁLVAREZ CELA	1
2023	CRA	DE VILLACEDRÉ	7
2023	CRA	DE VILLAMAÑÁN	4
2023	IESO	ASTURA	2
2023	IESO	DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	7
2023	IES	ASTURICA AUGUSTA	7
2023	IES	PABLO DÍEZ	2
2023	CEIP	CAMINO DEL NORTE	19
2023	CEIP	LOS ADILES	2
2023	CEIP	FLORES DEL SIL	8
2023	CEIP	VILLA ROMANA	5
2023	CIFP	DE PONFERRADA	7
2023	CFIE	DE LEÓN	1
2023	CFIE	DE PONFERRADA	1
2023	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	1
2023	IES	SEM TOB	2
2023	CEIP	VEGARREDONDA	8
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	1
2023	CEIP	PADRE HONORATO DEL VAL	1
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE RONTE	1
2023	CEIP	BLAS SIERRA	1
2023	CEIP	MODESTO LAFUENTE	1
2023	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	1



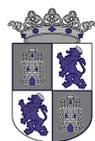
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	JORGE MANRIQUE	1
2023	CEIP	SOFÍA TARTILÁN	1
2023	CEIP	TELLO TÉLLEZ DE MENESES	1
2023	CEE	CARRECHIQUILLA	1
2023	IES	TRINIDAD ARROYO	10
2023	IES	VIRGEN DE LA CALLE	8
2023	IES	ALONSO BERRUGUETE	11
2023	IES	JORGE MANRIQUE	18
2023	EA	MARIANO TIMÓN	3
2023	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	1
2023	CEIP	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	1
2023	CEIP	PADRE CLARET	1
2023	IES	VICTORIO MACHO	10
2023	CEIP	PRADERA DE LA AGUILERA	2
2023	C. MÚSICA	DE PALENCIA	3
2023	EOI	DE PALENCIA	22
2023	CEIP	GÓMEZ MANRIQUE	1
2023	IES	RECESVINTO	10
2023	IES	CONDES DE SALDAÑA	5
2023	IESO	MONTAÑA PALENTINA	4
2023	IESO	CANAL DE CASTILLA	6
2023	IESO	LA OJEDA-BOEDO	1
2023	IESO	TIERRA DE CAMPOS	1
2023	IES	SANTA MARÍA LA REAL	10
2023	CIFP	CAMINO DE LA MIRANDA	6
2023	IES	GUARDO	5
2023	CFIE	CFIE DE PALENCIA	1
2023	CFIE	DE PALENCIA	1
2023	CEIP	SANTA TERESA	4
2023	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	2
2023	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	1
2023	IES	RAMÓN OLLEROS GREGORIO	4
2023	IES	RÍO CUERPO DE HOMBRE	2
2023	CEIP	SAN FRANCISCO	3
2023	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	14
2023	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	7



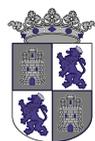
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	2
2023	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	7
2023	CEIP	LIMINARES	2
2023	CEIP	MIGUEL DE UNAMUNO	4
2023	CRA	RUTA DE LA PLATA	2
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE ASUNCIÓN	2
2023	CEIP	ALFONSO X EL SABIO	1
2023	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	5
2023	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	7
2023	CEIP	JUAN JAÉN	2
2023	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	3
2023	CEIP	PADRE MANJÓN	3
2023	CEIP	VILLAR Y MACÍAS	4
2023	CEIP	RUFINO BLANCO	3
2023	CEIP	SAN MATEO	10
2023	CEIP	SANTA TERESA	2
2023	CEIP	SANTA CATALINA	6
2023	IES	FRAY LUIS DE LEÓN	5
2023	IES	LUCÍA DE MEDRANO	16
2023	IES	TORRES VILLARROEL	14
2023	IES	FEDERICO GARCÍA BERNALT	14
2023	CEE	REINA SOFÍA	2
2023	EA	ESCUELA DE ARTE DE SALAMANCA	1
2023	IES	MATEO HERNÁNDEZ	10
2023	CEIP	GRAN CAPITÁN	4
2023	CEIP	JOSÉ HERRERO	2
2023	CEIP	ÁLVAREZ MORATO	2
2023	CEIP	PIEDRA DE ARTE	6
2023	CEIP	GABRIEL Y GALÁN	2
2023	CEIP	VILLA DE FELIPE II	2
2023	IES	RAMOS DEL MANZANO	10
2023	IES	FERNANDO DE ROJAS	12
2023	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	14
2023	CIFP	RODRÍGUEZ FABRÉS	4
2023	CEIP	CAMPO CHARRO	6
2023	EOI	DE SALAMANCA	4



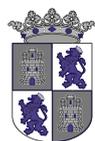
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	MIRÓBRIGA	4
2023	IES	VAGUADA DE LA PALMA	8
2023	IES	VENANCIO BLANCO	12
2023	IES	FRANCISCO SALINAS	17
2023	IES	CALISTO Y MELIBEA	13
2023	CEIP	RAFAEL ALBERTI	2
2023	CRA	CAMPO DE SALAMANCA	2
2023	CRA	LOS ARAPILES	8
2023	CRA	LOS GIRASOLES	2
2023	CRA	ALHANDIGA	2
2023	CRA	LOS CEREZOS	1
2023	CRA	CAMPOPETRE	2
2023	CRA	RÍO ÁGUEDA	1
2023	C. MÚSICA	CONSERVATORIO DE SALAMANCA	11
2023	CRA	LA FLECHA	6
2023	CRA	CAMPO DE ARGANÁN	2
2023	CRA	LAS DEHESAS	1
2023	CRA	LA SENARA	1
2023	CEIP	ARMUÑA	1
2023	IES	G. TORRENTE BALLESTER	12
2023	IES	SENARA	2
2023	IES	VÍA DE LA PLATA	20
2023	CIFP	RIO TORMES	3
2023	CRA	MARÍA MOLINER	5
2023	EOI	DE SANTA MARTA DE TORMES	3
2023	CEIP	PABLO PICASSO	12
2023	CEIP	CIUDAD DE L@S NIÑ@S	3
2023	CEIP	DE VILLARES DE LA REINA	10
2023	IES	GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	9
2023	CFIE	DE CIUDAD RODRIGO	1
2023	CFIE	DE SALAMANCA	2
2023	CEIP	CARDENAL CISNEROS	3
2023	CEIP	LOS ARENALES	3
2023	IES	HOCES DEL DURATÓN	11
2023	IES	CAUCA ROMANA	2
2023	IES	MARQUÉS DE LOZOYA	3



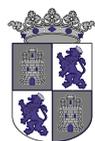
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	ARCIPRESTE DE IUITA	2
2023	IES	JAIME GIL DE BIEDMA	8
2023	CEIP	ATALAYA	10
2023	CEIP	MARQUÉS DEL ARCO	2
2023	CEIP	EL PEÑASCAL	3
2023	CEIP	DIEGO DE COLMENARES	2
2023	CEIP	VILLALPANDO	3
2023	IES	ANDRÉS LAGUNA	4
2023	IES	MARIANO QUINTANILLA	9
2023	IES	MARÍA MOLINER	3
2023	IES	LA ALBUERA	7
2023	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	5
2023	EA	CASA DE LOS PICOS	3
2023	IES	DUQUE DE ALBUQUERQUE	3
2023	IES	EZEQUIEL GONZÁLEZ	3
2023	CEIP	ERESMA	5
2023	CEIP	CARLOS DE LECEA	1
2023	IES	MARÍA ZAMBRANO	2
2023	C. MÚSICA	DE SEGOVIA	6
2023	IES	SIERRA DE AYLLÓN	10
2023	IES	VEGA DEL PIRÓN	2
2023	IES	CATALINA DE LANCASTER	3
2023	CRA	EL ENCINAR	2
2023	CEIP	NUEVA SEGOVIA	4
2023	CRA	LAS CAÑADAS	2
2023	CRA	EL CARRACILLO	7
2023	CRA	REYES CATÓLICOS	3
2023	CRA	LOS LLANOS	2
2023	IES	PEÑALARA	3
2023	CRA	DE RIAZA	4
2023	CRA	LOS ALMENDROS	2
2023	CIFP	FELIPE VI	4
2023	CRIE	DE SEGOVIA	1
2023	CEIP	SOR MARÍA DE JESÚS	2
2023	IES	RIBERA DEL JALÓN	6
2023	CEIP	MANUEL RUIZ ZORRILLA	6



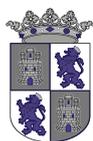
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	MANUELA PEÑA	2
2023	CEIP	VIRGEN DE OLMACEDO	2
2023	CEIP	VIRGEN DEL RIVERO	6
2023	CEIP	M ^º EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	1
2023	CEIP	NUMANCIA	4
2023	CEIP	LOS DOCE LINAJES	4
2023	IES	CASTILLA	9
2023	CEIP	LAS PEDRIZAS	2
2023	IES	POLITÉCNICO	1
2023	EA	VIRGEN DEL MIRÓN	1
2023	CEIP	LA ARBOLEDA	1
2023	IES	GAYA NUÑO	10
2023	CEE	SANTA ISABEL	3
2023	CEIP	FUENTE DEL REY	4
2023	CEIP	INFANTES DE LARA	5
2023	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	6
2023	IES	PICOS DE URBIÓN	6
2023	IES	LA RAMBLA	4
2023	CRA	EL JALÓN	2
2023	IES	SANTA CATALINA	6
2023	CRA	EL VALLE	2
2023	CRA	RÍO IZANA	2
2023	CRA	PINARES SUR	1
2023	CRA	TIERRAS DE BERLANGA	1
2023	CRA	PINAR GRANDE	4
2023	IES	VILLA DEL MONCAYO	6
2023	CIFP	LA MERCED	2
2023	CEIP	GERARDO DIEGO	1
2023	CIFP	PICO FRENTE	5
2023	CFIE	DE SORIA	1
2023	CEIP	MELQUIADES HIDALGO	2
2023	CEIP	FÉLIX CUADRADO LOMAS	4
2023	CEIP	CEIP OBISPO BARRIENTOS	2
2023	IESO	DE CIGALES	8
2023	CEIP	TIERRA DE PINARES	4
2023	IES	PÍO DEL RÍO HORTEGA	3



ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	CEIP NICOMEDES SANZ	2
2023	CEIP	PEDRO I	2
2023	IES	EMILIO FERRARI	8
2023	IES	LEOPOLDO CANO	4
2023	IES	ZORRILLA	8
2023	IES	LA MERCED	4
2023	EA	DE VALLADOLID	15
2023	IES	IES DELICIAS	5
2023	IES	GALILEO	18
2023	IES	JORGE GUILLÉN	9
2023	IES	RAMÓN Y CAJAL	15
2023	IES	IES PINAR DE LA RUBIA	4
2023	IES	NÚÑEZ DE ARCE	24
2023	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	4
2023	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	2
2023	IES	IES ANTONIO TOVAR	1
2023	CEIP	CEIP LA LAGUNA	2
2023	CEIP	GONZALO DE BERCEO	2
2023	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	1
2023	IES	RIBERA DE CASTILLA	26
2023	CEIP	PONCE DE LEÓN	4
2023	CEIP	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	2
2023	IES	IES JUAN DE JUNI	4
2023	EOI	DE VALLADOLID	6
2023	IES	VEGA DEL PRADO	20
2023	CEIP	MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO	4
2023	IES	PARQUESOL	8
2023	IES	ARCA REAL	3
2023	CEIP	CEIP IGNACIO MARTÍN BARÓ	4
2023	IES	RÍO DUERO	7
2023	IES	CONDE LUCANOR	11
2023	CRA	CAMPOS GÓTICOS	2
2023	CRA	EL PÁRAMO	2
2023	IES	CAMPOS Y TOROZOS	5
2023	IES	SANTO TOMÁS DE AQUINO	5
2023	CRA	LA VILLA	2



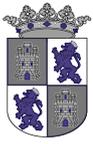
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	MARINA ESCOBAR	2
2023	IES	LAS SALINAS	42
2023	IES	JULIÁN MARÍAS	6
2023	IES	MARÍA MOLINER	2
2023	CEIP	FRANCISCO PINO	4
2023	CIFP	JUAN DE HERRERA	12
2023	IESO	RIBERA DEL CEGA	2
2023	CEIP	MARGARITA SALAS	4
2023	C. MÚSICA	C Música CONSERVATORIO DE VALLADOLID	15
2023	CEIP	JOAQUÍN DÍAZ	4
2023	IES	IES ALEJANDRÍA	13
2023	IESO	PINARES DE PEDRAJAS	3
2023	CIFP	MEDINA DEL CAMPO	5
2023	CEIP	CEIP KANTIC@ARROYO	4
2023	IES	IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	1
2023	CEIP	EL PERAL	4
2023	CEIP	CEIP ANA DE AUSTRIA	4
2023	CEIP	VIOLETA MONREAL	4
2023	CEO	ATENEA	8
2023	IESO	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	2
2023	IESO	LA CISTÉRNIGA	6
2023	CFIE	DE VALLADOLID	3
2023	CEIP	VIRGEN DE LA SALUD	1
2023	IES	LOS SAUCES	5
2023	IES	LEÓN FELIPE	6
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	1
2023	CEIP	LUIS CASADO	2
2023	CEIP	VALLE DEL GUAREÑA	1
2023	CEIP	MONTE GÁNDARA	1
2023	CEIP	FRAY LUIS DE GRANADA	1
2023	CEIP	MAGDALENA DE ULLOA	1
2023	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	7
2023	IES	GONZÁLEZ ALLENDE	5
2023	CEIP	LA INMACULADA	1
2023	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2
2023	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	3



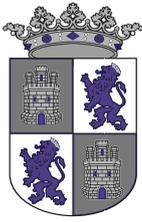
ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	LA HISPANIDAD	1
2023	CEIP	JUAN XXIII	1
2023	CEIP	NUUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	3
2023	CEIP	JACINTO BENAVENTE	1
2023	IES	CLAUDIO MOYANO	4
2023	IES	MARÍA DE MOLINA	5
2023	IES	UNIVERSIDAD LABORAL	3
2023	IES	RÍO DUERO	4
2023	IES	ALFONSO IX	4
2023	CEIP	GONZALO DE BERCEO	1
2023	CEIP	SANCHO II	2
2023	IES	MAESTRO HAEDO	9
2023	CEIP	HOSPITAL DE LA CRUZ	1
2023	CEIP	LAS ERAS	2
2023	CEIP	FERNANDO II	2
2023	IES	LA VAGUADA	3
2023	EA	ESCUELA DE ARTE DE ZAMORA	2
2023	CEIP	VIRGEN DEL CANTO	1
2023	CEIP	ALEJANDRO CASONA	1
2023	CEIP	BUENOS AIRES	2
2023	CEIP	D.JOSÉ GALERA MORENO	1
2023	CEIP	RIOMANZANAS	2
2023	CEE	VIRGEN DEL CASTILLO	1
2023	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	1
2023	EOI	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ZAMORA	2
2023	CEIP	LA VIÑA	1
2023	IES	VALVERDE DE LUCERNA	1
2023	CEO	DE CORESES	4
2023	CRA	DE MORALEJA DEL VINO	1
2023	CRA	VÍA DE LA PLATA	1
2023	IES	ARRIBES DE SAYAGO	5
2023	IES	ALISTE	6
2023	IES	LOS VALLES	4
2023	IES	FUENTESAÚCO	4
2023	IES	TIERRA DE CAMPOS	2
2023	IES	LOS SALADOS	3



ANEXO IV

AÑO	CODIGO	NOMCEN	Nº TOTAL PANELES
2023	CEIP	EL PINAR	2
2023	CIFP	CIUDAD DE ZAMORA	4
2023	IES	POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	6
2023	CRIE	DE ZAMORA	2
2023	C. MÚSICA	CONSERVATORIO MIGUEL MANZANO	5
2023	CEIP	COLEGIO PÚBLICO DE MORALES DEL VINO	2
2023	CFIE	DE BENAVENTE	1
2023	CFIE	DE ZAMORA	2



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002260-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a servicio técnico informático de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102260, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones del servicio técnico informático.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102260, se manifiesta lo siguiente:

Los servicios o acciones que se realizan en los equipos informáticos de los centros educativos afectan a varias áreas:

- Soporte y apoyo a la operación TIC.
- Servicio de Asistencia TIC a los usuarios de los centros educativos (SATIC).
- Servicio de Asistencia Remota.
- Servicio de Asistencia Presencial a usuarios en los centros educativos.
- Actuaciones Programadas.
- Actuaciones debidas a incidencias o solicitudes individuales.

Así, los servicios TIC prestados a los centros educativos se prestan desde la Dirección General de Centros e Infraestructuras, en concreto desde el Servicio de Digitalización y Tratamiento de la Información Educativa, en colaboración y coordinación con la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.



El Servicio de Digitalización y Tratamiento de la Información Educativa, dispone de las siguientes plazas, todas ellas cubiertas:

- 1 jefe de servicio.
- 2 ingenieros en Telecomunicaciones.
- 1 ingeniero industrial.
- 1 graduado en informática.
- 7 especialistas en informática y aplicaciones.
- 1 coordinador SIGIE en cada provincia.
- 1 técnico de sistemas en cada provincia.

Para facilitar las tareas TIC en los centros educativos, los centros educativos tienen identificada la figura de coordinador TIC del centro, que recae en el equipo directivo o persona/s que dicho equipo designe, y ejerce/n como interlocutor/es del centro.

También se prestan servicios TIC a los centros educativos en los que no se puede cuantificar el personal por su diversa dedicación temporal, con el proyecto de Escuelas Conectadas, el contrato corporativo de Telecomunicaciones, los contratos de suministro y el personal del Área de Atención al Usuario (AAU) y Explotación y Sistemas del Servicio de Informática Corporativa (SIC) así como del Servicio de Telecomunicaciones Corporativas (STC) de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

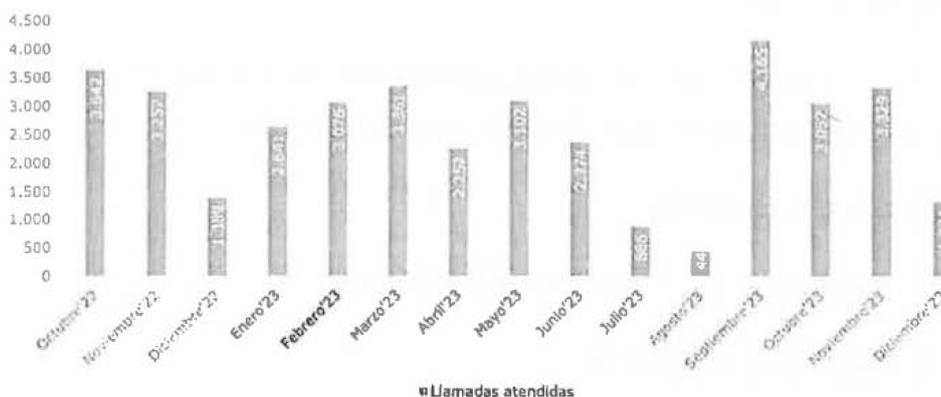
Las actuaciones realizadas han sido todas las necesarias para dar soporte a todas las peticiones, consultas e incidencias tramitadas por los centros educativos. Así, en la siguiente tabla se pueden ver las llamadas atendidas, las incidencias y las órdenes de trabajo, en el último año:

SATIC Centros Educativos Públicos JCyL

Meses de Octubre - Noviembre - Diciembre

CENTRALITA GENESYS

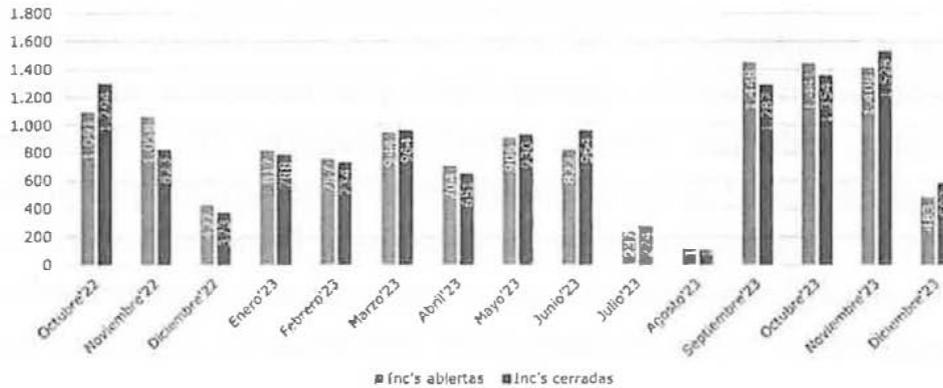
(HISTÓRICO DE LLAMADAS ATENDIDAS POR SATIC A CEDu's - ÚLTIMOS 365 DÍAS)





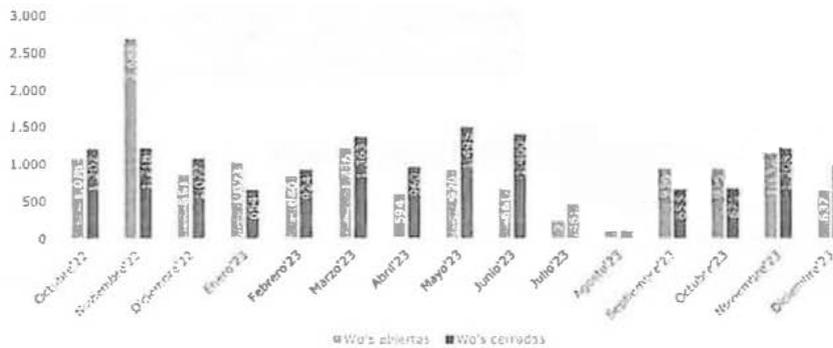
SATIC Centros Educativos Públicos JCyL Meses de Octubre - Noviembre - Diciembre

INCIDENCIAS (EVOLUCIÓN HISTÓRICA ÚLTIMO AÑO)



SATIC Centros Educativos Públicos JCyL Meses de Octubre - Noviembre - Diciembre

ÓRDENES DE TRABAJO (EVOLUCIÓN HISTÓRICA ÚLTIMO AÑO)



El servicio está disponible para todos los centros educativos. En torno al 90 % de los centros demandan de forma habitual servicios que se atienden con el servicio SATIC para resolver sus incidencias y peticiones. A parte de la demanda de los propios centros, a todos los centros se acude de forma habitual por parte del SATIC para las revisiones anuales establecidas, puestas en funcionamiento de nuevo equipamiento y realizar tareas de integraciones de redes educativas.

El tiempo entre la demanda del servicio y su atención depende del tipo de petición, consulta o incidencia, incluso el número de equipos afectados, así como de la coordinación, las prioridades y la optimización de rutas en cada provincia, no pudiendo precisarse un tiempo estándar.

Los servicios y equipamientos TIC a los centros educativos públicos han crecido notablemente en los últimos años y la tendencia es seguir en aumento, sobre todo por nuevos servicios, avances TIC y las grandes exigencias para disponer de un adecuado

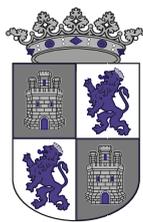


nivel de seguridad, por lo que se ha reforzado el servicio, tanto en la Asistencia Presencial como en la Asistencia Remota al objeto de prestar un mejor servicio y absorber la gran demanda existente, a través del servicio de asistencia TIC a los centros.

Valladolid, a 11 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002261-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre la convocatoria de SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO (AÑO 2022), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102261 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la convocatoria de subvenciones del Programa de ayuda a actuaciones de Rehabilitación a nivel de Edificio correspondiente al año 2022.

A fecha 4 de abril de 2024 constan presentadas 1.370 solicitudes correspondientes a la convocatoria de subvenciones del Programa de ayuda a actuaciones de Rehabilitación a nivel de Edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, de las cuales se ha concedido ayuda a 116 solicitudes, y se ha requerido subsanación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a 405 solicitudes (a 391 en 1 ocasión, a 12 de ellos en 2 ocasiones, a 2 de ellos en 3 ocasiones).

En la fecha de referencia citada se ha declarado el desistimiento o aceptado la renuncia a 61 solicitudes, ya sea a petición del interesado o en cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y se han resuelto desfavorablemente 118 solicitudes.

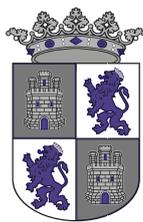
La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha cumplido con la obligación de publicidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de



la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicando la información correspondiente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002262-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a procedimiento judicial que se ha llevado a cabo en el caso del alumno del IES Santa María la Real que lleva cinco cursos sin asistir a clase, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102262, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento judicial llevado a cabo en el caso de un alumno del IES Santa María la Real

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102262, se manifiesta lo siguiente:

El fallo de la sentencia a que se refiere la iniciativa contiene el siguiente pronunciamiento: *“Que, en virtud del precedente pronunciamiento, se declara que el alumno Telmo Ángel Muriedas López con efectos de la convocatoria ordinaria de Junio de 2020, del año académico 2019/2020 tiene superadas con ‘suficiente’ (SU:5) Primera Lengua Extranjera y con ‘notable’ (NT:8) Religión/Valores Éticos del Curso Segundo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, debiendo la Administración autonómica educativa ordenar las actuaciones pertinentes para que surta efectos en su expediente académico en el Instituto de Enseñanza Secundaria ‘Santa María la Real’ de Aguilar de Campoo.*

Que se desestima el recurso en cuanto a las materias de Geografía e Historia bilingüe, Lengua Castellana y Literatura, Cultura Clásica y Educación Física, al no constar que se hubieran superado en el año académico 2019/2020”.

La sentencia no ha sido recurrida puesto que la pretensión de los padres del alumno era la de aprobar seis asignaturas y la sentencia le estima dos y le desestima cuatro.



Esta decisión ni beneficia ni perjudica a la Administración educativa, ya que la decisión de promocionar o no al curso siguiente se toma por el equipo docente de conformidad con la normativa en la materia.

El alumno promocionó a tercer curso de ESO como establece la norma, por haber repetido ya segundo curso de la ESO, y no por haber superado por sentencia dos asignaturas.

Así, el artículo 16.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, dispone que *“La permanencia en el mismo curso se considerará una media de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medias ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria”*.

En relación con las actuaciones desarrolladas desde la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia en el P.O 13-2022, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Palencia, conforme a lo preceptuado en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y evacuándose los trámites conferidos por el Juzgado, se ha procedido como a continuación se detalla:

Con fecha de 21 de junio de 2022, se presenta por el recurrente escrito de interposición del recurso contencioso administrativo.

En virtud del Decreto del Juzgado de 29 de septiembre de 2022, se admite a trámite el escrito de interposición y se requiere a la Administración para que envíe el expediente administrativo.

El 31 de marzo se presenta escrito de demanda al que se da contestación por el letrado de la comunidad con fecha de 15 de mayo de 2023.

El 31 de octubre de 2023 se presenta escrito de conclusiones por los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Con fecha de 19 de diciembre de 2023 se autoriza la no interposición del recurso de apelación.

Se solicitó por la recurrente aclaración de sentencia a lo que la letrada se opuso, desestimando el juez la aclaración solicitada.

Se está a la espera de la notificación de la Diligencia que declare la firmeza de la sentencia.

En la actualidad, curso 2023/2024, el alumno está matriculado en 4º de la ESO, repitiendo dicho curso de forma excepcional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que dispone que *“De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso,*



aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta media favorece la adquisición de las competencias clave establecidas en la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1.”

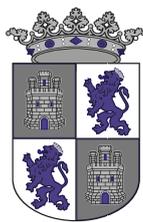
No obstante, cuando finalice la ESO, el alumno podrá optar a las enseñanzas regladas dependiendo de si obtiene el título de Graduado en ESO o no.

Por otro lado, el alumno en diciembre de 2024 tendrá 19 años, pudiendo tomar la decisión más adecuada para sí, ya que la enseñanza básica y obligatoria abarca hasta los 16 años.

Valladolid, a 19 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002263-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación a la prevención contra la proliferación y daños provocados por el topillo campesino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102263 formulada por D. Rubén Illera Redón, D. D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación a la prevención contra la proliferación y daños provocados por el topillo campesino.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

En relación a la primera de las cuestiones sobre las medidas realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de acuerdo con la Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero, que establece la estrategia de gestión integrada de riesgos derivados de la presencia de topillo campesino (*Microtus arvalis Pallas*) en el territorio de Castilla y León, una de las principales herramientas disponibles para el adecuado control de esta especie es la "Monitorización y vigilancia del estado de situación y evolución de las poblaciones de topillo campesino". El resultado de esta monitorización durante el periodo estival detectó una situación de incrementos demográficos de topillo campesino compatible con la ocurrencia de un evento de explosión demográfica. En consecuencia, con fecha 28/09/2023 se emitió un aviso a todos los agentes implicados de acuerdo con la Orden AYG/96/2019, acompañado de las medidas fitosanitarias a considerar, a modo de recomendaciones, para cada uno de ellos.



Tras las posteriores monitorizaciones correspondientes al periodo otoñal de 2023, los resultados fueron analizados y discutidos por la Comisión de Roedores y otros vertebrados que consideró que las recomendaciones fitosanitarias emitidas en septiembre de 2023 seguían siendo adecuadas y válidas, mientras se mantuviera la climatología invernal, los cultivos sembrados estuviesen en parada vegetativa y las poblaciones de topillo no incrementasen su actividad reproductora. Es decir, las recomendaciones continuaban siendo válidas hasta la llegada de la primavera. Se debía recordar e instar a los agricultores y el resto de los agentes con competencia en el territorio agrícola a que mantuviesen la vigilancia y, en los casos en que las recomendaciones aún no se hubiesen aplicado, se ejecutasen a la mayor brevedad, siempre que las condiciones ambientales lo permitieran y fueran viables técnicamente.

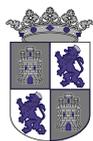
Finalmente, con fecha 23 de enero de 2024 se reunió al Grupo de Coordinación y Cooperación, en el que están incluidos todos los agentes implicados en la Orden AYG/96/2019, y se les informó de las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Roedores y otros vertebrados, así como de las medidas a tomar instándoles a su ejecución.

Todas estas actividades de seguimiento, estudio e información han sido llevadas a cabo con el personal propio de la Administración Autonómica -además de la colaboración puntual de investigadores del CSIC- por lo que no han conllevado ningún tipo de coste adicional para las arcas públicas.

En relación a la segunda de las cuestiones planteadas, sobre alguna colaboración y/o financiación económica en la investigación y conocimiento del topillo campesino con el objeto de minorizar sus efectos negativos en la agricultura y la transmisión de la tularemia a las personas, le informo que la Junta de Castilla y León mantiene un estrecho contacto con los agentes implicados en el conocimiento y análisis de la plaga del topillo campesino como son las Universidades de Burgos, León, Valladolid y Salamanca o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) integrándolos en la Comisión de Roedores y vertebrados, cuya composición se establece también en la citada Orden AYG/96/2019. Esta Comisión es un grupo de trabajo de perfil científico-técnico multidisciplinar, al que le corresponde la asesoría en cuanto a análisis de situación y evolución y la formulación de propuestas y actuaciones en materia de vigilancia, prevención y control. Está formada por expertos de las Universidades antes citadas, el CSIC, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, la Dirección General de Salud Pública, la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera y el Observatorio de plagas y enfermedades agrícolas del ITACYL.

En relación a la tercera de las cuestiones sobre cuántas líneas específicas de ayudas económicas se han dirigido a los agricultores para paliar los efectos negativos que han provocado los topillos campesinos en sus cultivos, le informo que en el momento actual y en base a los niveles de daño reportados en campo no se considera procedente, al menos por el momento, iniciar los trámites para aprobar una línea de ayudas específicas por parte de esa Consejería.

No obstante la Orden AGR/679/2023, de 22 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados prevé, en su artículo 7.3, que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural "... *concederá directamente*



una subvención adicional por un importe del 65 % de la subvención concedida a aquellos beneficiarios que sean titulares de parcelas con siniestros declarados como indemnizables ocasionados por el topillo campesino”.

Y finalmente, en relación a la última cuestión relativa a las consecuencias en la agricultura y salud humana de las plagas de los topillos en cada uno de los últimos 10 años, le informo que los datos provincializados de superficies siniestradas por topillo campesino según la información facilitada por Agroseguro son los siguientes:

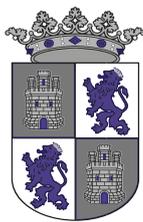
SUPERFICIE EN HECTÁREAS SINIESTRADA POR TOPILLO CAMPESINO POR PROVINCIA										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ÁVILA	55,71	27,01				1,28	21,42			
BURGOS	68,50	16,82	4,79	67,72		133,73	366,21	21,37	119,71	0,48
LEÓN	1,40	66,76		39,74		133,00	39,24			
PALENCIA	10.037,56	1.240,66	1.276,84	12.617,58	4,82	2.516,93	139,79	115,35	343,49	46,64
SALAMANCA	208,06					7,30	6,00			2,44
SEGOVIA								2,03		
SORIA	3,24	10,81		9,75		1,34	0,80	41,72		0,85
VALLADOLID	1.241,41	56,72	849,78	3.114,42	48,07	918,29	487,05	182,65	690,57	
ZAMORA	246,66	5,34	1,12	842,91		47,32	57,01	62,94	2,09	
TOTAL	11.862,54	1.424,12	2.132,53	16.692,12	52,89	3.759,19	1.117,52	426,06	1.155,86	50,41

En cuanto a los efectos sobre la salud humana causados por el topillo campesino, éstos se circunscriben a los casos de tularemia originados por su proliferación descontrolada, si bien el control, seguimiento y monitorización de esta enfermedad son competencia de la Consejería de Sanidad que, en el ejercicio de sus competencias, tiene establecido un protocolo de vigilancia epidemiológica por tratarse de una enfermedad de declaración obligatoria individualizada en Castilla y León y en España.

Valladolid, a 16 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002264-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a si la Junta de Castilla y León ha colaborado económicamente en cada uno de los últimos 10 años con la asistencia y/o actividad religiosa en los centros residenciales de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

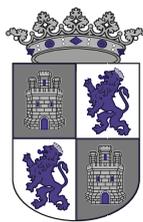
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2264, formulada por D. Rubén Illera Redón, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D^a Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre servicios y asistencia religiosa en los centros residenciales.

En los centros residenciales públicos dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales se facilita a los residentes la asistencia y servicios religiosos, no existiendo desde esta Gerencia convenio alguno al respecto ni colaboración económica.

Valladolid, a 4 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002265-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuáles han sido los importes de las colaboraciones económicas/subvenciones realizadas por la Junta de Castilla y León destinadas a entidades religiosas en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/002265, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Los anexos que se adjuntan en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102265, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cuáles han sido los importes de las colaboraciones económicas/subvenciones realizadas por la Junta de Castilla y León destinadas a entidades religiosas en los últimos 10 años”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**

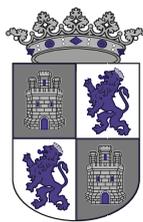


- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 17 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002266-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la inversión total anual realizada por la Junta de Castilla y León relativa al mantenimiento y conservación en carreteras dentro de su ámbito en la provincia de Burgos desde el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

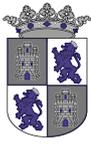
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2266, formulada por Dña. Virginia Jiménez Campano y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la inversión total realizada por la Junta de Castilla y León en mantenimiento y conservación en carreteras en la provincia de Burgos desde el año 2015 hasta la actualidad.

En contestación a la pregunta escrita nº 2266 se informa que las inversiones en carreteras de la provincia de Burgos desde 2015 ha ascendido a un total de 74.950.711 €, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑOS	INVERSION €
2015	5.587.870
2016	5.198.375
2017	5.781.360
2018	9.925.942
2019	13.164.397
2020	7.649.861
2021	7.435.450
2022	10.313.175
2023	9.894.281
TOTAL	74.950.711



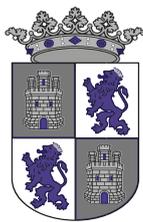
En cuanto al segundo apartado de la pregunta, en el que se solicita el desglose de la inversión en mantenimiento y conservación por vías y año, se debe de indicar que la provincia de Burgos cuenta con más de 1.800 kms. de red de titularidad autonómica (104 carreteras que tienen más de 170 tramos) y que existen diferentes tipologías de actuaciones, algunas de las cuales se ejecutan a través de contratos provinciales que abarcan a todas las carreteras de la provincia, lo que hace difícil su desglose. A ello se une el amplio número de años respecto a los que se solicita información, que abarca varias legislaturas, y a la particularidad de que la mayoría de las actuaciones en carreteras son de carácter plurianual.

Por todo lo expuesto, se solicita que, en su caso, se concreten las vías respecto de las que se solicita información.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002267-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a evento taurino del día 24 de febrero en la plaza de toros de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102267, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a evento taurino del día 24 de febrero en la plaza de toros de León.

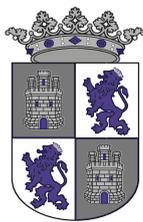
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la aportación a dicho evento se ha realizado a través de un contrato de patrocinio celebrado entre la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y la Asociación Cultural Taurina de Palencia. En concreto, la actividad que ha sido objeto de patrocinio ha sido una clase práctica organizada por la Escuela Taurina de Palencia el día 24 de febrero de 2024, por un importe de 991,74 € IVA no incluido.

Dicho evento, dedicado a la promoción de la tauromaquia (manifestación cultural declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial por Acuerdo 32/2014, de 3 de abril, de la Junta de Castilla y León) se encuadra dentro de los fines de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes que son, entre otros, la protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes en sus distintas formas de creación y expresión, con el fin último de contribuir, a través de sus recursos de todo tipo, al progreso de la Comunidad de Castilla y León y al enriquecimiento, disfrute, conocimiento, difusión y prestigio de las manifestaciones culturales y artísticas más relevantes de su historia y actualidad, dentro y fuera de su ámbito territorial.

Valladolid, a 17 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002268-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a intervenciones que se han ejecutado en el edificio de la antigua Residencia Fuente Clara de Ávila durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y al uso que tiene la Junta de Castilla y León previsto para la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2268, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el Centro Fuente Clara de Ávila.

El centro Fuente Clara ha permanecido cerrado desde el año 2019, tras la puesta en funcionamiento del nuevo centro de menores "Arturo Duperier". Por ello, durante los años solicitados en esta pregunta escrita, tan solo durante los años 2018 y 2019, para su funcionamiento y hasta la finalización del traslado de usuarios y personal, se han realizado las obras necesarias para su mantenimiento.

Nos obstante, la información correspondiente a las actuaciones y sus costes está a disposición de cualquier interesado en los proyectos de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, que se elaboran cada año y se encuentran publicados en la web de la Junta de Castilla y León.

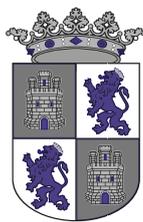
<https://hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1246993413454/ / />

En cuanto al uso previsto de este centro por parte de la Junta de Castilla y León, desde la Gerencia de Servicios Sociales se está trabajando en el proyecto de remodelación del centro para su uso en el ámbito de infancia,

Valladolid, a 4 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002269-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a TIZONA COMUNICACIÓN desde el año 2018 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102269, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a Tizona comunicación desde el año 2018 hasta la actualidad*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO III:** Consejería de Industria, Comercio y Empleo
- **ANEXO IV:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- **ANEXO V:** Consejería de Movilidad y Transformación Digital
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- **ANEXO VII:** Consejería de Sanidad
- **ANEXO VIII:** Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 17 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102269

Respecto de la pregunta arriba indicada, de acuerdo con el informe emitido por el Servido de Asuntos Económicos de la Consejería de la Presidencia, se informa de que en esta Consejería no existen pagos efectuados a la entidad Tizona Comunicación.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102269

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por los respectivos centros gestores, se informa que no consta que se haya realizado pago alguno a la empresa a que se refiere esta iniciativa parlamentaria por parte de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos, desde el día 1 de enero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2024.

ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1102269

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2269**, Núm. Registro de entrada 1028, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. PEDRO GONZÁLEZ REGLERO, Da ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, D^a LAURA PELEGRINA CORTIJO Y D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando: *“Cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a TIZONA COMUNICACIÓN especificando: concepto, fecha, cuantía y Consejería, desde el año 2018 hasta la actualidad.”*

Se notifica que en esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, una vez realizadas las consultas sobre la información solicitada a través del Sistema de Información Contable de Castilla y León, no existe información relativa a la empresa TIZONA COMUNICACIÓN.

Tampoco consta que se hayan realizado actividades económicas con dicha empresa en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.



**ANEXO IV
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

P.E./1102269

Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, así como los archivos existentes, no consta que se haya realizado pago alguno, desde el 1 de enero de 2018 hasta la actualidad, por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a la empresa TIZONA COMUNICACIÓN.

**ANEXO V
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

P. E./1102269

En contestación a la PE número 2269, se informa que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no ha abonado ninguna cantidad a TIZONA COMUNICACIÓN.

**ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

P.E./1102269

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que ni la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, han reconocido ninguna obligación contable desde el ejercicio 2018 hasta la actualidad a favor de la citada empresa.

**ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD**

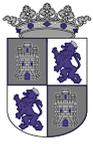
P.E./1102269

En contestación a la pregunta formulada se informa que, una vez consultado el vigente Sistema Contable de la Comunidad de Castilla y León (SICCAL), no consta, desde el año 2018, pago alguno realizado por parte de la Consejería de Sanidad ni de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a la empresa TIZONA COMUNICACIÓN.

**ANEXO VIII
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

P.E./1102269

Consultado el Sistema de información Contable de Castilla y León (SICCAL), desde el año 2018 no se ha abonado cantidad alguna por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni por parte de sus entidades adscritas a la empresa TIZONA COMUNICACIÓN.



**ANEXO IX
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

P.E./1102269

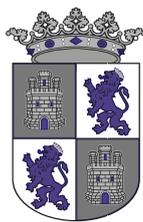
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102269, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León —SICCAL 2-, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, desde el año 2018 hasta la fecha actual.

**ANEXO X
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

P.E./1102269

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL 2, así como los datos contables de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, desde el año 2018 hasta la fecha actual no consta que esta Consejería ni la citada Fundación hayan realizado ningún pago a dicha empresa.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002270-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a KINERE CONSULTING desde el año 2018 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102270, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a Kinere Consulting desde el año 2018 hasta la actualidad*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO III:** Consejería de Industria, Comercio y Empleo
- **ANEXO IV:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- **ANEXO V:** Consejería de Movilidad y Transformación Digital
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- **ANEXO VII:** Consejería de Sanidad
- **ANEXO VIII:** Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 17 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102270

Respecto de la pregunta arriba indicada, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Asuntos Económicos de la Consejería de la Presidencia, se informa de que en esta Consejería no existen pagos efectuados a la entidad Kinere Consulting.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102270

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por los respectivos centros gestores, se informa que no consta que se haya realizado pago alguno a la empresa a que se refiere esta iniciativa parlamentaria por parte de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos, desde el día 1 de enero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2024.

ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1102270

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2270**, Núm. Registro de entrada 1029, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. PEDRO GONZÁLEZ REGLERO, D^a ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, D^a LAURA PELEGRINA CORTIJO Y D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando: *“Cantidades abonadas por parte de la Junta de Castilla y León a KINERE CONSULTING especificando: concepto, fecha, cuantía y Consejería, desde el año 2018 hasta la actualidad.”*

Se notifica que en esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, una vez realizadas las consultas sobre la información solicitada a través del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), la empresa KINERE CONSULTING no figura dada de alta como acreedora, por lo que no aparece registrado ningún dato.



Efectuada consulta a través del NIF de la empresa mencionada tampoco aparece dato alguno.

Igualmente, no consta que se hayan realizado actividades económicas con dicha empresa en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

**ANEXO IV
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

P. E./1102270

Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, así como los archivos existentes, no consta que se haya realizado pago alguno, desde el 1 de enero de 2018 hasta la actualidad, por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a la empresa KINERE CONSULTING.

**ANEXO V
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

P.E./1102270

En contestación a la PE número 2270, se informa que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no ha abonado ninguna cantidad a KINERE CONSULTING.

**ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

P.E./1102270

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que ni la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, han reconocido ninguna obligación contable desde el ejercicio 2018 hasta la actualidad a favor de la citada empresa.

**ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD**

P.E./1102270

En contestación a la pregunta formulada se informa que, una vez consultado el vigente Sistema Contable de la Comunidad de Castilla y León (SICCAL), no consta, desde el año 2018, pago alguno realizado por parte de la Consejería de Sanidad ni de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a la empresa KINERE CONSULTING.



ANEXO VIII
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1102270

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), desde el año 2018 no se ha abonado cantidad alguna por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni por parte de sus entidades adscritas a la empresa KINERE CONSULTING.

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1102270

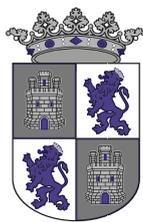
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102270, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León —SICCAL 2-, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, desde el año 2018 hasta la fecha actual.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1102270

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL 2, así como los datos contables de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, desde el año 2018 hasta la fecha actual no consta que esta Consejería ni la citada Fundación hayan realizado ningún pago a dicha empresa.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002271-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a servicio de pediatría en el centro de salud de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

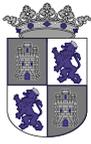
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102271, formulada por Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Monero Castrillo, Dña Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javer Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaráz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Pediatría en el centro de salud de Sahagún.

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Sahagún de Campos (León) tiene adscritas un total de 4.269 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), de las cuales 307 corresponden a menores de 14 años por lo que se trata de población pediátrica. De conformidad con lo establecido por la *Resolución de 23 de junio de 1998 por la que se crea la figura de Pediatra de Área en Atención Primaria y se ordenan sus funciones y actividades*, la ZBS de Sahagún de Campos comparte con las zonas de Mansilla de las Mulas y Valderas un pediatra de área que presta la asistencia médica programada de la población pediátrica, constando en los Sistemas de Información de la Gerencia Regional de Salud, un total de 89 días con consulta de pediatría en la ZBS de Sahagún de Campos en 2023.

En esta Zona Básica de Salud, al igual que en las demás zonas de la comunidad, todos los permisos reglamentarios y/o contingencias temporales de los profesionales de pediatría se sustituyen por medio de los profesionales de medicina especialistas en pediatría de las bolsas de empleo de esa categoría de Sacyl. Cuando no hay disponibilidad de especialistas y, pese a la búsqueda activa, no se encuentran profesionales para realizar las sustituciones, la Gerencia correspondiente toma medidas para seguir garantizando la prestación de la asistencia sanitaria a la población.



Esta es la situación que se ha producido en la ZBS de Sahagún de Campos, como consecuencia de un permiso reglamentario del licenciado especialista en pediatría que atiende a las tres zonas básicas mencionadas, lo que ha determinado la necesidad de realizar ajustes en la frecuentación de las consultas, de tal forma que en dicha zona se realiza la consulta de pediatría un día a la semana, los martes en lugar de los viernes como se venía realizando, y se mantiene la atención sanitaria a la población infantil que lo requiera en las consultas de medicina familiar y comunitaria, teniendo en cuenta que los profesionales de dicha especialidad están capacitados para realizar la atención a la población pediátrica puesto que sus competencias en la atención a la infancia y adolescencia se desarrollan en el programa formativo de la especialidad de medicina familiar y comunitaria.

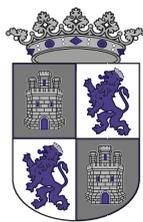
Por tanto, se están tomando por parte de esta Administración las medidas necesarias para seguir garantizando la asistencia a la población pediátrica de la Zona Básica de Salud de Sahagún de Campos, de acuerdo con la normativa vigente y los recursos existentes.

Finalmente, se informa que la Consejería de Sanidad no puede tener constancia de si se *“recibió por parte del Ayuntamiento de Sahagún la petición formal para recuperar los tres días de asistencia”*, en cuanto se trata de otra Administración Pública respecto de la que desconoce los escritos que recibe.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002272-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a estado de ejecución de la envolvente térmica del IES "Félix Rodríguez de la Fuente" en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102272, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D^a. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de ejecución de la envolvente térmica del IES "Félix Rodríguez de la Fuente" en Burgos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102272, se manifiesta lo siguiente:

El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, así como la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020).

En un primer momento se esperaba para el "IES Félix Rodríguez de la Fuente", de Burgos, una ayuda estatal de fondos IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) y así afrontar la ejecución de la envolvente térmica, pero, al resultar de imposible cumplimiento las obligaciones y requisitos establecidas en la norma mencionada, no pudo financiarse con dichos fondos.

En consecuencia, será objeto de estudio y valoración su inclusión en las próximas programaciones anuales, dado que deberá financiarse con fondos propios y siempre

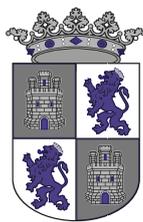


teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y la priorización de las obras más urgentes.

Valladolid, a 4 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002273-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diferentes colaboraciones económicas y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León destinadas a la práctica del deporte adaptado en cada uno de los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

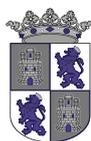
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102273, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diferentes colaboraciones económicas y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León destinadas a la práctica del deporte adaptado en cada uno de los últimos 5 años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, las colaboraciones y actuaciones destinadas a la práctica del deporte adaptado realizadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en los últimos 5 años, has sido las siguientes:

- Por concesión directa de subvenciones a la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León por la asistencia Campeonatos de España por selecciones autonómicas convocados por el Consejo Superior de Deportes:

AÑO	CUANTÍA
2019	1 618,00
2020	1 820,00
2021	730,00
2022	2 651,48
2023	3 176,04



- Subvenciones concedidas a la Federación Deportiva de Deporte Adaptado de Castilla y León en las líneas de federaciones deportivas:

AÑO	LÍNEA DE SUBVENCIONES	CUANTÍA
2019	Subvenciones para actividades federativas e inversiones	45 000
2019	Actividades de formación en centro de tecnificación deportiva	11 000
2020	Subvenciones para actividades federativas e inversiones	36 245
2020	Actividades de formación en centro de tecnificación deportiva	8 530
2021	Subvenciones para programas deportivos y funcionamiento interno de Federaciones deportivas de Castilla y León	56 685
2022	Subvenciones para programas deportivos y funcionamiento interno de Federaciones deportivas de Castilla y León	56 700
2023	Subvenciones para programas deportivos y funcionamiento interno de Federaciones deportivas de Castilla y León	57 321

- Subvenciones por concesión directa a la Federación Deportiva de Deporte Adaptado de Castilla y León para desarrollo de diferentes proyectos de Tiempos Paralímpicos, programas de inclusión, deporte y discapacidad:

AÑO	CUANTÍA
2019	50 000
2020	20 000
2021	58 000
2022	67 000
2023	67 000

- Subvención por concesión directa al Comité Paralímpico Español para proyecto "Relevo Paralímpico en Castilla y León" por importe de 15 000 € en el año 2023.
- Subvenciones para eventos extraordinarios a Federaciones Deportivas y Clubes Deportivos de Castilla y León

AÑO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA
2019	SEGOVIA	C.D. CENTRO ECUESTRE DE CASTILLA Y LEÓN AMTUNA	CPEDI3* (ZAMARRAMALA)	2 130,00
2019	SEGOVIA	C.D. CENTRO ECUESTRE DE CASTILLA Y LEÓN AMTUNA	CAMPEONATO DE ESPAÑA PARA ECUESTRE DE DOMA ADAPTADA (ZAMARRAMALA)	2 130,00
2019	PERERUELA	C.D. EQUUS DURÍ ZAMORA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2019	2 256,00
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	VIII OPEN DE CYL DE NATACIÓN ADAPTADO	2 340,00
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PÁDEL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1 700,00



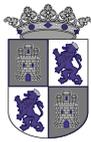
AÑO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCCIA	2 130,00
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2 220,00
2019	VALLADOLID	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	II TORNEO "CIUDAD DE VALLADOLID" DE ESCUELAS DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	1 655,00
2019	VALLADOLID	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	13° COPA DE ESPAÑA. III OPEN NACIONAL DE PÁDEL EN SILLA DE RUEDAS	2 136,00
2019	OLVEGA	CLUB DEPORTIVO IMPULSO GLOBAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS (POR CLUBES)	1 705,00
2019	VALLADOLID	C.D.DE RUGBY EL SALVADOR	II ENCUENTRO RUGBY INCLUSIVO	1 625,00
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA EN SILLA DE RUEDAS	2 160,00
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE CYL	1ª FASE DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA EN SILLA DE RUEDAS	1 650,00
2019	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE CYL	III OPEN INTERNACIONAL DE ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS	2 160,00
2019	VILLALBILLA DE BURGOS	FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO CYL	VIII CAMPEONATO DE ARCO ADAPTADO	1 625,00
2020	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1 500,00
2022	VALLADOLID	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	12ª PRUEBA COPA DE ESPAÑA-I OPEN DE PÁDEL EN SILLA DE RUEDAS CIUDAD DE VALLADOLID 2022	2 720,00
2022	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO	2 000,00
2022	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	X OPEN DE CYL DE NATACIÓN ADAPTADA	2 000,00
2022	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PÁDEL	1 800,00
2022	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GOALBALL	1 400,00
2022	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE ESGRIMA CYL	20 PRUEBA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA EN SILLA DE RUEDAS	9 800,64
2022	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE ESGRIMA CYL	1ª PRUEBA DEL RANKING CAMPEONATO DE ESPAÑA EN SILLA DE RUEDAS	9 800,64



AÑO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA
2023	VALLADOLID	CLUB BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	15º PRUEBA COPA DE ESPAÑA-II OPEN CIUDAD DE VALLADOLID DE PÁDEL EN SILLA DE RUEDAS	3 000,00
2023	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	COPA DE ESPAÑA DE BOCCIA	1 400,00
2023	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GOLF	1 200,00
2023	VALLADOLID	FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CYL	XI OPEN DE CYL DE NATACIÓN ADAPTADA	2 500,00

- Subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva con la finalidad de contribuir a la consolidación de su estructura deportiva de clubes y sociedades anónimas deportivas.

AÑO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	CUANTÍA
2019	SALAMANCA	C.D. ADAS	8 412,50
2019	SEGOVIA	C.D. APADEFIM	4 020,50
2019	VALLADOLID	C.D. ASPRONA VALLADOLID	6 226,50
2019	VILLANUBLA	C.D. ATLETISMO VILLANUBLA	8 412,50
2019	VALLADOLID	C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	23 885,50
2019	BURGOS	C.D. EL CID DE BURGOS	12 055,50
2019	VALLADOLID	C.D. FUSIÓN	4 020,50
2019	BURGOS	C.D. PUENTESAUCO	11 121,50
2019	VALLADOLID	C.D. SAN JUAN DE DIOS	6 226,50
2019	PALENCIA	C.D. SAN CEBRIÁN	5 386,50
2020	VALLADOLID	C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	8 412,50
2020	SEGOVIA	C.D. APADEFIM	1 124,27
2020	PALENCIA	C.D. SAN CEBRIÁN	3 078,00
2020	VALLADOLID	C.D. ASPRONA VALLADOLID	3 558,00
2020	BURGOS	C.D. EL CID DE BURGOS	5 530,00
2020	SALAMANCA	C.D. ADAS SALAMANCA	3 138,00
2020	VALLADOLID	C.D. FUSIÓN	2 128,50
2020	VILLANUBLA	C.D. ATLETISMO VILLANUBLA	3 318,00
2020	BURGOS	C.D. PUENTESAUCO	4 702,50
2021	VALLADOLID	C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	24 955,00
2021	VALLADOLID	C.D. ASPRONA VALLADOLID	1 825,00
2021	SALAMANCA	C.D. ADAS SALAMANCA	4 450,00
2021	PALENCIA	C.D. SAN CEBRIÁN	4 150,00
2021	BURGOS	C.D. EL CID DE BURGOS	19 590,00

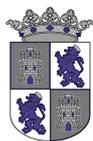


AÑO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	CUANTÍA
2021	BURGOS	C.D. PUENTESAUCO	11 505,00
2021	VALLADOLID	C.D. FUSIÓN	4 257,00
2021	VALLADOLID	C.D. DE ATLETISMO "CAMPO GRANDE	1 070,00
2022	VALLADOLID	C.D. ASPRONA VALLADOLID	6 207,48
2022	VALLADOLID	C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	26 120,00
2022	SEGOVIA	C.D. APADEFIM	5 722,40
2022	SALAMANCA	C.D. ADAS SALAMANCA	6 270,00
2022	VILLANUBLA	C.D. ATLETISMO VILLANUBLA	7 465,50
2022	BURGOS	C.D. PUENTESAUCO	7 195,50
2022	BURGOS	C.D. EL CID DE BURGOS	20 405,00
2022	BURGOS	CLUB DE ESGRIMA CID CAMPEADOR	5 313,00
2022	VALLADOLID	C.D. FUSIÓN	5 203,00
2023	VALLADOLID	C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	26 120,00
2023	PALENCIA	C.D. SAN CEBRIÁN	5 889,65
2023	SALAMANCA	C.D. ADAS SALAMANCA	6 000,15
2023	VALLADOLID	C.D. ASPRONA VALLADOLID	6 110,65
2023	VALLADOLID	C.D. FUSIÓN	6 110,65
2023	BURGOS	CLUB DE ESGRIMA CID CAMPEADOR	6 000,15
2023	VALLADOLID	C.D. ATLETISMO "CAMPO GRANDE"	2 000,00
2023	BURGOS	C.D. EL CID DE BURGOS	17 955,00
2023	BURGOS	C.D. PUENTESAUCO	4 215,15
2023	SEGOVIA	C.D. APADEFIM	3 531,15
2023	PALENCIA	C.D.F. MUNDO AZUL PALENCIA	2 075,15
2023	BURGOS	C.D. ESTELA/SÍNDROME DOWN BURGOS	3 873,15

- Subvenciones destinadas a la promoción del deporte mediante la adquisición de material deportivo adaptado para el entrenamiento y competición de deportistas con discapacidad.

Esta subvención se convocó en el año 2023, dentro del marco de la financiación de los Fondos Europeos Next Generation-EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, Componente 26, Inversión 3.

AÑO	ENTIDAD	CUANTIA
2023	FED.DEP. DE MONTAÑA ESCALADA Y SENDERISMO DE CYL	12 864,00
2023	FEDERACION DEPORTE ADAPTADO DE CYL	12 864,00
2023	CLUB DEPORTIVO SAN CEBRIÁN	10 689,00
2023	CLUB DEPORTIVO SAN JUAN DE DIOS	4 350,00
2023	CLUB DEPORTIVO PUENTESAUCO	2 625,00
2023	CLUB DEPORTIVO DUERO ZAMORA	5 397,94
2023	CLUB DEPORTIVO ADAS SALAMANCA	4 184,28
2023	CLUB DEPORTIVO SEÑA BERMEJA	1 964,99



AÑO	ENTIDAD	CUANTIA
2023	ASPRONA LEÓN	3 460,00
2023	CLUB DEPORTIVO FUSION	8 649,00
2023	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VALLADOLID	9 433,60
2023	CLUB DEPORTIVO AVIVA ENRIQUE SANCHEZ-GUIJO	9 433,60
2023	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN	9 433,60
2023	FED ESRIMA DE CASTILLA Y LEÓN	7 718,40
2023	CD ASPACESA	7 718,40
2023	FEDERACION TENIS DE MESA CASTILLA Y LEON	3 180,00
2023	FEDERACION DE TENIS DE CASTILLA Y LEON	4 000,00
2023	CLUB DE ESRIMA CID CAMPEADOR	6 860,80
2023	CLUB DEPORTIVO ESTRIVAL	6 449,00
2023	CLUB DEPORTIVO INCLUSION CANTABRICA S.C	6 860,80
2023	FEDERACION DE DEPORTES DE INVIERNO DE CYL	5 145,60
2023	FEDERACION GIMNASIA CASTILLA Y LEÓN	5 145,60

- Becas Residencias Deportivas (Río Esgueva de Valladolid) a deportistas de deporte adaptado

AÑO	N.º PLAZAS INTERNO	N.º PLAZAS EXTERNO
2019-20	2	2
2020-21	2	1
2021-22	4	1
2022-23	6	1
2023-24	6	2

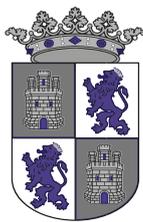
En la actualidad, existen los siguientes programas en relación con la promoción del deporte adaptado:

- Deporte y Discapacidad con la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León para facilitar, en condiciones de igualdad y oportunidad, el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad, normalizando esa práctica y al mismo tiempo sensibilizar a la sociedad sobre los valores que transmite el deporte adaptado.
- Relevé Paralímpico con el Comité Paralímpico Español con la finalidad de promocionar el deporte en todos los ámbitos y en especial, garantizar el acceso a la práctica físico-deportiva de toda la población castellana y leonesa y, en particular, de los escolares, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial como colectivos vulnerables.

Valladolid, a 16 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002274-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a gestiones que ha realizado hasta el momento actual la sociedad gestora para el Fondo ICE para la Competitividad Empresarial y la Eficiencia Energética de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102274, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones realizadas por la sociedad gestora para el Fondo ICE para la Competitividad Empresarial y la Eficiencia Energética de Castilla y León.

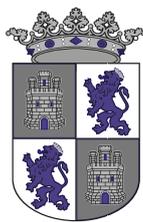
En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, y con relación a las gestiones realizadas por la sociedad mencionada, se informa que el fondo ICE para la Competitividad Empresarial y la Eficiencia Energética no ha podido constituirse hasta la fecha.

La citada sociedad tiene la encomienda de obtener aportaciones de inversores privados y así alcanzar el tamaño mínimo del fondo para poder constituirse, y con ello invertir en Castilla y León.

Valladolid, a 12 de abril de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002275-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a determinadas cuestiones en relación a las declaraciones del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León sobre el discurso del líder nacional de Vox en la Conferencia Política de Acción Conservadora en el que se refería a la Universidad de Salamanca como "máquina de censura, coacción, adoctrinamiento y antisemitismo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/2275 formulada por el Procurador Francisco Igea Arisqueta de las Cortes de Castilla y León.

En la Universidad de Salamanca se forjó, en el siglo XVI, una escuela incomparable de filósofos, teólogos y juristas, que constituye una de las grandes aportaciones de quienes nos precedieron a la Humanidad.

Quienes amamos a las instituciones como la Universidad de Salamanca, defendemos su prestigio y su legado histórico frente a las malas decisiones de quienes las han gobernado temporalmente. La reputación de esta Universidad sobrevivirá muchos siglos a las desafortunadas actuaciones de alguno de sus ya pasados rectores y al resentimiento de los que reniegan de la historia y de la realidad actual de Castilla y León.

Lo que supone un desprestigio es que quienes han dirigido esta institución clave en el proceso de la Hispanidad, espejo en el que se miraron las 32 universidades fundadas en Ultramar bajo el manto y protección de la Monarquía Hispánica —entre las que se encuentran las tres universidades ubicadas en Bogotá, las de Santo Tomás, Javierana y Nuestra Señora del Rosario—, haya dado su medalla de honor a Gustavo Petro, presidente de la República de Colombia, uno de los máximos difusores de la mentira de la leyenda negra, que califica la Hispanidad como el «yugo español» y que ha sido acusado, incluso de haber estado vinculado con el grupo terrorista M-19.

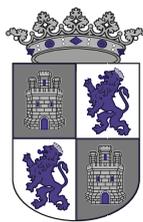


Desde la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, seguiremos defendiendo la libertad de cátedra y el prestigio de la Universidad de Salamanca.

Valladolid, a 17 de abril de 2024.

EL VICEPRESIDENTE,

Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002276-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a medidas o cambios en los protocolos de comunicación que se han llevado a efecto para evitar situaciones como la acaecida por la muerte de una osa en la reserva de caza de Fuentes Carrionas a consecuencia de una cacería autorizada y sobre la apertura de expediente disciplinario o informativo al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

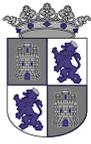
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102276, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a muerte de una osa en la reserva de caza de Fuentes Carrionas (Palencia) a consecuencia de una cacería autorizada.

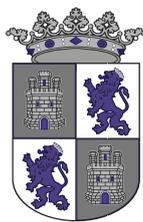
La Resolución de 11 de octubre de 2023 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las condiciones para la práctica de la caza del jabalí en cacerías colectivas para los permisos correspondientes al Plan de Caza de la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas durante la temporada 2023-2024, actualizó los protocolos a seguir al respecto. Los planes de caza de las Reservas Regionales de Caza de Fuentes Carrionas, Riaño, Mampodre y Aneares integran a partir dicha Resolución una actualización de las condiciones para la práctica de la caza del jabalí en cacerías colectivas, estableciendo los rastreos previos a realizar por los celadores de medio ambiente, los agentes medioambientales, los guías de caza o el personal adscrito al Servicio Territorial o a los medios propios de la Consejería; la obligación de cada cazador, perrero y/o batidor que vaya a participar en la cacería de firmar y entregar al guía de caza el documento de declaración de conocimiento de encontrarse en una zona de caza con presencia de oso pardo; y la obligación de detener la acción de caza cuando se haya comunicado el avistamiento de un ejemplar de oso pardo con el fin de permitir la salida de éste de la mancha de caza.



En relación con los hechos relativos a la muerte de la osa objeto de esta pregunta, no se ha abierto procedimiento disciplinario o informativo al respecto por no haberse apreciado desobediencia de las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, ni desviación de poder ni deliberada pasividad en cuanto a la obligación específica de actuación positiva por parte de los empleados públicos de acuerdo con el régimen normativo e instrucciones vigentes en el momento de la cacería.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002296-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a plan de trabajo para la obra de la carretera C-626 de Cervera de Pisuerga al límite con Cantabria durante este año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2296 formulada por D^a Consolación Pablos Labajo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al plan de trabajo en 2024 de la carretera C-626 Cervera de Pisuerga a límite con Cantabria.

Se adjunta anexo del plan de trabajo en 2024 de la carretera C-626 al límite de Cantabria en respuesta a la PE 2296.

Valladolid, a 26 de abril de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes